TORTURA
en Euskal Herria

TAT
TORTURAREN AURKAKO TALDEA

TORTURA
en Euskal Herria

INFORME 2001

Éste Informe se ha realizado en base a los testimonios de tortura recibidos de 68 ciudadan@s vascos por TAT-Torturaren Aurkako Taldea a lo largo del año 2001.

Realización gráfica y portada: Monti

El objetivo del presente Informe es el de denunciar y dar a conocer las torturas utilizadas por los Estados español y francés contra Euskal Herria.
Tú también puedes colaborar con dicho objetivo distribuyendo, fotocopiando, difundiendo en internet... el Informe.
Te lo agradeceríamos.

I.S.B.N.: 2-914743-09-2
Depósito Legal:

Impreso en Gráficas Lizarra, S.L., Carretera a Tafalla, Km. 1, Estella (Navarra)

ÍNDICE

PRESENTACIÓN....7
TESTIMONIOS....11
METODOS DE TORTURA....79
ERTZAINTZA....89
POLICÍA NACIONAL....90
GUARDIA CIVIL....92
SITUACIÓN DE LAS DENUNCIAS....95
AÑO 2000....97
AÑO 2001....117
LAS HUELLA IMVISIBLES DE LA TORTURA
SECUELAS DE LA TORTURA PSICOLÓGICA....135
DOS CASOS ILUSTRATIVOS....141
IRATXE SORZABAL....143
TESTIMONIO ÍNTEGRO....145
VALORACIÓN MÉDICA....155
REPRODUCCIÓN DE INFORMES FORENSES....167
LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL CASO SORZABAL....183
ENTREVISTA....193
UNAI ROMANO....201
TESTIMONIO ÍNTEGRO....203
REPRODUCCIÓN DE INFORMES MEDICOS....217
CONDENADOS OCHO GUARDIAS CIVILES EN 2001 POR HABER
TORTURADO A CIUDADANOS VASCOS EN 1980....225
EL COMITÉ EUROPEO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA
Y LA TORTURA EN EL ESTADO ESPAÑOL....237
PROPUSTA DEL TAT PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TORTURA.
BALANCE DE REUNIONES Y RESPUESTAS RECIBIDAS....249

PRESENTACIÓN

A pesar de haber entrado en el siglo XXI la tortura continuó golpeando a Euskal Herria y, finalizado el año 2001 la tortura nos sigue golpeando con toda su crueldad. Este es el balance del año 2001. Nada nuevo. A finales del siglo pasado los torturadores asesinaron a Joxe Arregi, Mikel Arrastia perdió su vida huyendo de la tortura, mataron a Esteban Muruetagoiena, Mikel Zabalza, Xavier Kalparsoro, Gurutze Iantzi... Adentrados ya en el Siglo XXI hemos visto las evidencias de las torturas a Iratxe Sorzabal, Unai Romano... Tenemos los testimonios de 100 personas que en el año 2001 han sido víctimas de torturas. Euskal Herria sigue sufriendo bajo la tortura. Los que torturan en la más absoluta de las impunidades se llevan a pedacitos la vida de tod@s. Con el beneplácito de la Audiencia Nacional española, con la protección y "perdón" de las autoridades, con la labor de ocultación y legitimación de la mayoría de medias, con el silencio de la mayoría de políticos..., realizan su labor los torturadores. ¡y aquí no pasa nada!

Después de mucho tiempo hemos tenido oportunidad de constatar la tortura mediante pruebas gráficas. ¿Y qué?. El mismo día en que dábamos a conocer las fotografías que demostraban la tortura, ciudadanas y ciudadanos vascas incomunicadas estaban siendo torturadas. Después, también varias personas más han sufrido torturas, y, si nadie le pone remedio, hoy o mañana ciudadanos y ciudadanas vascas serán víctimas de la tortura.

Las competencias de la Audiencia Nacional, la prohibición de escoger abogado de confianza, la negación de comunicación con la familia, el no poder estar con un médico de confianza, la esterilidad de la vía de denuncia judicial, los indultos concedidos por el ejecutivo a reconocidos torturadores condenados... En definitiva, la existencia de condiciones que posibilitan la tortura y la impunidad de que gozan los torturadores son los elementos fundamentales que hacen posible hoy en día la tortura.

Se puede acabar con esto, Euskal Herria tiene la voz. Hemos propuesto a la sociedad vasca una tabla de 9 puntos. Afortunadamente cada vez son más los agentes de todo tipo y personas individuales que se van sumando a esta propuesta, pero desgraciadamente aún es insuficiente. Es preciso crear una ola gigante, una ola que se lleve de una vez por todas la tortura de la faz de Euskal Herria, y para ello se precisan de miles de pequeñas gotas. Nosotr@s, tú, vosotr@s. Somos gotas de agua, pero si nos unimos en ese objetivo, crearemos esa ola gigante.

Mientras tanto, cuando detengan e incomuniquen a alguien, recuerda el cuerpo masacrado de Iratxe Sorzabal, hazte cargo de los terribles relatos que contiene este libro- informe.

TESTIMONIOS

TESTIMONIOS es la sección principal del informe. Es la que contiene los escalofriantes relatos que las personas incomunicadas a lo largo de 2001 nos han ofrecido.

Sin embargo y desgraciadamente, por falta de espacio, nos hemos visto obligados a reducir considerablemente los testimonios.

Aunque conscientes de que el hecho de extractar partes del relato limita considerablemente los mismos, hemos preferido recoger los relatos en primera persona, ya que si los resumiéramos en tercera persona, consideramos que aún se desvirtuarían más.

En las fichas que siguen, podrás encontrar, además de los testimonios, las fechas y lugares en que las personas fueron detenidas, los cuerpos policiales que practicaron dichas detenciones, el tiempo que estas personas permanecieron en situación de incomunicación, el destino que los jueces decidieron para estas personas y quienes fueron los jueces que decidieron sobre todos estos extremos.

Para comprender mejor estas fichas, a continuación concretamos algunos datos de interes:

TITULARES DE LOS JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN:

JCI Nº 1: GUILLERMO RUIZ POLANCO
JCI Nº 2: ISMAEL MORENO
JCI Nº 3: Mª TERESA PALACIOS
JCI Nº 4: CARLOS DIVAR (Hasta diciembre de 2001)
JCI Nº 5: BALTASAR GARZON
JCI Nº 6: JUAN DEL OLMO

SITUACIÓN: En este apartado de la ficha precisamos el destino que los jueces de la Audiencia Nacional decidieron para las personas citadas inmediatamente después a la diligencia de prestación de declaración judicial. Esta situación ha podido sufrir variaciones con el tiempo. Es posible que algunas de las personas citadas, a pesar de que se decretara la prisión en el momento de la declaración se encuentren hoy día en libertad bajo fianza. Por el contrario, también es posible que algunas personas para las que en su día se decretara la libertad se encuentren hoy en prisión al haber decidido el juez ese extremo.

Para finalizar con esta breve introducción explicativa, debemos de comentar que los casos que en este informe publicamos no son todos los que han llegado al TAT. Hay varias personas que, por razones evidentes, no desean que su testimonio se haga público. Podrás observar que algunas de las personas cuyos testimonios hacemos públicos nos han solicitado que no las mencionemos y mantengamos su identidad en el anonimato de las iniciales. Para terminar, indicar que también por motivos de dificultad de comunicación, hay varias personas que nos consta que han sido torturadas pero cuyos testimonios no nos han llegado a tiempo, por encontrase estas personas en prisión y las trabas para la comunicación postal ser importantes. Estos testimonios tendrán su lugar en próximos informes. Indicar también que entre las fichas de los testimonios no encontrarás los de IRATXE SORZABAL y UNAI ROMANO. A estos dos casos les hemos concedido un tratamiento particular. Ambos casos constituyen la prueba de la realidad de la tortura. Junto a sus testimonios íntegros encontrarás las evidencias que ratifican lo que cuentan. Fotografías e informes médicos así como la actitud del Juez de la Audiencia Nacional encargado de instruir cada uno de los casos.

Jose Ramon Ramada Estevez

EDAD:	38 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	Detenido el 06/01/2001, y entregado a la Policía Nacional el 08/01/2001
LUGAR DETENCIÓN:	México
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Policía mexicana que le entrega a la Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 3
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Sí

Nos detuvieron en México... en el avión, denuncié nuestra situación a los pasajeros, diciendo que éramos refugiados políticos, que nos extraditaban a España donde nos iban a torturar. Violentamente me redujeron entre tres policías tapándome la boca y haciéndome una llave en la muñeca... cuando llegamos a Madrid nos vinieron dos policías españoles y nos bajaron del avión.

En la DGS, el trato fue muy duro, sobre todo con la continua tortura psicológica, que era más difícil de soportar que la física. Consistía en humillarme, decirme que mi compañera estaba sufriendo porque yo quería, si no declaraba, lo que yo no dijera ya se lo sacarían a mi compañera, y que si la tenían que torturar la torturarían, que no les importaba machacarla si era necesario... Esto era superior a mí, no podía asimilar que pudieran torturarla... Me machacaban a preguntas, durante muchas horas... El constante interrogatorio era psicológicamente agotador.

A nivel físico, los golpes fueron muchos, en la cabeza con un álbum de fotos y un listín, sopapos con la mano hueca en los oídos que te dejaban noqueado, sopapos en la cara de forma continua. También fueron muy frecuentes los tirones de pelo, bigote y patillas, que me causaban mucho dolor. Me dieron golpes de karate en el cuello y en el pecho, me agarraban del pelo y me zarandeaban violentamente la cabeza para todos los lados... Golpes en la boca del estómago con el puño, en los testículos... Al final estaba derrumbado, llorando, pidiendo que no le hicieran nada a Mila, y totalmente deshecho porque mi compañera no paraba de llorar... Yo estaba completamente derrumbado y confundido...

2 Lierni Armendariz Gonzalez de Langarika

EDAD:	27 años
SEXO:	M
FECHA DETENCIÓN:	11/01/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Barcelona
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Policía Municipal que les deja en manos de la Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 3
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Sí

Sopapos, golpes en la cabeza, obligación de estar firme, tirones de pelo, empujones contra la pared... Me sacan otra vez y nuevamente comienzan a golpearme, viene otro y lo mismo.

Me obligan a ponerme de cuclillas y caminar de esa forma. Cuando doy una vuelta me doy cuenta de lo humillante que es, me pongo de pie, y los policías se abalanzan sobre mí obligándome a realizar lo ordenado. Me tiran al suelo y me obligan a colocarme de rodillas. Uno me sujeta por la espalda. Entonces entra otro policía, trayendo entre las manos una barra de hierro con cuatro esquinas. Ponen el hierro en el suelo y me obligan a arrodillarme encima, el dolor es inmenso. Muevo las piernas para quitarme de encima del hierro. Mientras un policía me tira de los pelos, otro me golpea en los oídos y un tercero me tira de las esposas hacia arriba hasta torcerme la muñeca.

Comienzan a meterse con mi cuerpo, que si no estaba mal, que era una chica bonita... Uno de ellos comienza a decirme que estaba deseando quedarse a solas conmigo mientras me golpeaba con la mano el pecho. Me pone el brazo por el cuello levantándome la camiseta y tocándome el pecho de nuevo

Me aprietan con los dedos detrás de las orejas en más de una ocasión, junto al lóbulo mientras me suben hasta quedarme en puntillas, provocándome un intenso dolor hasta casi marearme. Me hacen lo mismo apretando debajo de la mandíbula.

Escuché que se abría una celda. Venían a por Iñaki y cuando pasó a mi lado le grité “animo Iñaki” y el me respondió “animo” pero con la voz temblorosa. Le vi muy mal y esto me dejo destrozada.

3 Iñaki Krutxaga

EDAD:	37 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	11/01/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Barcelona
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Policía Municipal que les deja en manos de la Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 3
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Sí

Preguntaban todos a la vez, y comenzaron las amenazas... Uno de los policías cogió la iniciativa, comenzó a golpearme en la cabeza y en la cara... Entonces los demás policías también comenzaron a golpearme... Me colocaron una bolsa de plástico en la cabeza mientras uno me golpeaba en la cara hasta que empecé a sangrar de la nariz...

Apareció un policía al que llamaban “el toca huevos”, y comenzó a golpearme por todo el cuerpo, hígado, estómago, pecho, cabeza, golpes contra la pared, por la espalda, en la columna y los riñones... Comenzó a golpearme en los testículos, y para que no me cayese al suelo, me sujetaba contra la pared...

Me desnudaron de cintura para abajo, me tumbaron en una mesa con las piernas colgadas... “El toca huevos” se colocó unos guantes y comenzó a estrujarme los testículos. Me encontraba muy cansado tenía dolorido todo el cuerpo, testículos, muñecas, espalda... Mientras también me golpeaban con un listín telefónico en la cabeza.

El jefe me puso una bolsa en la cabeza... Mientras me golpeaban con el listín... Me colocaron de rodillas y de nuevo la bolsa... Cuando no podía mas, me golpeaban una y otra vez con el listín en la cabeza sin soltarme la bolsa... Me dejaron allí tirado en el suelo. Esto se repitió en tres o cuatro ocasiones... Me decían que los demás detenidos estaban sufriendo el mismo trato, que les estaban haciendo lo mismo que a mí... Un policía me dijo que me iba a tirar por las escaleras y para demostrármelo me sacó medio cuerpo por la barandilla mientras me empujaba hacia abajo y decía que luego diría que me había tirado yo...

4 E.G.M.

EDAD: 20 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 17/01/2001
LUGAR DETENCIÓN: Arrasate
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Ertzaintza
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 2 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN: Prisión.
DENUNCIA: Sí

Me llevaron a la comisaría de Durango. Constantemente me llevaban de un sitio para otro, me metían en una habitación, me sacaban de allí... La luz estaba encendida y no me dejaban dormir...

Los interrogatorios eran constantes, largos, seguidos, comiéndome la cabeza a saco. Estaba en el calabozo, me llevaban a un interrogatorio que igual era de media hora, me llevaban de nuevo al calabozo y al de poco rato me volvían a llevar a interrogar, era continuo. No controlaba el tiempo, no sabía si era de día o de noche, perdí muy pronto la consciencia del tiempo.

Aunque no me golpearon, intentaban constantemente dañarme psicológicamente. Comenzaban de forma tranquila, y a medida que transcurría el tiempo, su actitud se iba volviendo más violenta. Estaban continuamente amenazándome con la familia, con mi novia, me decían que había roto la familia "les has jodido la vida a tus padres", que mis padres no iban a hacerme caso una y otra vez... Esta situación me creaba malestar y agotamiento. No me permitían dormir.

Me han dicho que estuve dos días en comisaría, porque yo no sabía cuanto tiempo había estado...

En la comisaría realicé la declaración policial, me hacían preguntas y al final firmé, y en la Audiencia Nacional me ratifiqué. Es que...

5 N.G.G.

EDAD: 23 años
SEXO: M
FECHA DETENCIÓN: 24/02/2001
LUGAR DETENCIÓN: Autopista A-15
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 4 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 3
SITUACIÓN: Prisión.
DENUNCIA: Sí

Nada mas entrar en el coche comenzaron las amenazas, las preguntas, y la bolsa. Pensaba que me moría, que si aquello no era mas que el comienzo no iba a aguantar. Paramos en una campa...

Me obligaron a permanecer de pie contra la pared. Comenzaron a gritarme en los oídos, se me acercaban y me golpeaban la cabeza contra la pared. Uno me dijo que habían violado a otra detenida y que después iba yo, que me tocaba a mí, mientras otro me decía que "estaba súper caliente". Entonces me llevó al calabozo, me dijo que la cama era muy cómoda y que volvería en media hora. Me mandó quitarme la ropa de cintura para arriba. Me tocó el pecho y me dijo que me iban a violar como habían hecho con mi amiga. Estaba completamente aterrorizada...

Me obligaron a realizar flexiones, hasta que me caí al suelo porque no podía más. De nuevo la bolsa. Me decían que me iban a hacer la bañera, oía el ruido del agua... Comenzaron a golpearme con un libro o algo duro en la cabeza... Al final les grité de la desesperación, que si querían que me ahogasen allí mismo que no podía decir nada porque no sabía. Me obligaron a bajarme los pantalones, a colocarme a cuatro patas y a caminar de aquella forma. Uno de ellos dijo que me subiese los pantalones "porque le daba asco mirarme". Estaba con la menstruación y me insultaban "marrana, guarra"...

Los primeros días fue constante el mal trato físico. Tras la declaración no me golpeaban pero me machacaron psicológicamente, las amenazas eran constantes... El trato psicológico que sufrí fue muy duro... Los gritos eran lo peor, oía como torturaban a los demás, como les golpeaban...

6 O.G.F.

EDAD: 27 años
SEXO: M
FECHA DETENCIÓN: 24/02/2001
LUGAR DETENCIÓN: Orereta
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 4 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 3
SITUACIÓN: Prisión.
DENUNCIA: Sí

(...) y comenzaron a golpearme en la cabeza, a tirarme del pelo, me colocaron la bolsa, comenzaron a sobarme, insultos, amenazas...

Uno me mandó hacer flexiones. A medida que levantaba o bajaba las piernas me obligaban a hacer lo mismo con los brazos... Cuando ya no podía más y me caía me obligaban a levantarme. Como no podía me agarraban por la espalda y me subían y me bajaban ellos... Me hicieron la bolsa y me oriné encima. Al principio no se dieron cuenta, pero cuando lo hicieron comenzaron a insultarme, "guarra" y cosas parecidas. Mientras tanto me golpeaban, sobre todo en la cabeza y no hacían más que gritar. Se oían gritos de otras habitaciones...

Pasé mucha sed. Me preguntaban si tenía sed. Cuando les contestaba que sí me arrojaban unas gotas de agua a la cara, pero no me dieron de beber...

Lo peor fue la bolsa. Cada vez que empezaban con la bolsa pasaba mucho miedo... Me pusieron electrodos en los costados...

Las amenazas eran constantes, que me iban a meter un palo que no dejaba marcas, que me iban a violar, que me iban a torturar más... Comenzaron a quitarme la ropa. Me ataron los pies y las manos con celo y comenzaron a quitarme los pantalones. Yo no les dejaba, ellos tiraban para abajo y yo para arriba... hasta que se rompieron. Los interrogatorios no acababan nunca y las preguntas eran constantes. Me obligaban a permanecer de pie, oía gritos espeluznantes que me resultaban muy duros. Cuando estaba en los calabozos oía los gritos, puertas que se abrían y cerraban. La tensión es constante...

Tras la declaración policial se suavizó el trato...

7 Una joven

EDAD: 20 años
SEXO: M
FECHA DETENCIÓN: 24/02/2001
LUGAR DETENCIÓN: Autopista A-15
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 4 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 3
SITUACIÓN: Libre.
DENUNCIA: No

... "voy a leerte tus derechos" dijo uno. Empezó a leer y enseguida dijo "y bla, bla, bla" literalmente. Me metieron en el coche y me llevaron con la cabeza agachada, creo que a Intxaurrondo. Me metieron en una habitación, continuamente tenía que estar mirando al suelo. Me interrogaron...

Me llevaron a Madrid. Tuve que ir todo el viaje con la cabeza agachada. Al llegar allí tuve otro interrogatorio...

Cuando me llevaron al calabozo, al principio no me dejaban tumbarme, miraban todo el tiempo por la mirilla, oía gritos...

Más interrogatorios. Me colocaban un antifaz. Me decían que mi hermana y otras amigas también estaban detenidas. Me hacían muchas preguntas sobre mis amigas. Parecía que lo sabían todo acerca de mí... El que hacía de policía bueno me dijo "ya sabes cuales son las torturas: bolsa, electrodos y la pistola por la vagina". Al llevarme de nuevo al calabozo vi unas bragas en el suelo, lo que me hizo mucha impresión... Me decían que tenía que colaborar con ellos; el trabajo era sencillo, que nadie lo sabría y les tenía que dar nombres, por ejemplo después de quedar en Zarauz.

Declaré el tercer día, creo. Allí oía los gritos de los demás detenidos. Fuera de los calabozos había un policía que me estaba tomando el pelo...

8 Miren Okariz

EDAD: 27 años
SEXO: M
FECHA DETENCIÓN: 25/02/2001
LUGAR DETENCIÓN: Camino Orereta Tolosa
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 4 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 3
SITUACIÓN: Libre sin pasar ante el juez el 28/02/2001.
DENUNCIA: A interponer

Al llegar a Madrid me metieron en un calabozo. La puerta tenía una pequeña ventana por la que miraban de vez en cuando. Pronto comenzaron los interrogatorios, que eran constantes...

Lo peor fueron los dos primeros días, en los demás el trato fue más tranquilo. En los interrogatorios a veces tenía que estar de pie en una esquina, mirando la pared. En otras ocasiones estaba sentada de cara a la pared. No sé cuantos guardias civiles estarían en los interrogatorios. Su actitud era bastante violenta, estaban gritando continuamente, me golpeaban, gritos y plasta, me golpeaban. En una ocasión me obligaron a bajarme los pantalones. Uno tenía un palo y me sobaba el cuerpo con él. Me obligaron a realizar flexiones hasta que no pude más, y mientras las hacía me estaban venga a preguntar. Tuve muchísimas agujetas. Pasas mucho miedo, te encuentras sola, bueno, estás sola, no sabes lo que te van a hacer, estás en sus manos... Me amenazaron mucho, con las amigas... Las humillaciones insultos y demás eran constantes... Me dijeron que colaborase con ellos, me decían cosas del estilo de “si colaboras vas a salir a la calle...”.

Presté la declaración policial después de que la hubiésemos ensayado. Me obligaron a hacerla como ellos quisieron...

Al acabar me llevaron donde el forense, que fue quien me dijo que quedaba en libertad...

9 E.B.

EDAD: 26 años
SEXO: M
FECHA DETENCIÓN: 25/02/2001
LUGAR DETENCIÓN: Tolosa
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 4 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 3
SITUACIÓN: Libre sin pasar ante el juez el 28/02/2001.
DENUNCIA: A interponer

No sé cuantos interrogatorios tendría porque perdí la noción del tiempo muy pronto, pero sé que eran bastante continuos, y creo que algunos más largos que otros. Cuando estaba en el calabozo no sé si me dormía o no... Me encontraba completamente perdida.

En los interrogatorios me obligaban a colocarme contra una esquina, generalmente de pie, y continuamente de cara a la pared... Me golpeaban, sobre todo en la parte trasera de la cabeza. Me hicieron la bolsa dos o tres veces hasta que me mareé. Me mareé en tres ocasiones y casi me caí al suelo en las tres. Pero aunque me golpeasen y me hiciesen la bolsa, yo creo que lo peor fue la tortura psicológica. En una ocasión me obligaron a tocar algo, yo no sabía lo que era porque no lo podía ver, y luego me di cuenta de que era un teléfono móvil. El guardia civil llevaba puesto un guante y comenzó a decirme que aquel teléfono se había utilizado en no sé que atentado y yo lo solté seguido, es que... no sabes ni que pensar y sabes que son capaces de hacer cualquier cosa, estás en sus manos...

Las amenazas eran constantes..., sobre todo con la familia y con amigas... Para mi lo mas duro fue la tortura psicológica, sí. Las humillaciones y los insultos eran constantes. En una ocasión me obligaron a bajarme los pantalones y las bragas y me tocaron un poco, sobre todo me tocaban los pechos por encima del jersey...

En un interrogatorio me obligaron a mirarles y a abrir la boca y me echaron unos polvos a la cara, no sé si sería alguna droga, pero no creo que me hizo ningún efecto, igual fue solo para asustarme...

10 Jose Manuel Zubillaga

EDAD:	40 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	25/02/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Arribe
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 3
SITUACIÓN:	Libre.
DENUNCIA:	Sí

(...) comenzaron a presionarme psicológicamente. En el primer interrogatorio no me golpearon, pero nada mas acabar, me dijeron que en adelante empezaría a decir cosas. Me llevaron al calabozo y me obligaron a permanecer de pie contra la pared.

Me decían que mi mujer estaba detenida. Yo oía su voz en la habitación de al lado. Y comenzaron a presionarme mucho con ello... Cuando me llevaban al calabozo oía como lloraba mi mujer, igual estaría grabado, no lo sé, pero parecía mi mujer... Me golpeaban, en la cabeza con algo parecido a papel, pero duro. No lo podía ver porque estaba encapuchado. Aquella noche mientras permanecí en el calabozo oía como tosía mi mujer... me decían que si declaraba iban a dejar en libertad a mi mujer. Cuando declaré lo que ellos quisieron, dejé de oir la voz y los lloros de mi mujer. Cuando comenzaron de nuevo los interrogatorios se endurecieron. Comenzaron a hacerme la bolsa. En un interrogatorio vino otra cuadrilla, me obligaron a desnudarme de cintura para arriba mientras me amenazaban con electrodos, pero al final no me los pusieron. Los golpes en la cabeza eran continuos, me amenazaban constantemente, me presionaban con mi mujer y con su madre, en especial con mi mujer.

Creo que me metieron algo en el agua, no sé, alguna droga, porque cuando orinaba olía muy fuerte y eso no es normal...

11 Peio Goikoetxea

EDAD:	28 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	25/02/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Carretera Tolosa Arribe
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 3
SITUACIÓN:	Libre
DENUNCIA:	Sí

(...) me metieron en un calabozo, pero pronto comenzaron los interrogatorios. Fueron constantes, de día y de noche. Los dos primeros días no pude dormir, los últimos dormí algo porque el cansancio era enorme...

Me ponían contra la pared, de pie, con una capucha de lana. Solían estar cuatro o cinco, algunos salían otros entraban, gritos... Las amenazas eran continuas, que me iban a poner electrodos, me colocaron unos hierros en el cuerpo pero sin llegar a darme descargas. Yo estaba desesperado. Me hicieron la bolsa, los golpes eran constantes, sobre todo en la cabeza, con una revista o algo parecido, en los testículos...

Me obligaron a realizar flexiones durante mucho rato, me obligaban a ponerme de pie y me golpeaban, flexiones, arriba, golpes... hasta que no pude mas, no sentía las piernas.

Creo que me drogaron. Tuve alucinaciones, me veía el cuerpo lleno de bichos, me asusté bastante. Al poco rato, estando sentado, no sabía dónde me encontraba. Me daba la sensación de estar en el monte, luego en mitad de una calle rodeado de gente... No sé que pasó pero me desperté en el calabozo, no sé como llegué, igual perdí el conocimiento...

Me obligaban a permanecer durante horas de pie con los brazos levantados. Cuando no podía más bajaba los brazos pero me obligaban a subirlos. Me decían que me iban a desnudar si no aguantaba, cuando no podía más los bajaba y me desnudaron de cintura para abajo, obligándome a tener los brazos levantados. Me sentía completamente humillado. Constantemente encapuchado...

12 Leire Gallastegi

EDAD: 24 años
SEXO: M
FECHA DETENCIÓN: 26/02/2001
LUGAR DETENCIÓN: Donostia
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 4 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 3
SITUACIÓN: Prisión. Queda en libertad el 26/10/2001
DENUNCIA: Sí

Me dijeron que si contestaba mal sus preguntas iban a quitarme la ropa. Me quedé desnuda de cintura para arriba dos veces. Eran constantes los empujones contra la pared, los golpes en la cabeza y amenazas con mi madre. Me amenazaron con electrodos, me mojaron la mano izquierda y me dieron una cuerda...

Más preguntas. Estaba sentada y levantaban la silla diciéndome que me iban a tirar a la bañera, me golpeaban en la cabeza con un listín... Tuve que elegir entre las cosas que estaban sobre la mesa: la detención de mi madre, electrodos o el palo de la escoba. Tenía que elegir y elegí la escoba. Me la pusieron en las manos para que me imaginase lo que venía. De nuevo "el juego de la ropa", me quedé desnuda de cintura para arriba en más de una ocasión. Intentaron bajarme los pantalones para introducirme el palo, pero aunque me soltaron el botón no me hicieron nada. Me decían que me iban a hacer lo que a Kristina Gete...

Me dan de nuevo a elegir, el palo de la escoba o uno de ellos (un hombre). Yo estaba completamente perdida, no sabía que elegir, y al final elegí a uno de ellos... de nuevo el "juego de la ropa", uno decía que lo iba a pasar muy bien conmigo. Me llevó a la celda, me metió las manos, me tocó el pecho mientras ponía mi mano en sus genitales diciendo que estaba muy caliente.

Tras desnudarme de cintura para arriba me introdujeron una pistola en la boca obligándome a abrir los ojos. Me daba todo igual. Me obligaron a arrodillarme. Uno dijo que había puesto dos balas en la pistola y por cada contestación errónea apretaba el gatillo. Me obligaron a correr por el pasillo mientras me apuntaban con la pistola...

13 Jon Zubiaurre Agirre

EDAD: 20 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 09/03/2001
LUGAR DETENCIÓN: Donostia
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Ertzaintza
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 4 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN: Prisión.
DENUNCIA: Sí

A medida que avanzaba el tiempo se iban enfadando, el interrogatorio se iba acelerando y me golpeaban en la cabeza. Me obligaron a flexionar las rodillas. Al principio aguantaba bien pero comencé a cansarme. Cada vez me encontraba más cansado, y cada vez me golpeaban más fuerte en la cabeza, el interrogatorio se aceleraba, gritos, amenazas... En los interrogatorios los gritos, las amenazas, los insultos, los puñetazos en la cabeza, desprecios, golpes constantes, en la cabeza sobre todo, pero también en las piernas, estómago, espalda, con la mano abierta y con el puño. Me encontraba cada vez más cansado y notaba que la cabeza me funcionaba cada vez más despacio, estaba confuso. Cuando me caía porque las piernas me fallaban, me levantaban estirándome del pelo. El trato era brutal. Me colocaron un casco y me obligaron a levantarme. Cuando tenía puesto el casco los golpes que me daban en la cabeza me producían mucho dolor y también mareo. No podía más y acabé en el suelo. Me llevaron a rastras al calabozo. Estaba muy nervioso, tenía dolor de cabeza, me temblaba la cara, humillado. Me metieron en un coche y me trasladaron al hospital.

De nuevo a la habitación y me pusieron el casco. Estos fueron los momentos más duros, el trato era brutal. A medida que avanzaba el tiempo, notaba la boca muy seca. Me golpeaban en la cabeza y contaban los golpes, pero no me acuerdo, me pisaban, me metían sus zapatos en la boca, me tiraban cenizas de tabaco. Me volvieron a llevar a rastras al calabozo, estaba completamente ido. Me metieron en el coche y me llevaron de nuevo al hospital. De nuevo a Oiartzun. El trato cambió.

14 Aitor Garcia Justo

EDAD:	26 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	09/03/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Donostia
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Ertzaintza
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN:	Libre.
DENUNCIA:	No

En el primer interrogatorio me hicieron estar de pie contra la pared y con las rodillas flexionadas, un par de horas o así. Otro interrogatorio del que fui objeto, también fue del estilo, y el del último día fue un poco más corto.

El segundo día, de vez en cuando venían al calabozo y me abrían la mirilla, y cada vez que lo hacían me tenía que poner de pie contra la pared. En el calabozo estaba constantemente la luz encendida, y hacía frío. El primer día y pico estuve sin manta. De comer me traían bocadillos, aunque durante el primer día no me dieron nada. Lo peor de todo es que oía todo lo que les estaban haciendo a los otros, y cada vez que oía pasos empezaba a temblar, pensando que vendrían a por mí. Intentaba prepararme psicológicamente. Pensaba que sería mejor que me pegasen a mí a oír los gritos y los golpes.

El segundo día fue el día que más gritos oí. A uno de ellos le golpeaban contra las paredes, contra muebles, y parecía que estaba con un casco puesto o así, le faltaba mucho la respiración. Sé que vomitó alguna vez, le amenazaban... Los demás días seguía oyendo gritos, y cómo se llevaban a alguien, cómo los traían. A estos no les dejaban dormir, estaban constantemente mirando por la mirilla, insultándoles, obligándoles a ponerse de pie...

Me colocaron unas muñequeras y sobre ellas las esposas, me dijeron que fuera tranquilo, sin ir encorvado (hasta ese momento tuve que ir en todo momento con la cabeza agachada y mirando al suelo).

A mi hermano conseguí verle el día que nos llevaban a Madrid, llevaba puesta una especie de venda o unas gafas oscuras. Me han detenido en otras dos ocasiones, y esta ha sido la peor.

15 Asier Garcia Justo

EDAD:	24 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	09/03/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Donostia
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Ertzaintza
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Sí

Al cabo de 10 ó 15 minutos de estar en una celda, vinieron dos ertzainas y me trasladaron a una habitación, donde había una mesa y un par de sillas. En esta habitación me mandaron colocarme contra la pared, con la cabeza agachada mirando al suelo, y me obligaron a hacer flexiones doblando las rodillas. Si no las hacía, empezaban los golpes con los puños en la cabeza, en la parte posterior y lateral, y también tirones de pelo.

Las amenazas que me hicieron en los interrogatorios, consistieron en decirme que me iban a hacer lo mismo que nosotros habíamos hecho a su compañero, que iban a detener a mis padres y que les iban a hacer lo mismo que a nosotros, también iban a detener a mis ex-novias..., que yo iba a ir a prisión y me iban a dar por el culo como hacían con los novatos. El sentimiento que tenia era de total humillación, con un miedo terrible. También me dijeron que si denunciaba malos tratos ante el Juez, algún día pasaría por la cárcel de Martutene y me iba a enterar, o si no, hablarían con los funcionarios de prisiones y me harían la vida imposible. Estaba totalmente desorientado, sin saber la hora exacta, si era de noche o de día. Sólo podía orientarme por las visitas del médico forense.

16 X.A.I.

EDAD: 24 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 11/03/2001
LUGAR DETENCIÓN: Bergara
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 3 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN: Prisión.
DENUNCIA: No

Cuando llegamos al gobierno civil, me repitieron en más de una ocasión lo que le había sucedido a "Txato", me sentaron esposado a una silla al lado de una ventana mientras entre risas me decían que era por mi seguridad, para que no saltara por la ventana. "Para que no digáis que os echamos por la ventana". Sentí mucha impotencia y mucho miedo. Después de permanecer allí un rato, me metieron de nuevo en un coche y comenzó el traslado a Madrid. Me hicieron ir con la cabeza entre las piernas y uno de iba encima de mí.

Cuando llegamos a comisaría me obligaron a desnudarme y a realizar flexiones. Intenté dormir, pero no me dejaban, cuando veían que estaba medio dormido me sacaban a interrogar aprovechando que estás aturdido. A medida que los interrogatorios avanzaban, comencé a oír ruidos por lo que supuse que había alguien más detenido, además ellos me hacían comentarios de ese estilo, empecé a oír el ruido de un grifo, un balde, ruido de una silla, y lo comencé a relacionar con que al detenido le estaban haciendo la bañera, oía gritos...

Estaba aterrorizado, por ser tratado como el otro detenido, me sentía como su instrumento, había momentos en los que creía más lo que ellos me decían que a mí mismo. Me sentía como una marioneta, hicieron lo que quisieron conmigo, y salí pensando que menos mal que no me habían machacado. La situación era inaguantable, lo pasé muy mal. Consiguieron anularme y humillarme de tal manera que pudieron hacer conmigo lo que quisieron.

Cuando me llevaron a la Audiencia Nacional estaba desquiciado, y declaré lo mismo que me habían obligado a declarar en comisaría.

17 Zigor Goikoetxea

EDAD: 22 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 20/03/2001
LUGAR DETENCIÓN: Algorta
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 3 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN: Libre
DENUNCIA: Sí

Hasta Indautxu me llevaron con la cabeza agachada, esposado, me golpeaban en la parte trasera de la cabeza...

En comisaría me tuvieron en una habitación de pie contra la pared. Subió un jefe, y empezó a amenazarme... les dije que no sabía nada y me dio el primer golpe en los testículos mientras me decía si empezaba a recordar. Me envalentoné echándome para adelante, vino otro, me agarró y me volvió a golpear... Los policías comenzaron a llevarme de un sitio para otro. Me agarraban fuerte del pelo y me golpeaban. Hubo un momento en que casi me tiran por las escaleras.

De nuevo me preguntó si tenía ganas de declarar y me dijo "te vamos a llevar a dar un paseo". Me metieron en un coche, yo no sabía a donde íbamos... Me obligaron a ir con la cabeza agachada, me tiraban del pelo...

En uno de los interrogatorios entraron dos policías, uno estaba continuamente haciéndome preguntas, cada vez que no le contestaba me golpeaba en la cara, en los testículos... El primer día fue muy intenso.

El segundo día fue más tranquilo en lo que se refiere al trato físico, pero fue constante la presión psicológica... No hacían más que machacarme psicológicamente e insultarme... De vez en cuando venía otro que iba de bueno y estaba venga a presionarme... La impresión que me dio es que no hubiera aguantado un día más, porque era mucha la presión. Era constante sacarme del calabozo para llevarme a interrogar, de nuevo al calabozo, me sacaban de nuevo... En los interrogatorios la presión era también muy fuerte... La última noche me tuvieron en una habitación donde había un cristal, y me estuvieron machacando en plan psicológico, seis o siete horas...

18 Urtzi Murueta

EDAD: 22 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 20/03/2001
LUGAR DETENCIÓN: Leioa
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 3 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN: Prisión.
DENUNCIA: Sí

Me bajaron por las escaleras y comenzaron las amenazas...

Las dos primeras veces, me obligaban a estar con las manos a la espalda y la cabeza agachada contra la pared sin llegar a tocarla. Después me dejaban mantener la cabeza levantada pero tenía que seguir de cara a la pared y con las manos a la espalda. Como me cansaba mucho, de vez en cuando me apoyaba un poco pero no me dejaban. Oía ruidos que provenían de las habitaciones de al lado, golpes, cómo arrastraban cosas, gritos... y comentaban "a ese cómo le están poniendo, a ver quién limpia luego la sangre, nosotros nos vamos para Madrid, le están dando bien...

Me dijo que les estaba tomando el pelo y me golpeó en los testículos con la mano abierta. Estaban venga preguntar, en una ocasión les contesté "que no sé nada, ostias", y uno de los policías me dio un sopapo en el oído.

Hasta el calabozo me llevó uno dándome puñetazos en el estómago. Me llevaba agarrado del cuello y cuando me golpeaba me echaba un poco para atrás, pero él, estirándome del cuello me empujaba para adelante, para seguir golpeándome. En el calabozo me siguió golpeando. Me dio tres o cuatro puñetazos y algunos golpes en la parte trasera de la cabeza. Los golpes en el estómago me los daba con el puño y los de la cabeza con la mano abierta. Los golpes eran muy fuertes, y mientras me golpeaba me gritaba y amenazaba...

"A la tarde me volvieron a sacar del calabozo. Me empezaron a amenazar con darme una paliza, me decían que les estaba hartando, entonces entró un policía encapuchado...

19 U.P.

EDAD: 20 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 20/03/2001
LUGAR DETENCIÓN: Algorta
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 3 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN: Libre
DENUNCIA: Sí

Me llevaron a la comisaría de Indautxu. Me tuvieron en un descansillo, donde permanecí durante un rato esposado y contra una pared. Había un policía que estaba constantemente agarrándome de las esposas y tirándome para arriba... Me subieron a una habitación, donde me esposaron a una silla. Me interrogaron durante un espacio corto de tiempo, y me trasladaron a Madrid. En el trayecto me obligaron a ir con la cabeza agachada y esposado a la espalda. Fueron constantes las amenazas hacia mi persona y hacia mi familia.

Llegamos a Madrid y seguido me llevaron al primer interrogatorio. Me tiraron al suelo mientras me gritaban, me tumbaron encima de una mesa, me abrían las piernas y me sujetaban los brazos mientras me golpeaban en los testículos. Me golpearon, me tiraron al suelo, me golpeaban contra la pared... Me golpeaban, paraban, comenzaban las amenazas... Tuve muchos interrogatorios, eran constantes...

Entre interrogatorio e interrogatorio casi no podía descansar, y no pude dormir nada porque se oían pasos, se oía cuando iban a sacar a otros detenidos a interrogar, la puerta como chirriaba, a veces oía como interrogaban a otros...

Realicé una declaración, pero me obligaron a firmar otra. Me llevaron a otra habitación, me agarraron del cuello, me tiraron al suelo y me obligaron a firmarla entre amenazas. Después me metieron en la celda, y entró un policía. Me dijo que me iban a llevar donde el juez, pero que ya me dirían lo que tenía que declarar entre continuas amenazas...

La cara de dos de los policías que me interrogaron es algo que no se me va a olvidar nunca.

20 Jorge del Campo

EDAD: 22 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 20/03/2001
LUGAR DETENCIÓN: Berango
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 3 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN: Prisión.
DENUNCIA: Sí

Una vez en comisaría comenzaron a interrogarme y a amenazarme. Yo les pedía agua diciéndoles que iba a vomitar, pero no me la querían dar, decían que para que me diesen agua tenía que decir que había hecho no sé qué con los demás. Yo estaba enfermo y me encontraba bastante mal. Al final tuve que decir que sí a lo que ellos querían y me dieron agua. Aquí me tuvieron dos o tres horas de pie contra la pared.

Cuando me llevaban a los interrogatorios me llevaban con la cabeza agachada y cogido del pelo y me golpeaban la cabeza contra la pared. Pero al estar enfermo, lo que hacían era no dejarme descansar ni dormir por las noches, viniendo a despertarme cada dos por tres, dando golpes a la puerta...

Las amenazas eran constantes, que iban a detener a mi novia, a mis padres, como no digas tal te vas a enterar, me doblaban el brazo para hacerme daño... Me decían que había dos maneras de hacer las cosas, o por las buenas o por las malas, “o nos dices lo que queremos saber o te rompemos los huevos, si sales de esta te vamos a detener cada seis meses, ¿quieres pasar otra vez por esto?...”. Todo el tiempo me amenazaban.

Los dos primeros días no pude dormir nada, estaban continuamente golpeando la puerta, me despertaba y ya no podía volver a dormir. Enseguida perdí la noción del tiempo, no sabía si era de día o de noche.

En los interrogatorios uno hacía el papel de policía malo, amenazándome constantemente, gritando, a veces me obligaban a bajar la cabeza y a cerrar los ojos y me amenazaban que si me veía con los ojos abiertos me iban a romper la cara.

Hice la declaración policial, como ellos me dijeron. Además mientras declaraba, ellos la dirigían, me iban diciendo lo que tenía que decir. Después de hacer la declaración policial el trato se suavizó, me dejaron en paz, la última noche pude dormir y sólo me sacaron del calabozo para llevarme al forense. Antes de trasladarme a la Audiencia Nacional, me volvieron a amenazar con lo que declaraba ante el juez porque después iba a estar en sus manos hasta la noche.

21 Jose Cruz Sarasola

EDAD: 71 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 23/03/2001
LUGAR DETENCIÓN: Orereta
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 5 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN: Libre
DENUNCIA: No

Me interrogaron muchas veces, no se cuantas, entre gritos llantos de niños, mujeres gritando. Todo esto lo escuchaba en un cassette, que ellos me ponían al oído.

Un día entraron dos policías a la sala de interrogatorios y se sentaron a mí alrededor. Me pasaron los brazos por la espalda y me tuvieron dando golpes detrás de la cabeza durante una hora.

Las amenazas eran constantes, que detendrían a toda mi familia y que igual dejarían libre a mi mujer para que cuidase de los niños. Durante cinco días tuve que escuchar lo mismo y esto me causo un dolor inmenso. Esto fue más duro que los golpes. He estado cinco veces detenido y siempre me han golpeado pero la tortura psicológica de esta vez ha sido muy dura, me he sentido humillado.

Escuchaba los gritos de los demás detenidos y cómo uno de ellos gritaba que prefería que le matasen. Escuchaba salvajadas, golpes contra los armarios durante una hora.

22 Joxe Elizegi

EDAD:	37 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	23/03/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Oiartzun
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Mientras uno me apretaba los testículos, otro me hacia la bolsa y un tercero me daba golpes en la cabeza.

Por el miedo que pasé me oriné encima. El trayecto a Madrid se me hizo muy largo, durante todo el tiempo las amenazas eran continuas, “ya veras cuando llegues, porque aquí no hay espacio” me amenazaban sin cesar.

Me agarraron entre tres o cuatro guardias civiles y me empezaron a hacer la bolsa y amenazarme De allí a poco tiempo me pusieron una pistola y me mandaron a que la apretara. Entonces me decían que ya tenían la prueba que ellos querían para relacionarme con una acción que se realizó con aquella pistola.

Golpes en la cabeza, electrodos por todo el cuerpo empujones de un lado para otro, mientras ellos se colocaban en el medio. Más tarde me amenazaron con la bañera y me ataron el cuerpo hasta la cintura con cinta aislante. Me bajaron los pantalones y me amenazaban con que me meterían una barra por el culo. Así estuvieron hasta que se aburrieron, entonces me quitaron la cinta aislante y me dejaron que me subiera los pantalones.

De allí a un rato vinieron otros y nuevamente me apalearon, otra vez la bolsa. Me ataron las manos y los pies y me hicieron la bolsa, me aplicaron los electrodos. Golpes en la cabeza, en los testículos. Cuando estuve a punto de la asfixia defequé y me oriné encima. Tenía sangre en la boca como consecuencia de los golpes en la cara.

23 Bixente Goia Etxebeste

EDAD:	35 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	23/03/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Bera
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Libre
DENUNCIA:	Si

Comienzan a hacerme preguntas mientras que el que está a mi derecha me golpea en la cabeza y el de mi izquierda en el pecho. De esta manera fue todo el viaje hasta Madrid. En Madrid me meten al cuartel y allí a un calabozo. En un momento escucho gritos y amenazas. Pronto me llevan a una habitación y comienzan a interrogarme. Como no les respondo me golpean sin cesar y no paran de amenazarme. Me estiran de los pelos, hasta que nuevamente me llevan al calabozo.

Me hacen la bolsa, me mojan los zapatos y me ponen los electrodos en las piernas. Me dan golpes, me obligan a hacer flexiones.

Me enseñan un papel, diciéndome que lo han cogido de mi casa y queriendo implicar a mi mujer. Al final me dicen que abra la mano y me ponen una pistola encima diciéndome que con ella habían matado a un concejal y que si no declaraba me acusarían de ello.

Por la mañana vienen dos y me llevan a una habitación nueva. Allí me ponen dos bolsas, me obligan a desnudarme de cintura para abajo y me golpean Me aprietan la bolsa y así, con la bolsa en la cabeza me tienen en la celda hasta la hora del desayuno. Me quitan la bolsa y me obligan a estar de frente contra la pared hasta la hora de la comida. Entonces llega otro y me dice que me iban a dejar en paz y desde entonces es así.

24 Jose Angel Altzuguren

EDAD:	35 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	23/03/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Bera
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

En Madrid comienza la primera sesión de tortura. Me ponen la bolsa, mientras yo estoy todo el tiempo con los ojos tapados. Me ponen una bolsa hasta asfixiarme y si con esta no lo consiguen me ponen una segunda bolsa, hasta ahogarme.

Me lesionaron los dedos de los pies y los tenía ensangrentados, cuando me llevaron ante el juez iba con calcetines pues no me podía poner las zapatillas

En una sesión estaban muy enfadados y me golpearon sin parar. Me pusieron la bolsa y dos guardias me golpeaban sin parar. Con las dos manos me agarraron de las orejas y me levantaban del suelo. Desde entonces oigo menos del oído izquierdo. En otro momento me mojaron todo el cuerpo y me aplicaron los electrodos.

Se metían mucho con mi madre, me decían que se había roto la cadera y que se había muerto. Por el hecho de la detención, me decían que había destrozado mi familia y cosas parecidas.

Antes de pasar por la Audiencia, me pusieron una pistola en las manos diciéndome que si no declaraba lo que ellos querían, aquella pistola había matado a una persona y que me acusarían de ello.

25 Imanol Larrañaga Alberdi

EDAD:	32 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	23/03/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Carretera entre Sara y Bera
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Me llevaron al calabozo y me obligaron a permanecer de pie. No pasó mucho tiempo y me llevaron a una habitación, donde había dos personas. Nada mas llegar allí me pusieron una manta por la cabeza, encima una bolsa y por encima algo más. Comenzaron el interrogatorio y los golpes, me llevaban de un sitio para otro, me obligaron a realizar flexiones. Me colocaron electrodos en las manos diciéndome que los iban a enchufar, pero al final no lo hicieron...

Tuve otro interrogatorio. Me obligaron a hacer que tocaba la can-ción“pajaritos” mientras bailaba, pasaban mas guardias civiles por allí, se reían, fue muy humillante. Había tres guardias civiles y comenzaron a hacerme la bolsa. Después me llevaron al calabozo, pero me obligaron a permanecer con la bolsa en la cabeza. Me volvieron a llevar donde ellos y no sé en cuantas ocasiones me hicieron la bolsa. Me colocaron una pistola en las manos, de nuevo la bolsa, me quitaron las zapatillas y los calcetines, me mojaron los pies y me pusieron electrodos, pero no los encendieron. De nuevo la bolsa... A la noche, más golpes, me decían que mi hermano y mi novia estaban detenidos..., hasta que declaré lo que ellos quisieron.

Al día siguiente dije que todo lo declarado era mentira y los interrogatorios se endurecieron, la bolsa, no llegué a perder el conocimiento pero no sé que me ocurrió que no podía mover las manos y los pies, me dieron agua pero no podía coger la botella con las manos.

De aquí en adelante no me volvieron a hacer la bolsa, aunque los golpes fueron constantes. No me dejaban dormir, y la última noche me amenazaron con la bolsa.

26 Eider Perez Aristizabal

EDAD:	23 años
SEXO:	M
FECHA DETENCIÓN:	26/03/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Orereta
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Me ataron las manos y los tobillos con goma-espuma y allí mismo me pusieron la bolsa. Mientras uno me sujetaba la bolsa los otros dos me golpeaban con un periodico. Sentía el movimiento de muchas personas.

Con la bolsa en la cabeza me introdujeron en el coche. Me decían que el viaje seria largo. Durante todo el viaje me dieron golpes fuertes. Entre dos guardias civiles me apretaban la bolsa hasta sentir una sensación de asfixia horrible, entonces me la aflojaban. Con el tiempo llegué a romper la bolsa con los dientes. Entonces me ponían otra. Me tuvieron durante largo tiempo así, luego me ponían la bolsa dentro de la boca. Entonces me movía y conseguía deshacerme de las ataduras. El que iba de copiloto me metió el puño dentro de la boca, hasta que casi me asfixio. Me amenazaban con que me iban a matar y la sensación da ahogo era inmensa. Perdí todas mis fuerzas. Me aflojaron la bolsa, me tomaron la tensión. Estaba mareada y así hasta Madrid, entre golpes y bolsa.

Había cinco o seis guardias civiles dentro de la habitación, uno sentado en la mesa y dos golpeándome sin parar. Los demás andaban de un lado para otro. Uno de estos no hacia más que amenazarme. Nuevamente me dieron la vuelta y me ataron las esposas con goma espuma. Otra vez la bolsa, así sin parar.

27 Aitor Olaizola Baseta

EDAD:	35 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	26/03/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Irun
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Desde aquí hasta Madrid, fue todo el viaje igual, puñetazos en la cabeza, en el estómago, y el que iba a mi derecha me golpeaba en una herida que tenía en la cara. Me apretaban la bolsa por el cuello, y cuando no tenía aire, me tapaban la boca con la mano.

Me obligaron a desnudarme y me esposaron las manos a la espalda. Me ataron los pies y me envolvieron en una manta. Me pusieron la bolsa, me tiraron al suelo y comenzaron a pegarme patadas. Y de nuevo patadas, pisotones... Cuando estaba empapado en sudor en el suelo, me quitaron las mantas y comenzaron a aplicarme los electrodos en una esquina de la sala donde estábamos, para que no me moviera, “tranquilos que a éste no le quedan marcas, dadle un poco mas de calor”, se decían los unos a los otros, mientras me los seguían aplicando durante no sé cuantas veces.

De nuevo, con la bolsa por la cabeza y enrollado en una manta, parecía que era una manta eléctrica porque nada más ponérmela por encima ya estaba caliente, esposado, me tiraban al suelo, y como estaba sudado, de nuevo me aplicaban electrodos por todo el cuerpo, “dale, dale en los cojones tan valiente que es”, estaba venga a repetir uno de ellos.”

Me colocaron unas esponjas en las muñecas, porque las tenía reventadas y con sangre, lo que me lo hicieron mientras me tenían en el suelo y me las pisaban. También me colocaron un collarín de esponja en el cuello, muy prieto, y comenzaron a golpearme con una porra en la cabeza, en la espalda, en los genitales y por todo el cuerpo.

28 Alicia Saez de la Cuesta Martinez de San Vicente

EDAD:	27 años
SEXO:	M
FECHA DETENCIÓN:	26/03/2001
LUGAR DETENCIÓN:	A Coruña
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Los golpes se pasan, el dolor físico se va, los moretones se dejan de notar, pero lo que se queda dentro tardará un tiempo en pasar. Eres un muñeco, y juegan contigo como les da la gana. Me anularon y me humillaron.

Al detenerme me metieron en una furgoneta, ahí me acompañaban 2 ó 3, yo estaba tumbada boca abajo y tenía dos encima; uno amarrándome las piernas y el otro se encargaba de mi cabeza. Yo iba con capucha y con las manos hacia atrás. En ese tiempo me dieron ostias y tirones de pelo sin parar, también hubo insultos y referencias sobre mi cuerpo mientras me tocaban el culo. Hacían paradas y comentaban de llevarme a un descampado, hubo cambio de vehículo y me metieron en un coche, ahí siguieron los golpes y probé por primera vez la bolsa, me la pusieron unas cuantas veces y comentaban que era simplemente un pequeño adelanto de lo que me esperaba.

Intercalaban golpes con agotamiento físico. Realicé tres ejercicios: Uno apoyar las manos en la pared y estirar el cuerpo hasta quedar apoyada en las puntas de los pies, hasta que se agotaban los brazos, pero cuando te quitabas te golpeaban y volvías a empezar. Este ejercicio lo modificaron echándome agua por encima, éste agua caía al suelo y entonces, cuando movía un poco el pie, me resbalaba y caía en plancha sobre el suelo.

Me hicieron desnudar y me sentaron, atándome los pies y las manos por detrás. Empezó a golpearme en la cabeza gritándome muy fuerte al oído, sin parar: Golpe, grito, golpe, grito... Después pasó a la bolsa, no sé cuantas me pusieron pero me acuerdo de la última, pensé que me moría.

29 Ainara Fresneda Etxebarria

EDAD:	26 años
SEXO:	M
FECHA DETENCIÓN:	27/03/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Behobia
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº2
SITUACIÓN:	Prisión.
DENUNCIA:	Si

Me metieron en un coche, llevaba un antifaz durante todo el trayecto a Madrid. Me estuvieron golpeando en la cabeza durante todo el trayecto.

Me llevaron a otra sala, comenzaron a hacerme la bolsa, durante mucho rato. Me desnudaron y me obligaron a hacer flexiones. Yo permanecía en todo momento con los ojos tapados. Les pedía que por favor me dieran agua, pero me la tiraban por el cuerpo (yo seguía desnuda), mientras me decían que me iban a poner electrodos en el culo, que me iban a poner un barreño con agua.

Me volvieron a llevar a otra habitación donde había mucha gente. Uno, me gritaba cerca del oído, chillaban fuerte y daban golpes cerca de mí. Yo estaba sentada y me empezaron a golpear de forma muy fuerte en la cabeza y otra vez a hacerme la bolsa. Me pusieron un arma en la mano.

Me desnudaron de cintura para arriba, y me tocaban el pecho. Yo seguía de pie y seguían golpeándome en la cabeza con un listín o algo parecido. Me llevaron al calabozo, y me obligaron a permanecer de pie y con la bolsa en la cabeza. Al rato me volvieron a llevar a otra habitación, me amenazaban con mi familia, me volvieron a poner la bolsa y a golpearme muy fuerte en la cabeza. Me oriné y me defequé encima.

Me volvieron a llevar otra vez a una habitación, donde me gritaban muy fuerte, me decían que me iban a violar, que me iban a meter la escoba por delante y por detrás, le pusieron un preservativo a la escoba y me obligaban a tocarlo con la mano.

De nuevo la bolsa, y más golpes en la cabeza. Me pusieron en bragas y me obligaron a hacer flexiones. Cuando no podía mas y me caía, me levantaban estirándome del pelo, me zarandeaban... Yo me notaba la cabeza muy hinchada como si la tuviera llena de bultos, cada vez que me golpeaban me parecía que me iba a reventar.

30 Ibai Martinez de Treviño

EDAD: 18 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 28/04/2001
LUGAR DETENCIÓN: Gasteiz
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 3 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 6
SITUACIÓN: Prisión
DENUNCIA: a interponer

Cuando me detuvieron no se identificaron, me metieron en un coche y nada mas hacerlo me encapucharon. Creo que me llevaron a Sansomendi. Me hicieron ir con las piernas abiertas y la cabeza entre ellas. Me colocaron contra una pared y me golpeaban con la cabeza contra ella, me dan puñetazos en la cabeza, me golpearon en los testículos. Del dolor me saltaron hasta las lagrimas. Me tiraron al suelo y comenzaron a darme patadas, oí como uno cargaba una pistola y me la pusieron en la sien. De nuevo me colocaron contra la pared, me golpearon y me llevaron al calabozo. Al principio me obligaron a estar mirando contra la pared.

Vinieron guardias civiles, me levantaron a golpes y me llevaron a un baño donde me obligaron a permanecer de pie contra una pared durante mucho tiempo, hasta que les pedí sentarme porque no aguantaba de pie. Pasaban de dos en dos, oía móviles sonando que me estaban volviendo loco, y de nuevo comenzaron los golpes y las amenazas con que me iban a torturar. En el calabozo me golpeaban contra la pared. De comer me trajeron un plato de callos podridos.

Al día siguiente me trasladaron a Madrid. Me amenazaban con que me llevaban al monte. En Madrid el trato no fue tan brutal como en Sansomendi. En una ocasión vinieron los guardias civiles de Gasteiz, me volvieron a encapuchar, me colocaron contra la pared y mientras me pasaban algo por la espalda me decían si había oído hablar de las torturas.

En la Audiencia Nacional le pedí un cigarro a un policía, no me lo dio y me dio dos puñetazos en la cabeza...

31 Oier Gomez Mielgo

EDAD: 17 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 28/04/2001
LUGAR DETENCIÓN: Gasteiz
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 1 día
JUZGADO: J.C.I. Nº6
SITUACIÓN: Internamiento en Centro de Menores El Madroño, Madrid.
DENUNCIA: Si

Comenzaron los insultos, las amenazas los golpes en la cabeza y costillas... Me pusieron una capucha y me metieron en el coche...

Llegamos a una especie de garaje, me pusieron de rodillas con la cabeza agachada. Más golpes en las costillas, insultos y amenazas. Uno de los agentes dijo que estaba en una buena postura para que me dieran por culo, se acercó a mí y me bajó los pantalones y los calzoncillos...

En el trayecto a los calabozos me golpean contra todos los marcos de las puertas. Me meten en un calabozo y me obligan a permanecer de rodillas con la cabeza agachada durante dos horas más o menos, llegando a perder la sensibilidad de las piernas. Me cogen entre dos, ya que no podía apoyar las piernas, y me ponen contra la pared. Empiezan a preguntarme. Si no les digo lo que quieren oír me golpean en la cabeza y el cuello con las manos, puños y algún objeto. Cuando dejan de golpearme, me tranquilizo, se acerca un agente y me golpea con una especie de libro. Mientras me golpeaban, me amenazaban y me insultaban...

Estoy sentado durante quince minutos más o menos. Me vuelven a tapar la cabeza y comienza el interrogatorio, me golpean en la cabeza y cuello con las manos y los puños y en las costillas, siguen las amenazas y los insultos. Me golpean con una especie de libro, lo que me produce mareos y se me nubla la visión, estoy a punto de caerme al suelo en varias ocasiones y me amenazan con que me van a dar una paliza de muerte si me caigo... Me golpean con un libro, siguen las preguntas, los insultos y amenazas. En uno de estos golpes comienzo a sangrar de la oreja...

32 Urko Arroyo Lopez de Erentxun

EDAD: 17 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 28/04/2001
LUGAR DETENCIÓN: Gasteiz
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 1 día
JUZGADO: J.C.I. Nº6
SITUACIÓN: Internamiento en Centro de Menores El Madroño, Madrid.
DENUNCIA: Si

Me metieron encapuchado en un coche, hasta que llegamos a un garaje. Allí me bajaron del coche y me tiraron al suelo. Me dijeron que empezase a hacer flexiones y que al subir dijera frases como: “Viva España, soy un puto gudari”. a lo que me negué y empezaron a golpearme fuertemente en la cabeza con el puño, libros y objetos contundentes. Me metieron de nuevo en el coche y empezó el interrogatorio. Como les decía que no sabía, comenzaron con la bolsa. En la media hora que estuve en el coche (con la cabeza entre las piernas) me pusieron la bolsa en once ocasiones (en tres de ellas perdí el conocimiento y en otras dos empecé a temblar violentamente sin poder controlar mi cuerpo).

Me obligaron a realizar ejercicios físicos, pero no podía, ya que cada vez que me ponía de pie me mareaba.

Después de unas tres horas en el garaje, me llevaron a una sala donde siguieron los interrogatorios. Nada mas empezar a interrogarme, comenzaron las amenazas con detener a miembros de mi familia (solo chicas: madre, abuela y mi prima) y con violar a mi chica (también detenida). Entonces me volvieron a meter en un coche y me dieron una brutal paliza en el asiento de atrás...

La Guardia Civil me llevó a pasar la noche al cuartel de Legutio. Me tiraron a un colchón que había en el suelo y me dijeron que durmiese todo el rato boca abajo. Más tarde vino uno, cogió el colchón y me tiró al suelo, insultándome y diciendo que no me merecía ningún colchón...

33 Premin Sampedro

EDAD: 26 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 14/06/2001
LUGAR DETENCIÓN: Arrasate
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 5 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN: Prisión
DENUNCIA: Si

De madrugada entraron en casa después de tirar la puerta. En ese momento estaba en la cama mi novia y nos apuntaron con sus armas diciéndonos que pusiéramos las manos a la vista. Enseguida me obligaron a pasar a otra habitación y allí me cachearon y me ataron las manos con una especie de brida. Nos dijeron que estábamos incomunicados y a continuación registraron la casa dejando todo patas arriba.

Después de realizar el registro fuimos a Zarautz, a la casa de mi padre. Durante todo el trayecto no hacían mas que amenazarme, diciéndome que me llevarían a Intxaurrondo y que me harían la bañera y los electrodos, que no tenía salida alguna...

En el traslado a la comisaría no hacían más que amenazarme... De aquí me trasladaron a Madrid y en el trayecto me golpeaban en el cuello de vez en cuando, me gritaban, me amenazaban...

Una vez, en dependencias policiales en Madrid, en los interrogatorios, me amenazaban con golpear a mi compañera también detenida, que si no hablaba, el marrón se lo comería ella. La primera noche me tuvieron durante largo tiempo haciéndome preguntas, sin dejarme dormir ni descansar para nada.

Me tenían interrogándome día y noche, obligándome a repetir lo mismo una y otra vez. Presté dos declaraciones y antes de realizarlas me obligaban a repetir lo que me debía declarar entre constantes amenazas y golpes.

34 Arantza Martin

EDAD:	22 años
SEXO:	M
FECHA DETENCIÓN:	14/08/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Bilbo
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Ertzaintza
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	3 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión.
DENUNCIA:	Si

En los interrogatorios comenzaron a presionarme con que mi hermano Aitor (enfermo), estaba implicado, y que también estaba detenido. Me decían que estaba con un casco dándose golpes contra la pared en la celda, pidiendo ayuda, e intentaban chantajearme diciéndome que declarara "lo que sabía " y le soltarían.

Los insultos y vejaciones eran continuas, me insultaban "cerda, zorra, asquerosa..." me decían que "me follaba " a un chaval que tiene una relación con una moza que conozco y que me cae muy bien, insultaban al chaval éste, me decían que yo era sumisa, porque le llevaba la ropa a su casa, como si fuese su servicial ayudante.

Me trajeron ropa y me llevaron a la sala de identificación. Me dijeron que detrás del cristal estaba mi madre y que seguido la iban a detener, me acusaban de ser confidente de la Policía Nacional porque no quería "ayudar a la buena policía vasca ". Me hicieron saber que creían que no me importaba mi familia, que la había destrozado y que íbamos a ir todos a la cárcel, me decían que la casa de mi madre estaba precintada.

35 Santi Aragon

EDAD:	26 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	22/08/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Zizurkil
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Ertzaintza
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Me pusieron en una esquina, y 3 se pusieron detrás. Uno empezó a preguntarme y los otros dos empezaron a gritar, empezaron a golpear las paredes a corta distancia de mí, mientras gritaban que contestara, me amenazaban con matarme, que me merecía un tiro, golpeaban las paredes. Me hicieron flexionar las rodillas. No sé cuanto tiempo estuve así, pero llegó un momento en el que las piernas me temblaban me daba la impresión que las paredes se movían.

El ambiente era cada vez más tenso, gritaban, empezaban a tirarme botellines de agua vacíos, uno de ellos tiró una silla de oficina que dio en la pared a poca distancia de donde estaba. Me hicieron flexionar las rodillas, me hicieron levantar los brazos... de vez en cuando bromeaban hasta que se acercó uno y empezó a gritar a ver porqué no hablaba, si era mudo, y me dijo que me iba a enseñar como se decía SÍ y como NO. Empezó a dar golpes a la pared con la mano abierta y me golpeó en la parte de arriba de la cabeza, diciéndome que eso era SÍ. Volvió a repetir los golpes y me cruzó la cara, diciendo que eso era NO. Estaba reventado y cada vez que bajaba los brazos me los volvían a subir. Para que no pusiera rectas las piernas se sentó uno apoyando los pies en la parte trasera de las rodillas. Volvieron los insultos y las amenazas. Estuve así hasta que las piernas me temblaron mucho y no podía tener los brazos en alto. Seguían las burlas, los insultos... Yo me caía, y después de ponerme recto y volver a caerme me sentaron en una silla.

A partir de este interrogatorio los siguientes fueron más "tranquilos".

Oskarbi Jauregi

EDAD:	25 años
SEXO:	M
FECHA DETENCIÓN:	22/08/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Zaldibia
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Ertzaintza
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº5
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Me tiraron por las escaleras, me esposaron a la espalda mientras me tapaban la cabeza con una bata. Me metieron en un coche de forma muy brusca. Me trasladaron a la comisaría de Oiartzun obligándome a ir con la cabeza entre las piernas.

Los interrogatorios eran en tres salas diferentes, aunque en todas me obligaban a ponerme contra la esquina de la pared. Me obligaban a realizar flexiones y a permanecer en posturas incómodas, a permanecer durante mucho tiempo con las piernas flexionadas, con las manos levantadas y la cabeza agachada. Tras un largo periodo de tiempo, no podía levantar la cabeza. También me obligaban a permanecer durante mucho tiempo en el suelo a cuatro patas mientras alguno se sentaba sobre mí. Me obligaban a intercalar estas dos posturas, y en ocasiones cuando me levantaba me caía. Me obligaban a dar vueltas a un garaje durante mucho tiempo agachada, flexiones...

La tortura psicológica fue terrible. En una ocasión me hicieron un simulacro de carta bomba. Me obligaron a abrir una carta y cuando la abrí tiraron un petardo. Durante un tiempo estuve sin poder oír nada. Dentro de la carta había unos guantes a los que les faltaban los dedos.

Las amenazas eran casi todo el tiempo contra la familia, los compañeros de piso... Las humillaciones son constantes desde el momento de la detención, comentarios sobre tu cuerpo, sobre relaciones sexuales con otros detenidos, como al día siguiente me bajó la regla, sobre ello... En todos los interrogatorios estaban los “ertzainas buenos” y los “ertzainas malos”, los últimos golpeaban el armario, la pared, y gritaban ante cualquier respuesta que daba.

Peru Alvarez Fernandez de Mendibil

EDAD:	
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	24/08/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Barcelona
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Comienzan las amenazas. Me introducen en un coche esposado a la espalda y con los ojos tapados. Comienzan los primeros golpes sobre todo en la cabeza. Me obligan a tener la cabeza entre las piernas.

Me amenazan con parar el coche en la esquina si no les cuento lo que ellos quieren que diga. A lo largo del trayecto una y otra vez me ponen una pistola en la cabeza.

Me golpean con un listín o un periódico una y otra vez en la cabeza y me dan patadas en las costillas y en el culo. Me tiran al suelo y en el suelo siguen golpeándome. Las amenazas son constantes, me amenazan con violar a mi novia.

En la celda mantienen continuamente encendida la luz y si observan que estoy dormido entran a la celda y me obligan a ponerme de pie. Me obligan a hacer flexiones, a ponerme firmes, a realizar el saludo militar y a cuadrarme. Me amenazan sobre mi familia y mi novia.

Las manos como la espalda y brazos me las envuelven con gomas para no dejarme marcas.

Comienzan los golpes, las amenazas, los gritos, me estiran de los testículos, diciéndome que me sacaran hasta el corazón.

Me atan las piernas, me envuelven sobre una manta y me tiran al suelo. Uno se me pone encima de las piernas, el otro en el tronco y otro encima de la espalda. Este ultimo coge una bolsa de plástico. Me la pone sobre la cabeza y el sentimiento de asfixia es enorme.

La noción del tiempo la tengo perdida, no recuerdo si perdí el conocimiento. Me orino encima y las risas y las burlas se suceden, arrecian los golpes. Me dan golpes en la cabeza con un periódico y para que no me mueva dibujan dos líneas y cada vez que me golpean y paso de las líneas me golpean con mas fuerza.

38 Unai Lopez de Okariz Lopez

EDAD:	25 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	24/08/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Barcelona
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Me quitan las esposas, me ponen goma-espuma en las muñecas y las esposas otra vez, muy prietas, y comienzan a golpearme con la mano en la cabeza. Después de darme muchos golpes me ponen una bolsa en la cabeza... También me dicen que han encontrado varios inhaladores de "ventolín" (soy asmático), y que pueden matarme sin castigo alguno, como ya pasó con Gurutze...

Durante el camino no paran de golpearme en la cabeza y ponerme la bolsa

En Madrid me llevan a una habitación, me aflojan un poco las esposas y me sientan. Me rodean entre muchos, me gritan al oído varias veces todos a la vez. Me dicen que me ha detenido la Guardia Civil y que me van a matar. Tengo mucho miedo porque sé que son capaces de hacerlo hasta el punto de orinarme unas gotitas encima. Después noto que hay gente en otra habitación porque oigo sus gritos. Me empiezan a golpear con periódicos enrollados. Cuando se cansan me ponen una manta alrededor del cuerpo que da mucho calor, y algo parecido en las piernas. Me lo atan con cinta adhesiva, diciéndome que me presentan la famosa manta térmica y me vuelven a poner la bolsa. Durante mucho tiempo siguen haciéndome la bolsa de forma intermitente, golpeándome con los periódicos...

El médico me dice que estoy bastante nervioso pero que todo lo demás está bien. Le digo que me están golpeando y él me dice que si no hay marcas no puede hacer nada.

Uno al que llaman "Animal" me obliga a desnudarme y a abrir las piernas todo lo que pueda y mientras dos me agarran de los brazos, él se pone unos guantes de goma, me agarra un testículo con cada mano y me los empieza a apretar y a retorcer muy fuerte varias veces.

39 Fernando Garcia Jodra

EDAD:	29 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	24/08/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Barcelona
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Voy esposado todo el trayecto al principio con esposas y ya cuando las marcas empiezan a aparecer me colocan alrededor de las muñecas dos tiras de goma-espuma que atan entre sí con precinto. La circulación de la sangre es mucho peor pero evita las heridas. Los ojos tapados con un antifaz, los golpes constantes durante todo el viaje, puñetazos en la cara y en la cabeza, golpes con la mano abierta en la cara y a la altura de la oreja, golpes con lo que yo creo era una barra rodeada de periódicos para evitar marcas en la cabeza, golpes y agarrones de los testículos... y amenazas, "esto no es nada, cuando estemos cómodos vendrá lo bueno, hables o no hables te vamos a torturar igual... ".

Golpes en la cabeza, en la cara, en los testículos, a veces vestido y en otras ocasiones desnudo. Empiezan con la bolsa, me tiran al suelo y me rodean con una manta. Las primeras sesiones sirven mas que nada para atemorizarme, rompo yo mismo las bolsas con los dientes y puedo mover un poco los brazos, aunque tengo a un guardia civil encima.

Boca abajo con una almohadilla en el pecho para que mi cabeza esté al aire, las manos en la espalda y ahora sí, atadas. Las piernas atadas también entre sí, la manta alrededor del cuerpo y la bolsa en la cabeza. Ya no puedo defenderme, ellos deciden el tiempo. Cuando expulsas todo el aire de los pulmones la sensación de asfixia es insoportable. Intentas respirar pero no hay aire dentro de la bolsa, llegan las arcadas... Al principio pienso que no llegarán hasta el final, cuando veo que entre bolsa y bolsa (rompes una y enseguida va la siguiente) el tiempo es cada vez menor, me asaltan las dudas.

40 Nerea Bengoa Ziarsolo

EDAD: 29 años
SEXO: M
FECHA DETENCIÓN: 24/08/2001
LUGAR DETENCIÓN: Barcelona
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 5 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN: Prisión
DENUNCIA: Si

Me hacían la bolsa hasta que me quedaba sin respiración, me golpeaban en la cabeza. En ocasiones me colocaban dos bolsas, y comenzaron los gritos y las amenazas.

Cuando me sacaron de la furgoneta me llevaron por un pasillo. Había un "comité de recepción", "hum, que tetitas, como a mí me gustan...". Mientras uno me tocaba el pecho los demás se reían.

Hacían ruido con las bolsas mientras me ponían rollos de bolsas en las manos. Me colocaron contra la pared y me daban patadas en el culo, con la cabeza contra la pared. Me sentaron, me ataron las manos y las piernas con goma-espuma y celo. Comenzaron con la bolsa, cuando rompía una me colocaban otra, dos... Me golpeaban en la cabeza con algo duro. En ocasiones me obligaban a contar los golpes. Llegué a notar cómo me caían unas gotas por el cuello, pero no sé si sería sudor o sangre, aunque me parecieron gordas para ser sudor.

Me obligaron a desnudarme y mientras estaba sentada me golpeaban en la cabeza, en el estómago, me hacían la bolsa, me tocaban el pecho con un palo. Me dijeron que iban a traer a Fernando para que me viese y en una ocasión trajeron a alguien mientras estaba desnuda, sentada y con una bolsa en la cabeza y me golpeaban y me gritaban.

De nuevo me obligaron a desnudarme y me propusieron que o me masturbaba yo o lo hacían ellos. Les dije que lo hiciesen ellos. Me tumbaron en una mesa con las piernas abiertas entre gritos, preguntas y tocamientos, sobre todo en las piernas hasta los muslos. Dos veces llegué a orinarme cuando me golpeaban tan violentamente.

Comenzaron a aplicarme pomada por todo el cuerpo.

41 Izaie Etxeberria Lafita

EDAD: 24 años
SEXO: M
FECHA DETENCIÓN: 27/08/2001
LUGAR DETENCIÓN: Benalmádena
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 3 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN: Libre el 29/08/2001, sin pasar ante el juez.
DENUNCIA: Si

Me tiraron por las escaleras. Me llevaron al calabozo y me obligaron a permanecer de pie. "Vas a aprender bien, te voy a oponer en línea, haz unas flexiones" me dijo uno, y comencé con las flexiones. Me obligó a levantar los brazos a la altura de los ojos y a hacer flexiones. "Vas a hacer cien flexiones, una, una, una... dos, dos, dos...". Me llevaron al primer interrogatorio. Comenzaron los golpes en la cabeza, me obligaron a realizar más flexiones. Cada vez que me caía me golpeaban. Tenía puesto un antifaz, pero veía que se caían papeles aunque los golpes eran muy fuertes y hacían mucho daño, no creo que solo me golpeasen con papel. También me golpeaban con las manos.

Se metían mucho con la familia, con mi padre, con mi madre y con Eneko. A Eneko le tenían en la otra habitación haciéndome oír sus gritos, llegaba un momento en que sólo oía sus gritos. En los interrogatorios estaba constantemente de pie, en ocasiones me decían que me sentase y cuando iba a hacerlo me quitaban la silla y me caía.

Cuando me llevaban de un sitio a otro, me golpeaban contra todas las puertas. Al final más que golpearme me machacaban psicológicamente.

Al final consiguen que te sientas como una mierda, a la altura del barro. Cada vez que venían hacían infinidad de comentarios sexistas, "a ver la follarina qué nos dice, tú no haces más que abrirte de piernas, qué, ¿te abres de piernas nada más ver a los tíos, o que?". Los insultos eran parecidos, "putita, te abres de piernas seguido...". Con esto me machacaban mucho.

42 Eneko Balantzategi Coca

EDAD: 24 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 27/08/2001
LUGAR DETENCIÓN: Benalmádena
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 3 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 5
SITUACIÓN: Libre el 29/08/2001, a las 01.30 horas, sin prestar declaración ante el juez.
DENUNCIA: Si

Todos los golpes me los daban en la cabeza. Me dijeron que me desnudase para hacer lo que llaman “el ascensor”, esto es, flexiones. Me obligaron a que me quitase la ropa poco a poco hasta quedarme completamente desnudo. Me tiraban agua por encima y me pasaban algo frío por los testículos mientras me decían que eran electrodos. No los encendieron pero me amenazaban en muchas ocasiones.

Comenzaron con la bolsa. Al final con la bolsa en la cabeza tenía que realizar flexiones, arriba y abajo y cuando paraba tenía que quedarme con las rodillas flexionadas. Permanecí mucho tiempo con la bolsa en la cabeza. En el siguiente interrogatorio me la hicieron en muchas ocasiones, me introdujeron el humo de un cigarro en una ocasión.

Lo más duro era cuando al hacer el ascensor, al agacharme tenía que decir abajo, al subir arriba, y luego, ostia, y me golpeaban en la cabeza. Esto se repitió no sé en cuantas ocasiones, y en una de ellas en vez de golpearme en la cabeza me dieron tres golpes en los testículos. Me obligaron a desnudarme en casi todos los interrogatorios.

En los interrogatorios participaban bastantes guardias civiles, también había mujeres. Una me propuso un trato. Para que lo aceptase me golpearon más y me pasaban algo por el cuerpo mientras uno decía “que te lo enchufo, que te lo enchufo” y otro “no, no se lo enchufes que tiene batería nueva y le vas a achicharrar, si le das en los huevos le vas a quemar el pelo”. Mientras tanto me golpeaban, hasta que finalmente les dije que aceptaba. En otra ocasión me dijeron “¿sabes lo que es la bañera? Pues te vamos a hacer la bañera”.

43 Jose Ramon Acedo Espina

EDAD: 24 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 29/08/2001
LUGAR DETENCIÓN: Gasteiz
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 5 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 6
SITUACIÓN: Prisión
DENUNCIA: Si

Me llevaron a la comandancia de la Guardia Civil en Palencia (o eso creo), y una vez allí, me llevaron entre empujones y gritos a una habitación donde arreciaron los gritos, las preguntas y las amenazas. De vez en cuando me golpeaban en la cabeza con algo parecido a un libro o un listín enrollado. Desde que me detuvieron estaba encapuchado en todo momento, me colocaron uno o dos pasamontañas y no veía nada. Seguían las preguntas y los golpes en la cabeza y me dijeron si quería algo de comer o de beber, dije que no y luego vinieron con un botellín de agua y me obligaron a beberlo.

Me volvieron a encapuchar y me llevaron a una sala. Se oía gente y empezaron a hacerme preguntas y a golpearme por todos los lados, especialmente en la cabeza con algo parecido a un listín de teléfonos enrollado, no dejaban de amenazarme, chillarme y golpearme. No sabía cuanto tiempo hacía que no dormía y apenas me mantenía en pie. Me obligaron a desnudarme, se reían de mí y me seguían golpeando, en aquel momento también empezaron las sesiones con la bolsa. Yo estaba encapuchado, desnudo, cansado y con escalofríos. Me ponían la bolsa en la cabeza y no podía respirar. Así hasta que me caía al suelo. Mi respiración era dificultosa, y les rogaba que me dejaran en paz o incluso que me pegaran un tiro y acabaran antes. Lo del tiro en la cabeza me decían que luego, más tarde.”

44 Jon Etxeberria Oiarbide

EDAD:	23 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	02/09/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Gasteiz
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Durante todo el viaje me fueron golpeando, insultando, amenazando. Me decían que estaba perdido, que me iban a matar. Me dejaron claro que no les costaba nada parar en el monte y dejarme allí con un tiro. Me pusieron la bolsa en la cabeza y apretaron. Pararon el coche en algún sitio, abrieron las puertas mientras me amenazaban con pegarme un tiro y dejarme.

Me obligaron a realizar flexiones mientras seguían golpeándome hasta que caí al suelo por el cansancio. Me obligaron a desnudarme y comenzaron a tirarme agua helada por la cabeza, espalda, por el pecho... Abrían y cerraban la puerta de la habitación, creando corrientes heladas. Me obligaron a tumbarme en el suelo, me echaron agua a los testículos y me acercaron algo al oído, hacía un ruido extraño, eran electrodos, me dijeron que si no los había probado tenía la oportunidad porque aquello no había hecho más que empezar.

De nuevo a interrogar, de nuevo golpes, flexiones, obligación de permanecer desnudo, mojado... Los tres primeros días fueron iguales, golpes, flexiones, insultos, la bolsa, amenazas... Constantemente, sin dejarme dormir, sin poder tumbarme.

Los dos últimos días no fueron tan duros físicamente. Venía lo peor, había más detenidos, y en aquellos días “más tranquilos”, oía constantemente sus gritos, sus lamentos y sus lloros. Yo ya no notaba cuándo me golpeaban, tenía la cabeza tan dolorida que los golpes no me dolían, pero oír los lamentos y los gritos me torturaba. Cuando acababan los de uno comenzaban los de otro, y después los de otros dos.

45 Juan Carlos Subijana

EDAD:	38 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	04/09/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Gasteiz
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

El que va a mi lado comienza a interrogarme y a golpearme en la cabeza con fuerza, con una revista. Cuando el interrogatorio y las amenazas suben bastante de tono, le mandan al chofer desviarse a la entrada de un camino. El que está a mi lado abre su puerta, el copiloto se baja y abre la de mi lado, empiezo a recibir golpes en los testículos y puñetazos en la cabeza... Nos ponemos en marcha y las amenazas de muerte surgen de sus bocas, entre continuos golpes llegamos a Madrid... Me llevan directamente a interrogar, oigo los gritos de otro detenido. Vuelven los golpes en la cabeza, con un listín y con palos enrollados en periódicos. Los golpes en la cabeza son tan fuertes que llegan a romper parcialmente un listín y un trozo de palo... Las amenazas con la bolsa, bañera y electrodos no cesan... Me colocan una pistola en la nuca, aprietan el gatillo...

Me ponen dos capuchas, encima de la ropa, 3 mantas con precinto y la bolsa por la cabeza. Eso hace que en poco tiempo mi cuerpo y ropas estén totalmente empapados de sudor... Comienzan a ponerme la bolsa constantemente, hasta que la respiración no da mucho mas de sí. 7 u 8veces, estoy a punto de caer desmayado y soy sujetado por ellos. A partir de la noche más o menos, dejan de golpearme en la cabeza ya que se asustan de como la tengo y comienzan a darme cápsulas, a ponerme pomada, a ponerme hielo y una toalla empapada en agua fría en la cabeza.

En los interrogatorios lo que usan son la bolsa y los electrodos, a veces las dos al mismo tiempo. Los electrodos después de mojarme, y las zonas son los glúteos, las caderas y la espalda. Los temblores eran incontrolables...

46 Raul Vallinas Aduna

EDAD:	19 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	04/09/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Gasteiz
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Libre
DENUNCIA:	Si

Empezaron los interrogatorios. Los dos primeros días fueron los más salvajes. Había cuatro o cinco alrededor, me pusieron una bolsa, me hicieron desnudarme, y estando desnudo, de pie, me obligaban a hacer flexiones. Empezaron a interrogarme y a pegarme con algo duro en la cabeza. Estaba todo el rato de pie, contra la pared y encapuchado. Estaba desnudo y me empezaron a rociar un líquido por las piernas. Me decían "¿oyes esto?" y me ponían los electrodos al lado del oído. Oía como ruido de chispas y noté como un pinchazo en la ingle, luego en el brazo mientras me amenazaban diciendo que aquello no era nada y que ya vería cuando subiesen el nivel. Cuando me veían que estaba bastante flojo me llevaban al calabozo y me tenían contra la pared mirando al suelo y con las manos detrás.

Los interrogatorios eran constantes y los golpes en la cabeza. Había menos tensión cuando venía un policía "de bueno" diciéndome que colaborase, que sería mejor. En los cuartos continuos había más detenidos. Me llevaron donde otro detenido para que nos inculpásemos, estábamos enfrente, pero no nos veíamos, eso fue lo más duro. Me llevaron a otro cuarto, me pusieron una bolsa por encima de la capucha y apretaron. Noté cómo se nublaba todo, me empecé a caer, me agarró uno. Me llevaron donde otro.

Los dos primeros días fueron con interrogatorios constantes. Los dos últimos también fueron duros, no me dejaban dormir, se oían gritos. Me sentía una mierda, que no valía nada. Prefería estar yo fuera antes que oír los gritos. Todo esto suponía mucho desgaste psicológico.

47 Sendoa Dominguez

EDAD:	22 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	04/09/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Gasteiz
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Libre
DENUNCIA:	Si

Nada mas comenzar el trayecto a Madrid comenzaron los golpes, sobre todo en la cabeza. Los golpes fueron constantes durante el viaje, me los daban con la mano abierta generalmente. Todo el viaje me obligaron a ir boca abajo, en posturas muy incómodas, con la cabeza entre las piernas. Enseguida me colocaron una capucha por la cabeza, y en una ocasión estando encapuchado, me tiraron una especie de spray a la cara, no sé pero me dio la sensación de que era alguna especie de droga, porque me dejó atontado. Yo creo que me drogaron ya que me pasé todos los días medio atontado.

Me hacían la bolsa cuando no decía lo que ellos querían, me obligaron a permanecer desnudo mientras realizaba flexiones de brazos y de piernas hasta el agotamiento, hasta que vieron que no podía más. Me golpeaban con una especie de libros enroscados como si fuesen una porra, me golpeaban con un listín telefónico en la cabeza (ellos me decían que era un listín porque yo seguía encapuchado), me golpeaban en los testículos con las manos y con la porra de papel... Los golpes eran casi todos en la cabeza. Parece que no querían dejarme marcas, eran golpes que me producían mucho dolor, porque me golpeaban con todas sus fuerzas. Eran unos golpes muy dolorosos... Llegó un momento en que notaba que tenía toda la cabeza llena de bultos.

En más de una ocasión me colocaron algo en los oídos que decían eran electrodos, para que oyera el ruido que hacen, y después me aplicaron descargas en el cuello. Noté como pequeñas descargas. Pero de lo que más abusaron fue de la bolsa, me la colocaron en infinidad de ocasiones, hasta la asfixia.

48 Aitor Duran

EDAD:	20 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	04/09/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Lekeitio
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Libre
DENUNCIA:	Si

Nada más llegar me pusieron contra la pared, me cachearon y empezaron las amenazas de que me iban a matar y que ya vería los días que me esperaban, que estaba incomunicado, que no tenía derechos...

Durante todo el trayecto me fueron amenazando constantemente con parar el coche y pegarme un tiro.

Empezaron a golpearme, me llevaron a otra habitación con la capucha puesta y me desnudaron y uno de ellos empezó a decirme, “qué prefieres, comerme la polla o que te dé por el culo “.

Me echaron tres o cuatro mantas encima, me las quité y entonces me las ataron por las piernas y por arriba con cinta aislante, y me estuvieron golpeando. Entonces empezaron a ponerme algo en los oídos que producía un ruido que me dijeron que eran electrodos. Yo tenía la capucha puesta y no podía ver qué era lo que producía aquel ruido, nunca había oído el ruido de los electrodos. Entonces noté una especie de pinchazos en a espalda y en el brazo, y más tarde me vi una marca en el brazo, que me quedó por los electrodos. Mientras tanto seguía tirado en el suelo, y me golpeaban en la cabeza, me daban patadas

Me hicieron la bolsa en dos ocasiones. Me dijeron la primera vez que me la pusieron que se acababa el tiempo, que el oxígeno de la bolsa se iba acabando y que mientras no declarase, el tiempo se me iba acabando igual que el oxígeno y que iba a terminar ahogándome. Esto me lo decían mientras me apretaban la bolsa y me iba asfixiando. Al final me quitaron la bolsa, pero siguieron golpeándome hasta que terminé de nuevo en el suelo.

Las amenazas eran constantes, “vamos a violar a tu novia “, “a tu novia se la follan tus amigos “

49 Iban Ortigosa

EDAD:	23 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	04/09/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Gasteiz
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Libre
DENUNCIA:	Si

Me colocan una capucha y me meten de nuevo en un coche. Aquí ya comienzan los golpes, sobre todo en la cabeza. Eran continuos los golpes que me daban en la parte trasera de la cabeza con la mano abierta todo el rato y comienzan las preguntas que también eran continuas, entre constantes insultos “hijo de puta, me estás jodiendo la mano”, y entonces me golpeaba con la otra mano. En el coche íbamos dos detrás y dos mujeres delante. Estas sólo se reían, el que iba a mi lado era el que me golpeaba constantemente. Me decía de todo “te voy a matar, le voy a violar a tu novia.”

Me obligaban a ir con la cabeza agachada y me golpeaban todo el rato con la mano en la cabeza, eran golpes muy fuertes. Era una humillación y una rabia constante. Las mujeres se reían constantemente, yo era las que más odiaba. Cuando respondía a una pregunta con un “no sé”, me decían “tu qué, eres el tontito...”, era el hacerme sentir constantemente humillado, era lo peor. Te sientes tan mierda en ese momento..., las risas era lo peor, peor que los golpes.

Oía gritos, insultos “hijo de puta, aquí viene otro hijo de puta...”, golpes todo el rato, de vez en cuando venía el “policía bueno” que me decía “dime algo que si no estos te van a matar”, y seguido venía “el policía malo”. En la sala donde me interrogaron me obligaban a estar de pie contra la pared, pero sin llegar a tocarla. Y las preguntas y los golpes eran constantes. Me pegaban con algo que yo pensaba que era un cachirulo de estos de fiesta, pero luego he sabido que eran listines de teléfonos enrollados y forrados de goma, pero que tenían madera o algo del estilo por dentro.

50 Joseba Gorosarri Ramos

EDAD:	26 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	05/09/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Gasteiz
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Me ponen una capucha y empiezan los golpes en la cabeza con un listín o algo parecido, se combinan golpes, preguntas y amenazas.

Me obligan a desnudarme y a hacer flexiones hasta que no puedo levantarme. Comienzan las preguntas y los golpes hasta que me caigo al suelo. Entran más, me dicen que me vista, me llevan al calabozo, me ponen contra la pared y me dicen que no me siente, que permanezca de pie.

Me colocan una capucha y me llevan a otra habitación, me dicen que me voy a enterar, que todo lo que dicen de la Guardia Civil es cierto y que me van a matar y también a mi novia. Entonces entra un tal Anselmo. Me ordena que me desnude, me niego, comienza a golpearme en la cabeza con un palo o un listín. Me caigo varias veces, y creo que pierdo el conocimiento, porque cuando vuelvo en mí estoy tumbado en el suelo, desnudo. Me obliga a levantarme... Me coloca una bolsa en la cabeza y empieza a ahogarme. El interrogatorio se alterna entre la bolsa y preguntas. Me mojan con agua helada y me aplican electrodos en el cuello, espalda y testículos. Me dicen que o digo algo o me van a dar un tiro... Me coloca una pistola en la cabeza.

Los interrogatorios siguen con golpes, la bolsa y electrodos, preguntas, amenazas... Se combinan los interrogatorios con torturas y golpes y momentos en los que aparece el "policía bueno"...

Los interrogatorios se endurecen más. La bolsa, electrodos, golpes, me envuelven en una manta y me golpean por todo el cuerpo...

Al cuarto o quinto día ya no puedo más y les digo que firmaré lo que me digan. Entonces me dicen lo que tengo que declarar...

51 O.I.A.

EDAD:	21 años
SEXO:	M
FECHA DETENCIÓN:	18/10/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Ondarru
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	2 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Libre el 19/10/2001 sin pasar ante el juez
DENUNCIA:	No

Cuando vinieron a detener a mi padre, decidieron detenerme también a mí porque un coche de casa estaba a mi nombre, aunque no tenían orden de detención. Cuando acabó el registro me trasladaron al hospital de Basurto para que me recocociesen y casi seguido comenzó el traslado a Madrid. Comenzaron las amenazas en ese momento "cuando lleguemos a Madrid ya cantarás porque te voy a dar una paliza...".

El primer interrogatorio fue tranquilo, pero los siguientes fueron más violentos. En ellos los gritos, las presiones y las amenazas eran constantes. Les dije que tuviesen cuidado con mi padre porque le había dado un ataque al corazón y comenzaron a gritar "mecagüen dios, en esta familia todos tienen algo..." (en referencia a que yo le había dicho a la forense que me habían dado ataques epilépticos). En los interrogatorios las humillaciones eran cosntantes, en una ocasión me obligaron a decir quien de todos los policías era el mas atractivo bajo amenazas de tenerme toda la noche interrogando, o de tenerme cinco días incomunicada. Me presionaban con mi familia, con mi novio, con que íbamos a ingresar en prisión mi padre y yo, y no íbamos a ver a mi abuela viva nunca más porque es mayor, que si se había quedado muy mal, sobre todo me presionaban con mi padre, que también estaba detenido, yo no sabía como estaría, con mi madre diciéndome que se recorrería todas las cárceles para poder vernos a los dos. Es muy dificil de explicar, pero la presión psicológica fue terrible. Los gritos, las amenazas, las humillaciones, los insultos, el no saber cómo se encontraba mi padre...

52 Luis Mariñelarena Garziandia

EDAD:	26 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	18/10/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Soraluze
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Estaban amenazándome e insultándome continuamente. Comenzaron a realizarme preguntas y a golpearme en la cabeza y en los testículos entre continuas amenazas, que me iban a llevar al monte y me iban a dar un tiro, que me iban a torturar…Así hasta que vino el jefe. De vez en cuando venían otros policías y me insultaban y me amenazaban. En el trayecto a Donostia me llevaron esposado a la espalda y con la cabeza entre las piernas. Una vez aquí me llevaron a un ambulatorio.

En el viaje a Madrid siguieron las amenazas y los insultos. Las amenazas e insultos fueron constantes en los cinco días en que permanecí incomunicado. Al día tuve dos o tres interrogatorios, en los que me amenazaban constantemente. Que si no hacía la declaración policial no saldría vivo de allí, que me iban a sacar el hígado… Tras realizar la declaración el trato se suavizó y más que amenazas, los insultos eran lo que predominaban, me insultaban a mí, a amigos y amigas. La luz del calabozo estaba encendida todo el rato.

53 Roberto Lebrero Panizo

EDAD:	26 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	18/10/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Soraluze
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

A las 2.00 h más o menos, irrumpieron, tras una explosión en la puerta, muchos agentes de la Policía Nacional y de los cuerpos especiales. Yo me encontraba durmiendo y, casi sin tiempo ni para moverme, me tiraron al suelo desde la cama violentamente y me daban golpes en la cabeza mientras me obligaban a repetir mi nombre una y otra vez.

Durante el registro varios policías me amenazaban al oído diciéndome cosas como “sabemos más de ti que tú mismo” o “ya verás lo que te espera ahora”.

En el viaje a Donostia y a Madrid me acosaban con preguntas y, de vez en cuando, me daban golpes en la cabeza y me seguían amenazando.

Una vez en Madrid, los interrogatorios eran continuos y las amenazas también cuando les contaba algo que no les gustaba. También recibí algún golpe en la cabeza acompañado por gritos, insultos y amenazas “¿tu crees que soy tonto o qué?, terrorista de mierda...” y cosas similares como “¿ya sabes que ésto puede ser mucho peor, no?”.

Me obligaron con amenazas a declarar en comisaría dos veces diciéndome que como no dijera lo que ellos querían iba saber lo que eran las torturas de verdad.

54 Asier Altuna Epelde

EDAD:	27 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	18/10/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Azkoitia
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Me tumbaron en el suelo mientras un policía me empujaba la cabeza, por lo que he tenido dolor en la barbilla durante los cinco días. Enseguida entraron los jefes y me obligaron vestirme. Registraron el dormitorio y el estudio. La casa estaba llena de policías. Después registraron el salón y como no encontraron nada me amenazaron, gritándome que hablase, que Igone ya estaba camino Madrid.

Con las manos a la espalda y las esposas muy prietas me metieron en el coche y fuimos al ambulatorio de Donostia. En el trayecto iban amenazándome continuamente, que cantase, que gente más dura que yo había pasado por aquel coche y que habían hablado... Las preguntas y las amenazas eran constantes. Fuimos al Gobierno Civil en Donostia pero pronto nos pusimos de camino a Madrid, y el viaje fue igual, entre continuas preguntas y amenazas.

El segundo día tuve tres interrogatorios. Las presiones fueron muy fuertes en todos, me decían que mi novia lo estaba pasando muy mal. En el tercer interrogatorio me dijeron que al día siguiente iba a realizar la declaración policial, que su libertad a cambio de mi culpabilidad, que si no los dos ingresaríamos en prisión.

El tercer día de nuevo tuve más interrogatorios. Me decían lo que tenía que declarar, si no mi novia ingresaría en prisión. Por toda aquella presión realicé la declaración como ellos quisieron.

55 Angel Murgoitio Ribera

EDAD:	39 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	18/10/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Soraluze
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Cuando llegamos a Madrid comenzaron los interrogatorios. Al principio fue tranquilo, sólo eran amenazas...

Después de haber realizado la primera declaración policial con el abogado de oficio, me llevaron de nuevo a interrogar y aparecieron dos personas nuevas, comenzaron a golpearme en la cabeza con la mano, en el estómago, testículos...

Al día siguiente volví a prestar otra declaración con otro abogado diferente. Tras realizar la declaración, lo mismo. Me volvieron a sacar del calabozo para llevarme a interrogar, y vino otra persona. Comenzó a decirme que yo ya era mayor y que debía de llevar bastante tiempo en la movida, y quería nombres. Como vio que no le respondía, me dijo que ya me sacarían algo más tarde, mientras me golpeaba con la mano abierta en la cabeza.

Más tarde me volvieron a sacar para llevarme de nuevo a interrogar. Se repitió lo mismo, pero en esta ocasión sin llegar a golpearme. Me dijeron que me daban diez minutos para que dijese algo o que sino iban a comenzar a torturarme. Otro de los policías me dijo que me iban a llevar a donde la Guardia Civil, que eran peores y no se andaban con chorradas, otro comenzó a decirme que iban a detener a mi sobrina... Entonces ya no pude mas y les dije que me diesen un papel en blanco para que lo firmara y que luego podrían poner lo que ellos quisieran. Pasó un rato y me volvieron a llevar al calabozo, pero me amenazaron con que pasarían a la noche...

56 Igone Bastarrika Salegi

EDAD:	22 años
SEXO:	M
FECHA DETENCIÓN:	18/10/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Azkoitia
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	4 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Libre
DENUNCIA:	No

En el viaje fueron gritando, se enfadaban mucho. Me llevaron a la comisaría de Amara, dejaron el coche en el aparcamiento y me obligaron a permanecer sin salir de él durante una hora más o menos. Los policías se quedaron conmigo en el coche haciéndome preguntas, amenazándome, insultándome...

En Madrid, en los interrogatorios no me golpearon, yo lo esperaba porque me parecía que a los demás les estaban golpeando.

En los interrogatorios me sentaban en una mesa y al otro lado se sentaba uno de ellos haciéndome preguntas y una mujer se quedaba de pie y me decía "te veo muy tranquila, ¿tú no lloras o que?". Yo les decía una y otra vez que no había hecho nada. Me presionaban mucho con Asier.

En un interrogatorio me dijeron que les había engañado y que no me creían, me hicieron sentarme mirando a la mesa mientras uno de ellos se sentaba en la mesa colocando sus piernas sobre mis rodillas. Me puso la mano en el cuello como si fuese a apretar pero sin llegar a hacerlo. Comenzaron a gritar. Un policía estaba a mi lado, era enorme, y me gritaba de forma brutal. Hasta entonces me había mantenido bastante entera, y entonces me dijo "ahora vete a tu celda y llora".

Para interrogarme me llevaban a una sala que en una de las paredes tenía un espejo. Me amenazaban diciéndome que Asier estaba en el otro lado y que si había alguna contradicción entre los dos que le iban a hacer algo.

No comí nada. El primer día me preguntaron si quería comer y les dije que sí. Entonces me trajeron un bote de alubias envasado el seis de junio con olor putrefacto.

57 Simone Begiristain Lasa

EDAD:	38 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	19/10/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Eibar
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Se va a interponer denuncia en los próximos días

En el interrogatorio estaban gritando y amenazándome, que tenían tiempo de sobra y que conseguirían lo que querían. Me obligaban a oír las voces de los que estaban en la sala contigua, insultos... Oí los quejidos de Rikar y cuando se dieron cuenta que me había puesto nerviosa, de nuevo comenzaron los comentarios referentes a él, hasta que realicé la primera declaración.

A partir de aquí me dijeron que estaba demasiado cómoda y me obligaron a permanecer de pie. Ellos estaban de pie a mi alrededor. Comenzaron a empujarme, ordenándome que permaneciese recta y que le mirase al que me hablaba. Se colocaban contra mí, me insultaban, me hacían preguntas, me amenazaban... El que estaba detrás me agujereaba la cabeza con un bolígrafo, me pisaba el pie, cada vez que me agachaba un poco me daban golpecitos, me zarandeaban la cabeza ordenándome que les mirase. El dolor de espalda se acrecentaba, no podía tener la cabeza erguida por culpa del cansancio, del sueño y los zarandeos.

Hice una declaración nueva pensando que nos dejarían en paz, pero seguían amenazando, estaba sentada y uno de ellos me dio una patada con rabia. Las sesiones eran muy largas, no tenía tiempo para dormir, me encontraba muy débil... Uno me dijo que contase todo y otro me dio un puñetazo en la cabeza nada más empezar a hablar, rompiéndome un diente de la prótesis quetengo. De nuevo que lo contase todo y otros dos puñetazos, uno en la oreja y otro en la cabeza, parecía que me habían roto algo. Me dijeron que empezase de nuevo. Estaba temblando y por las presiones y los golpes comencé a decir cosas, y repitiéndolas una y otra vez llegamos al amanecer.

58 Julen Ereñaga Azkarate

EDAD:	36 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	19/10/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Eibar
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

(...) uno comenzó a amenazarme, comenzó a golpearme, tiró de mis pezones y pelos varias veces con mucha fuerza. Llegó a quitarme las esposas invitándome a pegarme con él.

Me trasladan a Madrid. Como no contestaba a sus preguntas me obligaron a realizar todo el trayecto hasta Madrid con la cabeza sobre las rodillas...

Cuando llegamos a Madrid y bajé del coche casi me caí del mareo y de la desorientación que tenía.

Me metieron en un calabozo, y me encerraron allí hasta el sábado al mediodía, cuando comenzaron los interrogatorios. Me negué a responder a sus preguntas y el secretario y el instructor comenzaron a amenazarme con golpearme y torturarme... Me amenazaban con acusarme de pertenencia a banda armada si no hablaba... El sábado por la tarde también me interrogaron y me emplazaban para que recordase todo.

El sábado por la noche oí golpes y gritos, el calabozo donde yo me encontraba estaba enfrente del pasillo donde se encontraban las salas de interrogatorios. Reconocí las voces de Angel y de una mujer.

El domingo por la tarde también fui interrogado.

El lunes me tomaron declaración, en la sala contigua a donde estaba prestando declaración se oían golpes y gritos. Me pareció reconocer la voz de Roberto. El secretario mandó al instructor a la sala contigua para decirles que parasen. El abogado de oficio ni se inmutó.

El lunes por la tarde me volvieron a interrogar... Me amenazó con todo tipo de torturas y hasta con matarme.

Conté las amenazas a la forense. Al día siguiente me llevaron a la Audiencia Nacional.

59 Ricardo Aranburu Gerenabarrena

EDAD:	40 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	19/10/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Eibar
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Comenzaron los golpes en la cara, en el pecho con los nudillos, con la rodilla, en la pierna, detrás de la cabeza..., y mucha presión psicológica: gritos al oído, amenazas e insultos. Me obligaron a bajarme los pantalones...

Más golpes, fuertes y en plan intimidatorio, en la ingle, riñón, costillas, cabeza y frente. Con el puño, y con la mano abierta.

Me obligaron a permanecer de puntillas entre 35 y 40 minutos, y cuando veían que bajaba comenzaban los gritos para que volviese a la posición indicada. Uno comenzó a darme pataditas en los talones y tobillos para que alzase y separase los pies. Me obligaron a permanecer de pie durante mucho rato.

Comenzaron a decirme que “igual se follaban a Simone”, entre insultos, gritos al oído, entraban y salían, portazos, amenazas... Se oyeron gritos de la habitación de al lado, decían que estaban hasta los cojones de oír chorradas y que se iba a pasar él por la sala donde me estaban interrogando..., mientras hacía el gesto de una pistola con su mano, apuntándome.

De nuevo más interrogatorios y golpes, gritos al oído, estirones de pelo y de las patillas, golpes con la mano abierta en la cabeza, espaciados en un principio y seguidos al rato. Me obligó a colocarme en cuclillas, comenzó a gritarme fuertemente al oído y a pegarme golpes fuertes y continuos en la cabeza, 50 más o menos, y para terminar me dio tres golpes fuertes en los testículos con la mano abierta. Al terminar me amenazaron con que a la noche iban a sacarme del calabozo, pero no ellos sino otros más duros, y me iban a llevar abajo...

60 L.P.S.

EDAD: 20 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 05/11/2001
LUGAR DETENCIÓN: Iruñea
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 3 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 4
SITUACIÓN: Prisión
DENUNCIA: A interponer

Vinieron dos policías a buscarme para llevarme a un interrogatorio. Me cogieron entre los dos, me obligaron a ir con la cabeza agachada y me llevaron al segundo piso. Me pusieron ante una puerta que estaba cerrada y me dijeron "levanta la cabeza". La levanté y vi cinco policías encapuchados que comenzaron a empujarme a insultarme y a amenazarme, "hijo puta, vas a morir, te vamos a matar…". Comencé a gritar y me decían "la noche es nuestra aliada, no te oye nadie". Me puse muy nervioso. Me gritaban en la cara, me empujaban, me golpeaban detrás de la cabeza, preguntas, golpes…

Me obligaron a arrodillarme y a que me quitase la camiseta mientras decían "ahora te vamos a poner los electrodos". Me pasaron por la espalda y los hombros una máquina que hacía un ruido raro mientras decían "esto ya está, ya podemos aplicarle los electrodos". Pero no los encendieron. Me obligaron a sentarme y en el otro lado de la mesa se sentaron dos mientras los demás policías daban vueltas por detrás. Comenzaron las preguntas. Uno de ellos se ponía de rodillas sobre la mesa y comenzaba a gritarme en la cara, yo me echaba para atrás pero me agarraba del cuello sin permitírmelo. Me decían que me iban a llevar al monte y me iban a dar un tiro. Para llevarme al calabozo me colocaron una manta por la cabeza y me llevó uno de ellos entre amenazas. Cuando llegamos al calabozo me empujó tan fuerte que caí al suelo. De vez en cuando venían al calabozo y me gritaban y me amenazaban por la ventana que había en la puerta. Las amenazas eran constantes, con la familia, conmigo, con mis padres, que iba a ir a la cárcel y que iba a estar 15 años…

67 Jokin Zerain

EDAD:
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 06/11/2001
LUGAR DETENCIÓN: Gasteiz
TIPO DETENCIÓN: Comunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: Unas horas
JUZGADO: J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN: Prisión
DENUNCIA: Si

Comienzan a golpearme collejas (golpes en la parte trasera de la cabeza) y comienzan a amenazarme con que van a pegarme un tiro. El que va de copiloto se da la vuelta y me quita la bolsa que aún llevo entre mis manos y me la coloca en la cabeza, aunque sin cerrarla. Continúan los golpes en la cabeza y siguen colocándome la pistola, apuntándome con ella. El que va sentado detrás conmigo me cierra la bolsa a la altura del cuello, yo grito, y él me amenaza para que no la rompa. Luego la abre para volvérmela a cerrar al cabo de un rato.

En un momento dado, uno de ellos me dice que vamos a hacer monte y que me van a pegar un tiro. En ese momento el coche se sale de la autopista y para. Salen los tres guardias civiles del coche y me sacan del coche también a mi. Yo aún llevo puestas las dos capuchas en la cabeza, la bolsa de basura por encima y sigo esposado con las manos alrededor de una pierna.

Llegamos a la comisaría de Madrid, me quitan la bolsa de la cabeza y una de las capuchas, la otra me la dejan puesta. Me llevan a una habitación pequeña donde hay una camilla y una silla, me siento en la silla y me dejan solo. Sigo con las manos esposadas bajo la pierna.

Entra un guardia civil y me dice a ver que es lo que prefiero "que me de por el culo o chuparle la polla". Yo no digo nada y se baja la bragueta mientras me pone la pistola en la cabeza y me amenaza con pegarme un tiro "si se la muerdo". Se sube la bragueta y guarda la pistola, mientras me obliga a desnudarme de cintura para abajo y me ordena poner las manos en la camilla y sacar el culo para fuera. Me obliga a permanecer en esta postura unos minutos mientras se ríe de mí.

62 Ana Belen Egues Gurrutxaga

EDAD:	
SEXO:	M
FECHA DETENCIÓN:	07/11/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Madrid
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Policía Nacional
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº4
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Si

Me dijeron que me arrodillase mirando hacia la pared, me empujaron y caí sobre las rodillas. Uno me apretó las esposas y otro, o él mismo, me pisaba los pies. Mientras unos me agarraban del pelo y me levantaban la cabeza otros me la hacían bajar... Empecé a oír golpes de puertas contra algo, mientras alguien decía “ya empieza la fiesta, como no hable, el loco le mata, ya puedes hablar tú también”. Después de oír el mismo ruido, un hombre hizo que me levantase, se puso frente a mí, me puso un jersey por la cabeza, mientras otro por detrás me levantaba los brazos hacia arriba, me daba fuertes golpes en la cabeza con la mano. Después de varios golpes sentí que me dolía la cabeza y que no enfocaba bien con la vista. Me soltaron y me subieron a una sala llena de gente. Uno de ellos seguía diciendo que antes de subirme me dejasen sola con él, que me iba a matar.

Le llamaron al loco, volvió a ponerme el jersey por encima y empezó a golpearme otra vez, otro me agarraba los brazos hacia arriba y atrás, otro me pegaba patadas en los pies, y otros dos o tres me pegaban golpes en la cabeza al tiempo que el loco me cruzaba la cara... Otro de ellos me golpeaba en el oído izquierdo y se me taponaba. Me decían que lo que yo quería era que me trataran como a un animal... Me rodeaban y me golpeaban en la cabeza, a la vez que me amenazaban con que al día siguiente las cosas iban a empeorar si es que no hablaba.

En uno de los interrogatorios, uno de los policías quería dejar la pistola encima de la mesa, mientras le decía a otro que abriese la ventana...

Los interrogatorios eran durante todo el día...

63 Jorge Olaiz Rodriguez

EDAD:	23 años
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	26/11/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Iruñea
TIPO DETENCIÓN:	Incomunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	5 días
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	A interponer

Nada más llegar al cuartel de Iruñea comenzaron los golpes, golpes por todo el cuerpo, aunque la mayor parte fueron a parar en la cabeza, llegaron a producirme una herida que sangraba. Me obligaron a realizar flexiones de piernas a lo que me negué, entonces un agente me cogió de los genitales apretando. Me hicieron la bolsa tres ó cuatro veces, la cerraba un agente mientras otros me sujetaban y me golpeaban en las costillas.

El trayecto a Madrid fue tenso, entre amenazas de aplicarme electrodos. Nada más llegar comenzaron los golpes, todos en la cabeza con una porra que tenía como goma espuma, como forro. Fueron continuos hasta que me obligaron a quitarme la ropa, me ataron las manos y los pies con goma espuma, me tumbaron boca abajo, uno de ellos se puso encima mientras me colocaba dos bolsas por la cabeza. El trato fue el mismo durante los tres primeros días, hasta que realicé la declaración como quisieron, la ensayábamos, yo permanecía sentado, desnudo y cuando decía algo mal me tiraban agua fría por encima, en todo momento estaba tiritando de frío. Entre tanto también me golpeaban en la cabeza.

Los insultos, vejaciones y amenazas eran continuas, con los electrodos, con detener a mi madre y mi hermana, que me iban a romper un brazo mientras me lo torcían, produciéndome mucho dolor, que me iban a matar… Durante el primer día y medio no me dejaron descansar, a partir de aquí, de vez en cuando y en periodos muy cortos, por lo que estaba agotado. Estuve encapuchado en todo momento. En cuanto se iba la forense comenzaban de nuevo la bolsa, los golpes, los sopapos, las amenazas…

64 Aitor Sola Esteban

EDAD: 23 años
SEXO: H
FECHA DETENCIÓN: 29/11/2001
LUGAR DETENCIÓN: Iruñea
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 5 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN: Prisión.
DENUNCIA: a interponer

Una vez en Madrid, comienzan a golpearme en la cabeza con rollos de cartón o periódicos, cada vez más fuertes y continuos. Como repito una y otra vez que no sé nada uno de ellos dice que me hagan la bolsa. Les digo que soy asmático y que no me hagan eso, pero me atan las manos a una silla y me la colocan en 4 ó 5 ocasiones. Consigo soltarme pero me vuelven a atar las manos y los pies con goma espuma para no dejar marcas y comienzan de nuevo. Me colocan una bolsa doble. Mientras tanto oía como gritaba mi compañera. Me obligan a quitarme las zapatillas y los calcetines y a ponerme de pie encima de una bolsa mientras me echaban agua a los pies. Me obligan a coger un cable con la mano mientras me enrollan otro en el dedo de la otra mano y dicen que van a enchufar los electrodos, pero sin llegar a hacerlo. Después me tumban en el suelo boca abajo, sin pantalones, me atan los pies y las manos a la espalda con goma espuma y uno comienza a hacerme la bolsa. Yo me revuelvo, se enfada y les dice a otros que me sujeten para que no me pueda mover. Fue una pesadilla, creía que me moría. ;e colocan una pistola en las manos en un par de ocasiones.

El segundo día que me vio la forense tenía la cabeza hinchada, no podía abrir un ojo y al otro le estaba pasando lo mismo. Me dijo que me tenía que llevar al hospital. No quería ir para no dejar sola a Leire, pero me dijo que si no iba podía perder la vista. Cuando volvimos al cuartel, comenzó la recuperación, pastillas, pomadas, bolsas de hielos.

65 Leire Markina

EDAD: 21 años
SEXO: M
FECHA DETENCIÓN: 29/11/2001
LUGAR DETENCIÓN: Iruñea
TIPO DETENCIÓN: Incomunicada
CUERPO POLICIAL: Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN: 5 días
JUZGADO: J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN: Prisión. Queda en libertad el 28/12/2001 tras abonar una fianza de 200.000 pesetas.
DENUNCIA: A interponer

Cuando llegamos al cuartel me meten en un calabozo donde me obligan a permanecer durante horas de pie. Les digo que estoy agotada, si me puedo sentar, me dicen que puedo permanecer en cuclillas.

Comienza el traslado a Madrid, al principio las dos mujeres van en plan majas, pero a medida que transcurre el tiempo comienzan a violentarse y comienzan las amenazas, humillaciones, golpes en la cabeza, tirones de pelo…Tenemos que parar dos veces para vomitar.

Cuando llegamos a Madrid, noto un olor muy fuerte, me dicen es el olor del miedo y comienzan los interrogatorios. Me sientan en una silla contra la pared y comienzan los golpes en la cabeza con algo acolchado, me hacen la bolsa, la rompo con las manos, y me atan las manos y los pies a la silla, me la hacen varias veces. Las amenazas con la bañera, electrodos, meterme un palo…Me obligan a coger una pistola diciéndome que tienen mis huellas.

De nuevo me llevan a interrogar. Me desnudan mientras me amenazan con el palo. Me obligan a tararear en voz alta el “himno nacional” varias veces. Oigo como Aitor grita en la sala contigua, me dicen que le están dando latigazos en los testículos, me dicen que han ido a detener a mis padres. Los golpes en la cabeza son continuos, de nuevo más amenazas con la bañera, me obligan a golpearme y a hacerme la bolsa. Me desnudan y me dicen que pueden llegar a violarme “pero que no les doy morbo…”. Se tranquilizan un poco pero en seguida comienzan de nuevo los gritos, me desnudan y me obligan a realizar flexiones con la bolsa en la cabeza. Me dicen que pare, uno de ellos se pone detrás y noto cómo se baja la bragueta, me soban el culo y el pecho, me vuelven a decir que “la polla no me la meten pero que igual otra cosa si”.

Los últimos días el trato se suaviza físicamente, pero comienzan las presiones. Se me hace muy duro. Adelgazo 8 kilos y cuando ingreso en prisión tengo que pedir tranquilizantes para dormir.

Zigor Bravo

EDAD:	
SEXO:	H
FECHA DETENCIÓN:	06/11/2001
LUGAR DETENCIÓN:	Gasteiz
TIPO DETENCIÓN:	Comunicada
CUERPO POLICIAL:	Guardia Civil
TIEMPO INCOMUNICACIÓN:	Unas horas
JUZGADO:	J.C.I. Nº 1
SITUACIÓN:	Prisión
DENUNCIA:	Se va a interponer en los próximos días

Comenzaron las preguntas y los golpes en la cabeza con la mano abierta. Me decían si me creía muy duro, y que iban a tener tiempo en los cinco días de ablandarme. Comenzaron a golpearme en la cabeza con una especie de libro gordo o una guía de teléfonos, con la mano, empezaron a decirme que habían detenido a mi novia y que si no colaboraba vería lo que le estaban haciendo. Comenzaron con la bolsa. Me la ponían por detrás y me la cerraban. En una ocasión me tuvieron que sujetar entre dos porque me caía al suelo. Me la pusieron unas 5 ó 6 veces, me seguían amenazando con mi novia, si quería ver "como la estaban dejando" por mi culpa.

Me metieron en un coche con la capucha puesta, me amenazaban con parar el coche, bajarme y pegarme un tiro. Seguían golpeándome en la cabeza. Pararon un par de veces tras desviarse de la carretera, pero sin llegar a bajarme...

Cuando llegamos a Madrid, el interrogatorio lo dirigían una mujer que hacía de buena, y un hombre que me gritaba constantemente y me golpeaba con la mano en la cabeza. Seguían amenazándome... Me amenazaron con ponerme los electrodos y me hicieron tocar una pistola advirtiéndome de lo que me podía pasar si no colaboraba.

Vino un guardia civil y me sacó como a una especie de patio. Este es el que más fuerte me golpeaba con la mano en la cabeza, y me gritaba constantemente. Cuando volvimos a entrar me obligo a ponerme de rodillas mientras me decía "que le iba a comer la polla, pero que como le mordiese me iba a pegar un tiro", mientras, yo oía como se bajaba la bragueta. Este guardia civil me hizo llorar...

MÉTODOS DE TORTURA

Cuando nos referimos a la tortura hablamos de los sufrimientos graves que se infligen a una persona, sufrimientos que pueden ser físicos o psicológicos, ejercidos por un funcionario público o persona en el ejercicio de funciones públicas. Varios son los objetivos que se quieren conseguir a través de la tortura:

1. Conseguir una información como prueba de culpabilidad de la persona torturada o de una tercera. Lo importante es obtener la prueba, no importa que ésta sea verídica o no.
2. Castigar a la persona torturada por un acto que ha cometido o se sospecha que ha cometido.
3. Intimidar y atemorizar a la persona torturada, y por extensión paralizar a toda la sociedad.
4. La tortura va dirigida especialmente a la destrucción de la personalidad, a la negación de la dignidad humana, persigue la desintegración de la personalidad del individuo siendo sus efectos a largo plazo más psicológicos que físicos.

Los métodos de tortura son científicamente estudiados para obtener más eficacia en los objetivos marcados. La experiencia de la tortura implica un proceso de puesta en cuestión de la pro-

pia identidad, en la medida en que no sólo se ataca a la personalidad del torturado, sino a su pertenencia a un grupo (colectivo de amistades, familia, sociedad...). Los métodos de tortura y todo el proceso de la detención van dirigidos a conseguir este objetivo.

Los métodos de tortura han ido variando a lo largo de los años. Actualmente se utilizan formas más sofisticadas, encaminadas a evitar dejar huellas en la superficie corporal, observándose de esta forma una irrupción de técnicas denominadas psicológicas cada vez más utilizadas.

Los métodos de tortura han sido clasificados habitualmente como físicos y psicológicos. Los primeros son aquellos aplicados por métodos físicos y que causan dolor físico, agotamiento físico intenso, expectación inmediata de muerte, asfixia... Los métodos psicológicos son aquellos que, sin agresión física, producen una alteración en el estado psicológico de la persona. Por ello muchas técnicas de tortura psicológica pueden ser más eficaces al arrastrar al torturado/a hacia una situación de total descontrol y conseguir de esta forma lo deseado. Sin embargo, hay que tener en cuenta que todo sufrimiento físico conlleva un sufrimiento psicológico, y que muchos métodos de tortura pueden considerarse combinados. Entre los métodos más utilizados hoy en día y relatados directamente al TAT por las víctimas a las que han sido aplicados, caben destacar:

Dibujo remitido por Aitor Sola junto a su testimonio

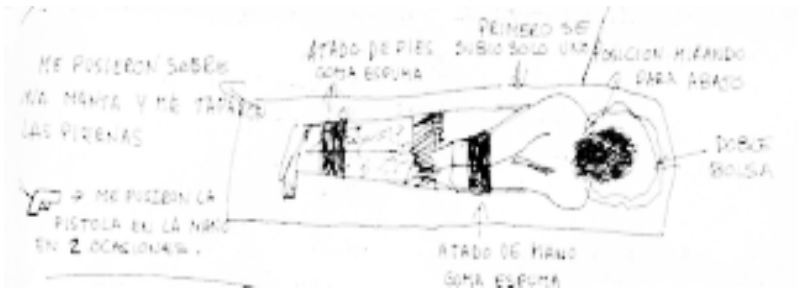

1. Métodos físicos:

a) **Golpes**. Es el método más utilizado. El instrumento con el que se golpea al detenido varía dependiendo de la zona en la que se golpea; mano, porras, listines telefónicos, periódicos enrollados, palos... Las zonas donde se golpea también varían: cabeza, cara, estómago, costillas, genitales, empujones, golpes contra la pared...

b) **Tortura eléctrica**. Aplicación de descargas eléctricas en zonas sensibles del cuerpo: sienes, pecho, testículos, pene, orejas, ingle...

c) **Técnicas de asfixia**. Privación de oxígeno durante cierto periodo de tiempo, llegando hasta la pérdida de conocimiento, lo que se evidencia como un sentimiento de muerte. Generalmente se utiliza una bolsa de plástico.

d) **Técnicas de agotamiento físico**. Obligación de permanecer durante largos espacios de tiempo de pie sin apoyarse en ningún sitio, con las rodillas flexionadas, obligación de realización de ejercicios físicos hasta la extenuación (flexiones, abdominales...), obligación de permanecer en posiciones anómalas...

2. Métodos psicológicos:

e) **Manipulación de los sentidos:** impedimento de visión mediante la colocación de una capucha, antifaz, o mediante la obligación de permanecer con los ojos cerrados o con la cabeza agachada mirando al suelo, forzando al detenido a escuchar o presenciar torturas, utilización de drogas, mantenimiento constante de la luz encendida...

f) **Restricción o supresión de las necesidades básicas:** comer, beber, dormir, aseo...

g) **Amenazas:** contra uno mismo (amenazas de muerte, "de pasar a una segunda fase", de torturarle más...), con la familia (detenciones de seres próximos, torturar a seres próximos), amigos/as...

h) **Humillaciones, insultos, descalificaciones:** obligación de cantar himnos fascistas, gritos de "vivas" al cuerpo policial que ha practicado la detención, humillaciones de carácter sexual, "qué mal hueles"...

i) **Policía bueno policía malo**

j) **Largos y constantes interrogatorios**.

k) Obligatoriedad de **elegir entre los métodos de tortura**, departir sobre la tortura...

l) **Tortura sexual**, que puede ser oral (amenazas, vejaciones, insultos, amenazas de violación), violencia contra los órganos sexuales (golpes, electrodos), desnudez obligada, tocamientos...

m) **Apelación a la imaginación** ("como no hables te llevamos al calabozo y luego volvemos", dejando al torturado en una situación de desconcierto sobre lo que pueda acontecer después)

Dibujo remitido por Aitor Sola junto a su testimonio

n) **Crear sentimientos de culpabilidad** ("has destrozado la familia"...)

o) **Simulacros de torturas** (dar cables a un detenido mientras le dicen que le van a aplicar electrodos, colocar una bolsa en la cabeza sin llegar a producir asfixia...), **simulacros de ejecución**...

p) **Exponer al detenido a los gritos de otros detenidos que están sufriendo torturas.**

Aunque los métodos empleados sean físicos o psicológicos, es imposible separarlos, porque nunca se dan aislados. Cuando se ensañan con una persona físicamente, no eliminan la tortura psicológica, sino que emplean las dos de forma simultanea, porque el daño infligido a la persona supone una pérdida de defensas, tanto físicas como psíquicas. Y porque toda tortura física conlleva un componente de tortura psicológica. Además, habitualmente se utilizan varias técnicas sobre una misma persona de forma simultanea.

MÉTODOS DE TORTURA
SEGÚN LOS CUERPOS POLICIALES

Para llevar a cabo el estudio de los métodos de tortura empleados por cada cuerpo policial, hemos tenido en cuenta los testimonios de las personas que han sido detenidas y torturadas este año, testimonios de 73 personas detenidas en el 2001 (52 hombres y 21 mujeres) algunos de los cuales los hacemos públicos en el dossier, y otros que nos los han hecho llegar pero no quieren que se hagan públicos por razones evidentes.

Hemos clasificado los testimonios por cuerpos policiales (Ertzaintza, Policía Nacional y Guardia Civil), por el sexo de las personas torturadas (hombres y mujeres), y por métodos de tortura.

ERTZAINTZA

Entre los métodos que utiliza la Ertzaintza, habría que destacar que se decanta por la utilización de la tortura psicológica, ya que nos encontramos en muchos de los casos con que sólo han utilizado la tortura psicológica sin ningún tipo de agresión física. De todos modos casi en la mitad de los casos combinan métodos físicos y psicológicos.

Entre los métodos físicos mas utilizados por la Ertzaintza destacaríamos los siguientes: empujones, autoadministración de tortura física (obligación de realizar ejercicios físicos o a permanecer en posiciones anómalas), golpes reducidos y con la mano abierta (más que nada intimidatorios, y que buscan más el dolor por la zona golpeada que por la intensidad del golpe).

Entre los métodos psicológicos más utilizados, podemos destacar las amenazas (con la familia, con dejar en manos de la Guardia Civil, con torturar...), las humillaciones, los gritos, impedimento de dormir o descansar, impedimento de visión (obligando a la persona detenida a permanecer mirando al suelo o con los ojos cerrados)

POLICÍA NACIONAL

Entre los testimonios de detenidos y detenidas por la Policía Nacional, encontramos evidentes diferencias con respecto a los métodos utilizados por la Ertzaintza. La tortura psicológica ha sido utilizada en el caso de las mujeres en un 50%, siendo este número más reducido en el caso de los hombres, llegando al 25%. Así vemos que con el 50% de las mujeres han utilizado métodos físicos y psicológicos mientras que con hombres, este número se ve ampliado al 75%.

Entre los métodos psicológicos más frecuentemente utilizados por la Policía Nacional podemos destacar las **amenazas**, las **humillaciones**, el **impedimento de dormir**, el **uso de seres próximos** (amenazas con detenerles o dañarles), **oír gritos de otras personas detenidas**, **departir sobre la tortura** (es decir, sacar el tema de los métodos de tortura en los interrogatorios...), **desnudez**, **impedimento de visión.**

Y entre los métodos físicos más frecuentes utilizados por este cuerpo policial podemos citar los **golpes** (con las manos, con libros o guías telefónicas, y los lugares donde más habitualmente golpean serían la cabeza, los genitales, estómago, pecho...), **tirones de pelo**, **autoadministración de tortura física** (obligación de realizar flexiones extenuantes, posiciones anómalas hasta el agotamiento...).

GUARDIA CIVIL

Este cuerpo policial se caracteriza por su brutalidad, como se desprende de la lectura de los relatos que nos han llegado. Solamente podemos constatar el caso de una mujer con la que sólo se utilizaron métodos psicológicos, sin ninguna agresión física. En el resto de los casos, tanto en hombres como en mujeres, vemos que utilizan métodos combinados, métodos físicos y psicológicos.

Entre los métodos psicológicos utilizados por la Guardia Civil destacan el **impedimento de visión** (desde el primer momento les cubren la vista a los detenidos con antifaz o con capucha), las **amenazas**, los **insultos**, la **tortura sexual mediante tocamientos** (acentuados en el caso de que las detenidas sean mujeres), la **desnudez impuesta**, **elección del método de tortura que le será aplicado**, **impedimento de dormir**, **petición de colaboración**.

Entre los métodos físicos destacan los constantes **golpes** (golpes generalizados con diversos objetos, libros, palos, culata de pistolas...), la **asfixia mediante la bolsa**, **electrodos** (en orejas, genitales, estómago, sienes, cuello...), la **extenuación física** (mediante la obligación de realización de ejercicios físicos, flexiones de piernas, de brazos, permanecer de pie durante largos espacios de tiempo...), **empapar a los detenidos con agua helada produciendo congelaciones**...

Dibujo remitido por Aitor Sola junto a su testimonio

SITUACIÓN DE LAS DENUNCIAS

Esta sección la dedicamos a exponer resumidamente la evolución de las denuncias que las personas torturadas y el TAT hemos interpuesto ante los juzgados de la jurisdicción ordinaria.

En continuidad con la labor de publicitación iniciada en el año 2001 (publicación del libro TORTURA EN EUSKAL HERRIA. INFORME 2000), en la primera parte complementamos el informe sobre el año 2000 incluyendo la evolución que han tenido las denuncias presentadas por las personas torturadas en ese año.

En la segunda parte de la sección exponemos las denuncias presentadas a lo largo del año 2001 y la situación en la que se encuentran en el momento de realizar este informe.

En caso de que estén interesados en recibir información adicional, no duden en contactar con nosotros.

AÑO 2000

1 IZARO LOPEZ BIDAGUREN

FECHA INTERPOSICIÓN: 25 de Febrero de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 6 de Bilbao
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P 550/00
ABOGADOS: Begoña de la Cal, Arantza Zulueta, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: 13 de Noviembre de 2.000 R. de reforma y subsidario de apelación, 29 de Noviembre de 2.000 se desestima el R. de reforma y se admite a tramite el R. de apelación. Finalmente la sala vota sobre el recurso y decide el ARCHIVO.

2 JON URRETABIZKAIA SAUQUILLO

FECHA INTERPOSICIÓN: 25 de Febrero de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 7 de Bilbao
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 733/00
ABOGADOS: Begoña de la Cal, Arantza Zulueta, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: 20 de Diciembre de 2.000 Recurso de reforma contra el sobreseimiento y archivo provisional. Rechazado el de reforma y pendiente del de apelación.

3 JULEN URIARTE ITURRIAGA

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Marzo de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 3 de Bilbao
NÚMERO DILIGENCIAS: 703/00
ABOGADOS: Begoña de la Cal, Arantza Zulueta, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: 1 de Junio de 2.000 R. de reforma y subsidiario de apelación, 3 de Julio de 2.000 desestimación del R. de reforma y admisión del R. de apelación, 18 de Septiembre de 2.000 votación y fallo del R. de apelación para el día 25 de Octubre de 2.000. Votación y se archiva la denuncia el 16/12/00.

4 MIKEL ARRIETA LLOPIS

FECHA INTERPOSICIÓN: 8 de Septiembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 1 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 2586/00
ABOGADOS: Aintzane Ayastuy, Arantza Zulueta, Iñaki Goioaga
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Inhibición a Madrid, Instrucción nº 10, D.P 1266/00. Recurso de reforma y subsidiario de apelación contra el sobreseimiento de la denuncia.

5 JOSU GOTZON LARREA ELORRIAGA

FECHA INTERPOSICIÓN: 21 de julio de 2000
JUZGADO: INSTRUCCIÓN Nº 9 de Madrid.
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P.5935/00.
ABOGADOS: Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Solicitud de diligencias policiales en fecha 9/04/01

6 MIKEL LUJANBIO

FECHA INTERPOSICIÓN: 25 de mayo de 2000
JUZGADO: INSTRUCCIÓN Nº 3 de Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS:
ABOGADOS: Zigor Reizabal, Aintzane Aiastui
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: ARCHIVADA

7 GARIKOITZ GASTESI

FECHA INTERPOSICIÓN: 25 de Mayo de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 2 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 1266/00
ABOGADOS: Zigor Reizabal, Ainhoa Baglietto, Aitor Ibero, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Recurso de reforma y subsidiario de apelación presentados contra el sobreseimiento provisional. Los dos rechazados. ARCHIVADA.

8 EGOITZ URBE

FECHA INTERPOSICIÓN: 25 de Mayo de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 2 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 1259/00
ABOGADOS: Zigor Reizabal, Ainhoa Baglietto, Aitor Ibero, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Recurso de reforma y subsidiario de apelación contra el sobreseimiento de la denuncia. Rechazado los dos recursos archivo de la denuncia. ARCHIVADA.

9 MIKEL OSTOLAZA

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 3 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 2687/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Joseba Agudo, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Providencia de personamiento y traducción de la denuncia. Fecha: 24/11/00Providencia solicitando testimonio a la A.N. Fecha:15/12/00 Providencia de comunicación a la Ertzantza. Fecha: 22/02/01 Auto de sobreseimiento. En fecha 30/04/01

10 JOKIN SOLANO SALABERRIA

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3089/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Joseba Agudo, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Providencia solicitando exhorto en fecha 16/01/01 Recurso contra el auto de sobreseimiento.Fecha: 06/04/01. Providencia del recurso en fecha 23/04/01

11 INAKI MINER CANFLACA

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3099/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Joseba Agudo, Aintzane Ayastuy.
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de diligencias previas y petición de traducción en fecha 25/11/01. Exhorto enviado a Madrid el 09/01/01. Recurso contra el auto de sobreseimiento el 24/04/01. Providencia del recurso el 04/05/01

12 UNAI KIJERA

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3087/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Joseba Agudo, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Providencia y exhorto de personación el 12/01/01. Auto de sobreseimiento el 09/04/01. Recurso de reforma y subsidiario de apelación el 18/04/01. Providencia de presentación del recurso el 02/05/01.

13 AHILETZ ZULOAGA LARREA

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3086/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Joseba Agudo, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de diligencias previas y traducción el 25/11/01. Exhorto enviado a Madrid el 10/01/01. Auto de sobreseimiento el 06/04/01. Recurso contra el sobreseimiento el 23/04/01.

14 INAKI GURRUTXAGA RAFAEL

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3095/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Joseba Agudo, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de diligencias previas y traducción el 25/11/00. Exhorto de providencia el 09/01/01. Recurso al auto de sobreseimiento el 24/04/01.

15 IMANOL GORROTXATEGI

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3092/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Joseba Agudo, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de diligencias previas y traducción el 25/11/00. Exhorto enviado a Madrid el 09/01/01. Recurrido auto de sobreseimiento el 24/04/01.

16 ANGEL TELLERIA LUJANBIO

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3093/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Joseba Agudo, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Providencia de personación y exhorto enviado el 12/01/01. Auto de sobreseimiento el 12/02/01. Recurso el 24/04/01.Providencia de presentación del recurso el02/05/01

17 URTZI AIRA URRUZOLA

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 4 Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3090/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Joseba Agudo,Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Abiertas diligencias previas y petición de traducción el 25/11/00. Exhorto enviado a la A.N en petición de informes médicos el 10/01/01. Auto de sobreseimiento recurrido el 6/04/01. Providencia solicitando actuaciones al M. F. el 23/04/01

18 JON GASAMANES

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3091/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Joseba Agudo, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de diligencias previas y petición de traducción el 25/11/00. Recurso al auto de archivo el 24/04/01. Providencia de presentación de recurso el 03/05/01

19 GOTZON ARANBURU

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3085/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Joseba Agudo, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de diligencias previas y traducción el 25/11/00. Exhorto enviado a Madrid el 09/01/01. Recurso al auto de archivo el 24/04/01

20 INAKI LORENZO QUINTELA

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3096/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de sobreseimiento el 05/04/01. Recurso de reforma y subsidiario de apelación el 23/04/01

21 ENEKO ALONSO

FECHA INTERPOSICIÓN: 18 de Mayo de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 2 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 1196/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro,
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: 6 de Octubre de 2.000 Archivo y sobreseimiento, 26 de Octubre R. de reforma y subsidiario de apelación, 9 de Noviembre Admisión del R. de reforma, 23 de Noviembre de 2.000, comparecencia para declarar como perjudicado. Providencia citando a declarar a la Ertzantza y respuesta de la Ertzantza concretando el número de ertzainas que participaron en la detención e interrogatorio de Eneko el 12/02/01. Recurso de apelación. Fecha: 07/06/01

22 XABIER ZUÑIGA

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 2 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 2720/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Joseba Agudo, Aintzane Ayastuy.
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de archivo 12/01/01. Recurso contra el archivo. 17/01/01. Rechazado el recurso. 06/02/01. ARCHIVADA. Fecha: 06/06/01

23 IRATXE APAOLAZA

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 3 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 2680/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de sobreseimiento. 14/04/01. Recurso de reforma y subsidiario de apelación presentado el 30/04/01.

24 JOKIN APEZETXEA

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº2 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 2721/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Joseba agudo, Aintzane Ayastuy.
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Providencia a Madrid solicitando informes médicos. Fecha: 27/12/00 Recurso de auto de sobreseimiento. Fecha: 23/04/01 Rechazado recurso de reforma. Fecha: 24/05/01

25 IKER INIGO

FECHA INTERPOSICIÓN: 31 de agosto de 2000
JUZGADO: Juzgado de Instrucción nº 1 iruñea
NÚMERO DILIGENCIAS: DP. Procedimiento Abreviado 5307/2000
ABOGADOS: Amaia Izko
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: El 15 de septiembre de 2000, el juzgado dispone se remita oficio a la Policía Nacional a fin de que se informe sobre lo acontecido durante la detención con fecha de 2 de junio de 2000. El juzgado sobresee la causa, interponiendo recurso de reforma y subsidiario de apelación contra el sobreseimiento. Finalmente la denuncia se archiva el 08/06/01 al rechazarse los recursos.

26 AITOR DOMEZAIN ARTOLA

FECHA INTERPOSICIÓN: 24 de Octubre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 1 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3086/00
ABOGADOS: Ainhoa Baglietto
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de sobreseimiento. Recurso de reforma y subsidiario de apelación presentado el 29/02/01. Recursos desestimados. ARCHIVADA. el 28/06/01.

27 LARTAUN RODRIGUEZ ALDANONDO

FECHA INTERPOSICIÓN: 24 de Octubre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº1 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3086/00
ABOGADOS: Aintzane Ayastuy, Ainhoa, Aitor
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Sobreseimiento contra el que se interpone Recurso de reforma y subsidiario de en fecha 29/05/0. Se archiva el 28/06/01 al rechazarse los recursos.

28 AITOR ABANDA PAGOLA

FECHA INTERPOSICIÓN: 8 de Septiembre de 2.000
JUZGADO: Central de Instrucción nº 3 de Madrid
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 148/00
ABOGADOS: Ainhoa Baglietto, Aitor Ibero, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Denuncia e Inhibición a Madrid.
Instucción nº 29.

29 GARIKOITZ MENDIZABAL

FECHA INTERPOSICIÓN: 8 de Septiembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 5 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 2472/00
ABOGADOS: Ainhoa Baglietto, Aitor Ibero, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Inhibición a Instrucción nº 4 de Madrid. D.P. 1539/01

30 JOXEAN ASTIGARRAGA

FECHA INTERPOSICIÓN: 3 de Octubre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 1 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 2914/00
ABOGADOS: Ainhoa Baglietto, Aitor Ibero, Aintzane ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Archivo y sobreseimiento provisional 10 de Noviembre de 2.000, Admisión a tramite del R. de reforma 18 de Diciembre de 2.000
Desestimados los recursos. Fecha: 19/02/01
ARCHIVADA Fecha: 10/03/01

31 GORKA IRURETAGOIENA MUJIKA

FECHA INTERPOSICIÓN: 7 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 1 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3184/00
ABOGADOS: Aitor Ibero, Ainhoa Baglietto, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de sobreseimiento. Presentado recurso de reforma y subsidiario de apelación. Rechazado los recursos. ARCHIVADA Fecha: 28/06/01

32 GAIZKA GARCIA URBIETA

FECHA INTERPOSICIÓN: 22 de Septiembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 1756/00
ABOGADOS: Ainhoa Baglietto
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Informe Ministerio fiscal 3 de Noviembre de 2.000
Auto de sobreseimiento. Recurso de reforma y subsidiario de apelación el 01/03/01.
En espera de resolución.

33 LEIRE MARTINEZ PEREZ

FECHA INTERPOSICIÓN: 8 de Septiembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 2 de Durango
NÚMERO DILIGENCIAS: 0963/00
ABOGADOS: Arantza Zulueta, Iñaki Goiaga, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Inhibición a Madrid, Instrucción 16, D.P 5674/00 Auto de sobreseimiento. Recurso de reforma y subsidiario de apelación.

34 AITOR LORENTE

FECHA INTERPOSICIÓN: 6 de Septiembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 1 de Bilbao
NÚMERO DILIGENCIAS: 2501/00
ABOGADOS: Arantza Zulueta, Iñaki Goiaga, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Inhibición a Zaragoza, Instrucción nº 5, D.P 3768/00. Informe del Ministerio Fiscal 29 de Septiembre de 2.000. Archivo 15 de Diciembre de 2.000, Personamiento para comunicación de archivo y posteriores actuaciones 27 de Diciembre de 2.000. Recurso de reforma y subsidiario de apelación el 23/02/01. Desestimados los recursos el 03/09/01. Archivada el 03/09/01

35 JON KARRO

FECHA INTERPOSICIÓN: 29 de Septiembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 9 de Bilbao
NÚMERO DILIGENCIAS: 2768/00
ABOGADOS: Arantza Zulueta, Iñaki Goiaga, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: 9 de Noviembre de 2.000, declaración como perjudicado. Auto de sobreseimiento. Fecha: 11/01/01. Recurso de reforma y subsidiario de apelación el 18/01/01. Desestimados los recursos ARCHIVADA el 25/06/01

36 OSKAR AMARO

FECHA INTERPOSICIÓN: 29 de Septiembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 7 de Bilbao
NÚMERO DILIGENCIAS: 2886/00
ABOGADOS: Arantza zulueta, Iñaki Goiaga, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: 26 de Diciembre de 2.000 archivo y sobreseimiento provisional. Recurso de reforma y subsidiario de apelación el 28/12/00. Recursos desestimados. ARCHIVADA. Fecha: 08/06/01

37 ENEKO ZESTAU ARANIBAR

FECHA INTERPOSICIÓN: 8 de septiembre de 2000
JUZGADO: Juzgado de Instrucción nº 1 Iruñea
NÚMERO DILIGENCIAS: DP 5369/00
ABOGADOS: Amaia Izko
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de sobreseimiento. Fecha: 16/01/01
Recurso de reforma y subsidiario de apelación.
Desestimados los recursos.
ARCHIVADA. Fecha: 15/11/01

38 XABIER RESANO ARANIBAR

FECHA INTERPOSICIÓN: 8 de septiembre de 2000
JUZGADO: Juzgado de Instrucción nº 1 Iruñea
NÚMERO DILIGENCIAS: DP 5369/00
ABOGADOS: Amaia Izko
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de sobreseimiento. Fecha: 16/01/01
Recurso de reforma y subsidiario de apelación.
Desestimados los recursos.
ARCHIVADA. Fecha: 15/11/01

39 IBON BELOKI ORTUZAR

FECHA INTERPOSICIÓN: 23 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº3 de Durango
NÚMERO DILIGENCIAS: 1038/00
ABOGADOS: Aintzane Ayastuy, Arantza Zulueta, Iñaki Goiaga
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Inhibido a Instrucción nº 4de Bilbo. D.P. 2819/00
Fecha: 29/11/00. Auto de sobreseimiento notificado en fecha 10/05/01

40 GORKA URTEAGA ARDOIA

FECHA INTERPOSICIÓN:
JUZGADO: INSTRUCCIÓNnº 27 de Madrid
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. nº 1309/00.
ABOGADOS: Amaia Izko
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de sobreseimiento en fecha 26/10/01. Recurso de reforma y subsidiario de apelación. Fecha: 08/11/01. Rechazado el de reforma y a la espera del de apelación. Fecha: 14/12/01

41 JUAN TRECET SASTRE

FECHA INTERPOSICIÓN: 29 de diciembre de 2000
JUZGADO: Juzgado de Instrucción nº 1 Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. nº 2883/00
ABOGADOS: Aitor Ibero
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Inibición a Madrid. INSTRUCCIÓN nº 6.Fecha: 09/01/01. Es devuelto a Instrucción nº 1 de Donostia D.P. nº 2883/00 el 16/02/01

42 AMAIA PASCUAL

FECHA INTERPOSICIÓN: 23 de Noviembre de 2.000
JUZGADO: Instrucción nº 1 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 3280/00
ABOGADOS: Ainhoa Baglietto, Aitor Ibero, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Inhibición a Madrid 29 de Noviembre de 2.000
Auto de sobreseimiento. Recurso de reforma y subsidiario de apelación.

43 JON IGOR SOLANA

FECHA INTERPOSICIÓN: 21 de diciembre de 2000
JUZGADO: Instrucción nº 7 de Bilbo.
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. nº 3562/00
ABOGADOS: Arantza Zulueta
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de sobreseimiento. Fecha: 13/08/01. Recurso de reforma y subsidiario de apelación. Fecha: 10/09/01

44 HARRIET IRAGI

FECHA INTERPOSICIÓN: 22 de Diciembre de 2.000
JUZGADO: INSTRUCCIÓN nº 8 de Bilbo
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. nº 3345/00
ABOGADOS: Arantza Zulueta, Iñaki Goioaga, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Inihibicion a sevilla INSTRUCCIÓN nº 11. D.P.205/01. Fecha: 21/12/00. Exhorto a la Audiencia Nacional solicitando informes médicos

45 IBON MUÑOA

FECHA INTERPOSICIÓN: 15 de Diciembre de 2.000
JUZGADO: Juzgado de Instrucción nº 3 Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 135/2000
ABOGADOS: Ainhoa Baglietto, Aitor Ibero, Zigor Reizabal, Iñigo Elkoro, Joseba Agudo, Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Inihibicion a Madrid. Fecha: 10/05/01

46 MIKEL ZULUAGA

FECHA INTERPOSICIÓN:
JUZGADO: INSTRUCCIÓN nº 8 de Bilbo.
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 479/01.
ABOGADOS: Aintzane Aiastui
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de sobreseimiento. Presentado recurso de reforma y subsidiario de apelación.

47 VICTOR GONI

FECHA INTERPOSICIÓN: 28 de diciembre de 2000
JUZGADO: Instrucción nº 3 de Gasteiz.
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. nº 3305/00
ABOGADOS: Juan Carlos Ioldi, Iñigo Elkoro
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Inhibición al INSTRUCCIÓN nº 6 de Madrid. D.P. 3940/01. Fecha: 07/01/01. Informes médicos. Fecha: 04/04/01. Exhorto a la policía. Fecha: 29/06/01. Declaración a abogados y forenses. Fecha: 12/09/01

48 NEREA GARRO

FECHA INTERPOSICIÓN: 29 de diciembre de 2000
JUZGADO: Juzgado de Instrucción nº 2 Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 5/2001
ABOGADOS: Zigor Reizabal y Joseba Agudo
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Oficio a la A.N. petición de informes medicos. Fecha: 29/05/01. Auto de sobreseimiento. Presentado recurso de reforma y subsidiario de apelación el 04/09/01

49 ASIER KARRERA

FECHA INTERPOSICIÓN:
JUZGADO: INSTRUCCIÓN nº 5 de Bilbo
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P.1072/01.
ABOGADOS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de sobreseimiento. Recurso de reforma y subsidiario de apelación.

50 IGOR MARTINEZ DE OSABA

FECHA INTERPOSICIÓN: 28 de Diciembre de 2000
JUZGADO: Instrucción nº 3 de Gasteiz
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P.251/01.
ABOGADOS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de sobreseimiento. Fecha: 02/05/01. Presentado recurso de reforma y subsidiario de apelación. Desestimado el de reforma.

51 ROBERTO EZIOLAZA

FECHA INTERPOSICIÓN: 26 de enero de 2001
JUZGADO: Instrucción nº 1 de Gasteiz
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. Nº 295/01.
ABOGADOS: Aintzane Aiastui
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Oficios a Navalcarnero solicitando informes médicos fecha: 23/05/01

52 ASIER URRETABIZKAIA

FECHA INTERPOSICIÓN: 29 dediciembre de 2000
JUZGADO: Juzgado de Instrucción nº 2 Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. nº 3490/00
ABOGADOS: Aintzane Ayastuy
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Incoación de Diligencias Previas e inhibición a favor del Juzgado Decano de lo penal de Madrid que reparte el 04/01/01 a Instrucción nº 6 de Madrid el 13/03/01.

AÑO 2001

1 JOSE RAMON RAMADA ESTEVEZ

FECHA INTERPOSICIÓN: 1 de julio de 2001
JUZGADO: J. Instrucción nº 1 Donostia. Inhibición a Madrid J.I. nº 8 de Madrid, con fecha 14/05/01.
NÚMERO DILIGENCIAS: DP 2682/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Personamiento en Madrid. Documentos remitidos a la oficina de traductores.

2 INAKI KRUTZAGA

FECHA INTERPOSICIÓN: 26 de julio de2001
JUZGADO: J.I. nº 4 de Bilbo
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

3 LIERNI ARMENDARIZ GONZALEZ DE LANGARIKA

FECHA INTERPOSICIÓN: 5 de abril de 2001
JUZGADO: J.I nº 1 de Donostia-D. P.923/01. Inhibición a Barcelona J.I. nº 26.
NÚMERO DILIGENCIAS: D. P.1557/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Ratificación de la denuncia. Informes médicos aportados.

4 NEREA GOIKOETXEA GASTESI

FECHA INTERPOSICIÓN: 2 de octubre de 2001
JUZGADO: J.I. nº 5 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: D. P. 2691/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Inhibición al J.I. Decano de Madrid en fecha 3/11/01.

5 OLATZ GALARRAGA FRAILE

FECHA INTERPOSICIÓN: 2 de octubre de 2001
JUZGADO: J.I. nº 3 de Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 2765/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Exhorto a Madrid pidiendo informes e identificación de los guardias civiles en fecha 25/10/01.

6 JOSE MANUEL ZUBILLAGA

FECHA INTERPOSICIÓN: 4 de abril de 2001
JUZGADO: J.I. nº 1 de Iruña. Inhibición a Madrid J.I. nº 33 en fecha 26/06/01.
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 5291/01.
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

7 PEIO GOIKOETXEA

FECHA INTERPOSICIÓN: 4 de abril de 2001.
JUZGADO: J. I de Iruña nº 1. Inhibición a Madrid. J. I. nº 42 en fecha 26/06/01
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 4232/01.
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Ratificación en la denuncia y exhorto a Madrid solicitando ampliación de documentación en fecha 15/10/01

8 ENAUT LERMA

FECHA INTERPOSICIÓN: 22 de mayo de 2001
JUZGADO: J.I. nº 3 de Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS: 1282/01.
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Recurso de Reforma y subsidiario de apelación en fecha 13/12/01

9 LEIRE GALLASTEGI

FECHA INTERPOSICIÓN: 3 de abril de 2001
JUZGADO: J.I. nº 3 de Donostia Inhibición a Madrid. J.I. nº 43 en fecha 19/04/01
NÚMERO DILIGENCIAS: D. P. 857/01.
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Petición de atestado en fecha 12/06/01

10 JON ZUBIAURRE AGIRRE

FECHA INTERPOSICIÓN: 4 de abril de 2001
JUZGADO: J.I. nº 2 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P.674/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Situación. Recurso de reforma y subsidiario de apelación en contra de archivo en fecha 21/11/01

11 ASIER GARCIA

FECHA INTERPOSICIÓN: 4 de junio de 2001.
JUZGADO: J.I. nº 4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: 2046/01.
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Exhorto a Madrid con petición de informes médicos en fecha 7/08/01

12 ZIGOR GOIKOETXEA

FECHA INTERPOSICIÓN: 14 de junio de 2001
JUZGADO: J.I. nº 3 de Bilbo.
1537/01.
NÚMERO DILIGENCIAS: Auto de sobreseimiento y archivo en fecha 12/07/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Presentado recurso de reforma y subsidiario de apelación en fecha 20/07/01

13 URTZI MURUETA

FECHA INTERPOSICIÓN: 8 de junio de 2001
JUZGADO: J.I. nº 10 de Bilbo. Inhibición a Madrid en fecha 23/10/01
NÚMERO DILIGENCIAS: D. P. 3758/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

14 URTZI PAUL

FECHA INTERPOSICIÓN: 8 de junio de 2001
JUZGADO: J.I. nº 9 de Bilbo. Inhibición J.I. nº 2 de Getxo en fecha 22/06/01
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 722/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Solicitados informes médicos mediante exhorto a la AN en fecha 29/11/01.

15 JORGE DEL CAMPO

FECHA INTERPOSICIÓN: 8 de junio de 2001
JUZGADO: J.I nº 1 de Bilbo. Inhibición a Madrid J.I. nº 2
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P.5405/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Declaración para ratificar la denuncia por exhorto en Getxo en fecha 26/06/01

16 IMANOL LARRAÑAGA

FECHA INTERPOSICIÓN: 28 de Abril de 2001
JUZGADO: J.I. nº 1 de Iruñea. Inhibición a Madrid J.I. nº 28 en fecha 26/06/01
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 4292/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Declaración de ratificación de denuncia en fecha 31/07/01

17 JOSE ANGEL ALTZUGUREN

FECHA INTERPOSICIÓN: 28 de Abril de 2001
JUZGADO: J.I. nº 1 de Iruñea. Inhibición a Madrid J.I. nº 14 en fecha 26/06/01
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 5578/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Personamiento y oficio a la Guardia Civil para identificación de presuntos responsables. Solicitud de informes médicos en fecha 26/10/01

18 EIDER PEREZ

FECHA INTERPOSICIÓN: 13 de Junio de 2001
JUZGADO: J.I. nº 1 de Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 1642/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Petición de informes médicos en fecha 9/07/01
Aportación del Informe médico de la prisión en fecha 20/07/01

19 AITOR OLAIZOLA

FECHA INTERPOSICIÓN: 15 de mayo de 2001
JUZGADO: J.I. nº 4 de Donostia. Inhibición a Madrid J.I. nº 15 en fecha 1/06/01
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 503/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Solicitados los informes médicos.

20 ALICIA SÁEZ DE LA CUESTA

FECHA INTERPOSICIÓN: 25 de abril de 2001
JUZGADO: J.I. nº 1. Inhibición a Madrid J.I. nº 16 en fecha 07/05/01
NÚMERO DILIGENCIAS: D. P. 2745/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Oficio a la Guardia Civil para identificación de presuntos responsables en fecha 14/12/01
Aportación del informe médico de la prisión el 30/03/01

21 AINARA FRESNEDA

FECHA INTERPOSICIÓN: 28 de abril de 2001
JUZGADO: J.I. nº 1 de Iruñea. Inhibición a Madrid J.I. nº 12 en fecha 26/06/01
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 4197/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Exhorto para ratificación de denuncia. 24/09/01
Auto de sobreseimiento en fecha 19/11/01
Recurso de reforma y subsidiario de apelación en fecha 26/11/01

22 IRATXE SORZABAL DÍAZ

FECHA INTERPOSICIÓN: 28 de abril de 2001
JUZGADO: J.I. nº 13 de Madrid.
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 2664/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Aportado el material fotográfico. Ampliación de informe médico forense. Petición de informes a la cárcel. Reconocimiento en el Hospital San Carlos el 31/03/01

23 URKO ARROYO

FECHA INTERPOSICIÓN: 5 de abril de 2001
JUZGADO: J.I. nº 4 de Gasteiz
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 1268/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Solicitud de partes médicos. Comparecencia en fecha 3/04/01

24 OIER GOMEZ

FECHA INTERPOSICIÓN: 4 de junio de 2001.
JUZGADO: J.I. nº 4 de Gasteiz
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 1197/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Petición de informes médicos en fecha 3/04/01

25 PREMIN SANPEDRO

FECHA INTERPOSICIÓN: 12 de septiembre de 2001
JUZGADO: J.I. nº 4 de Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 231/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

26 ARANTZA MARTIN

FECHA INTERPOSICIÓN: 2 de octubre de 2001
JUZGADO: J.I. nº 4 de Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

27 PERU ALVAREZ FERNANDEZ DE MENDIBIL

FECHA INTERPOSICIÓN: 2 de octubre de 2001
JUZGADO: J.I. de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

28 UNAI LOPEZ DE OKARIZ

FECHA INTERPOSICIÓN: 2 de octubre de 2001.
JUZGADO: J.I. nº 4 de Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

29 FERNANDO GARCIA JODRA

FECHA INTERPOSICIÓN: 9 de octubre de 2001
JUZGADO: J.I. nº 4 de Donostia. Inhibición a Barcelona.
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 2904/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Exhorto penal 826/01. Declaración de ratificación en fecha 14/12/01. Aportado el informe médico de la prisión en fecha 29/08/01

30 NEREA BENGOA

FECHA INTERPOSICIÓN: 22 de octubre de 2001.
JUZGADO: J.I. nº 2 de Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Aportados los informes médicos de la cárcel en fecha 29/08/01

31 IZATE ETXEBERRIA

FECHA INTERPOSICIÓN: 8 de agosto de 2001
JUZGADO: J.I. nº 2 de Gasteiz
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 2878/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Ratificación de la denuncia y realización de revisión forense en fecha 9-10-01

32 ENEKO BALANTZATEGI

FECHA INTERPOSICIÓN: 8 de agosto de 2001.
JUZGADO: J.I. nº 2 de Gasteiz
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 2877/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Ratificación de la denuncia y realización de revisión forense en fecha 3/11/01

33 JUAN CARLOS SUBIJANA

FECHA INTERPOSICIÓN: 2 de octubre de 2001.
JUZGADO: J.I. nº 4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. 2472/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Inhibición al J.I. Decano de Madrid en fecha 5/10/01
Aportados los informes médicos de la prisión en fecha 24/10/01

34 JOSÉ RAMÓN ACEDO

FECHA INTERPOSICIÓN: 22 de octubre de 2001.
JUZGADO: J.I. nº2 de Donostia. Inhibición al J.I. nº 1 de Palencia el 29/08/01.
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P. P.A. 1749/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Aportación de informes médicos de la cárcel en fecha 3/09/01.
Solicitud a la A.N de informes médico forenses en fecha 19/12/01.

35 RAÚL VALLINAS

FECHA INTERPOSICIÓN: 9 de octubre de 2001.
JUZGADO: J. de Guardia de Gasteiz
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Aportación de informes médicos de la cárcel en fecha 7/09/01

36 SENDOA DOMINGUEZ

FECHA INTERPOSICIÓN: 2 de octubre de 2001
JUZGADO: J.I nº 2 de Gasteiz
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Ratificación de la denuncia en fecha 11/12/01

37 AITOR DURAN

FECHA INTERPOSICIÓN: 10 de octubre de 2001
JUZGADO: J. de Guardia de Gasteiz
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

38 IBAN ORTIGOSA

FECHA INTERPOSICIÓN: 10 de octubre de 2001
JUZGADO: J.I nº 4 de Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

39 UNAI ROMANO

FECHA INTERPOSICIÓN: 10 de octubre de 2001
JUZGADO: J.I nº 4 de Donostia. Inhibición a Madrid J.I nº 25
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P 5544/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Informes médicos. Historial clínico. Declaración de forense y testigos en fecha: 29/01/01
Declaración imputados Guardias Civiles en Fecha 22/01/01

40 JOKIN ZERAIN

FECHA INTERPOSICIÓN: 13 de diciembre de 2001
JUZGADO: J.I. nº 4 de Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

41 OSKARBI JAUREGI

FECHA INTERPOSICIÓN: 13 de diciembre de 2001
JUZGADO: J.I. nº 4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

42 ROBERTO LEBRERO

FECHA INTERPOSICIÓN: 13 de diciembre de 2001
JUZGADO: J.I. nº 4 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

43 SANTI ARAGON

FECHA INTERPOSICIÓN: 22 de octubre de 2001
JUZGADO: J.I. nº 3 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P.2838/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Informes médicos aportados en fecha 16/11/01
Oficio para reconocimiento de Ertzainas en fecha 12/11/01

44 BIXENTE GOIA

FECHA INTERPOSICIÓN: 28 de abril de 2001
JUZGADO: J.I. nº 1 de Iruñea. Inhibición a Madrid en fecha 26/06/01
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P.5566/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Oficio a la Guardia Civil y petición de informes médicos en fecha 21/10/01

45 JOXE ELIZEGI

FECHA INTERPOSICIÓN: 26 de abril de 2001
JUZGADO: J.I. nº 3 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS: D.P.1159/01
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO: Auto de sobreseimiento provisional el 26/06/01. Presentado recurso de reforma y subsidiario de apelación.

46 RICARDO ARANBURU

FECHA INTERPOSICIÓN: 28 de diciembre de 2001.
JUZGADO: J.I. nº 1 de Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

47 ANGEL MURGOITIO

FECHA INTERPOSICIÓN: 28 de Diciembre de 2001.
JUZGADO: J.I. nº 1 de Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

48 JULEN ERENAGA

FECHA INTERPOSICIÓN: 28 de diciembre de 2001.
JUZGADO: J.I. nº 1 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

49 ANA BELÉN EGUES

FECHA INTERPOSICIÓN: 28 de Diciembre de 2001.
JUZGADO: J.I. nº 1 de Donostia.
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

50 ASIER ALTUNA

FECHA INTERPOSICIÓN: 28 de diciembre de 2001.
JUZGADO: J.I. nº 1 de Donostia
NÚMERO DILIGENCIAS:
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO:

LAS HUELLAS INVISIBLES DE LA TORTURA

"Los golpes se pasan, el dolor físico se va, los moratones se dejan de notar... pero lo que se queda dentro tardará un tiempo en pasar. Eres un muñeco y juegan contigo como les da la gana. Me anularon y me humillaron. En esos días ellos ganaron..."

Alicia Saez de la Cuesta.

"...el dolor físico es una cosa, pero en realidad son los dos... Sobre todo es el dolor psicológico. El dolor físico se pasa. Lo que queda es el dolor psicológico... Pensando que aquello puede volver a suceder, y también pensando en todo lo que te han hecho, en todo lo que te han obligado a firmar, la obligación de dar nombres de amigos/as, firmar todo lo que te han dicho... Al final, son ellos los que ganan en ese sentido: consiguen lo que quieren. Te ponen una declaración delante, te obligan a aprenderla de memoria, firmarla y ellos son los que ganan... Las secuelas de la tortura se dejan notar a partir del sexto día...".

Extracto de una entrevista realizada a Iratxe Sorzabal en *Euskaldunon Egunkaria*, el 16 de diciembre.

La utilización de la tortura física queda a la vista, deja marcas, partes del cuerpo inflamadas, roturas o lesiones... Pero hay otro tipo de tortura, la tortura psicológica, cuya utilización queda oculta. Sus secuelas quedan en el interior de la persona, no se ven a simple vista, pero están ahí. En muchas

ocasiones, se cree que si a un/a detenido/a no le han golpeado, no le han hecho la bolsa, si no le han puesto electrodos..., nos encontramos ante una detención "suave", no ha habido tortura. Pero siempre se utilizan métodos que no dejan huellas visibles o aparentes. La incomunicación posibilita que los/as detenidos/as reciban un trato despreciable, brutal; amenazas, insultos, simulaciones de ejecución, interrogatorios interminables, agresiones a la identidad sexual de la persona...

Son diversas y conocidas la infinidad de secuelas psicológicas que a corto o largo plazo deja este trato, secuelas que la persona vive en su interior, en ocasiones en soledad o a escondidas. Por eso y porque miles de ciudadanos/as las han vivido, consideramos que es importante darlas a conocer y concienciar a la sociedad.

Tras una detención lo que queda es el daño psicológico. Este dolor, se concreta en secuelas psicológicas, y, si bien pueden ir desvaneciéndose paulatinamente hasta desaparecer, en algunos casos puede convertirse en crónico. Es entonces cuando hablamos de *estrés post-traumático.*

El estrés post-traumático aparece bruscamente, y pueden pasar incluso años entre la detención y el momento de la aparición. Estos son los diferentes síntomas que pueden darse:

1) ***Reexperimentación del trauma***. El sujeto *revive* el trauma, es decir, no lo recuerda, sino que *vuelve a experimentarlo.* La reexperimentación del trauma incluye los siguientes síntomas: irrupción de pensamientos relacionados con el hecho traumático, sueños o pesadillas recurrentes, sensación de revivir el hecho a través de "flashbacks", alucinaciones, etc. Y reacciones fisiológicas/psicológicas intensas de malestar ante estímulos que recuerden el hecho.

En esta situación, el sujeto se encuentra siempre re-traumatizado, re-expuesto a la situación traumática, ya que la vive una y otra vez.

2) ***Evitación***. En esta categorización existen dos tipos de síntomas:

a) Los *síntomas de evitación* propiamente dichos: se evitan las personas, los lugares etc. que recuerdan el hecho. Y

b) Los de carácter *disociativo:* A través de ellos se consigue un embotamiento psíquico. Serían los siguientes: incapacidad de recordar algo relacionado con el hecho traumático, pérdida de interés en actividades que antes eran significativas, sensación de desapego con respecto a los demás, incapacidad de experimentar sentimientos positivos/afectos y sensación de futuro desolador y desesperanza.

El sujeto desarrolla dichos síntomas en un intento de protegerse de emociones intolerables, o bien evitando todo aquello que le recuerde el trauma, o bien anestesiándose emocionalmente.

3) ***Hiperactivación***. La hiperactivación consistiría en estar siempre "en guardia", para evitar la repetición del hecho traumático. El sujeto nunca se siente seguro. Los síntomas incluyen trastornos del sueño, dificultades de concentración, irritabilidad, hipervigilancia y reacciones exageradas.

Para poder diagnosticar el estrés post-traumático, el sujeto debe presentar una serie de síntomas:

1.- Un síntoma de re-experimentación del trauma.

2.- Tres síntomas de evitación.

3.- Dos síntomas de hiperactivación.

Todos los síntomas enumerados, hasta cierto punto parecen contradictorios: Quien sufre de un trastorno por estrés post traumático parece haber quedado congelado en el tiempo, fijo a la detención y parece condenado a la dialéctica de, por un lado, revivirlo permanentemente (en un aparente intento de procesarlo o archivarlo) y por otro a evitarlo, olvidarlo, y/o anestesiar sus sentimientos y reacciones para evitar el sufrimiento. Pero dichos síntomas parecen tener una función adaptativa: por un lado, proteger al individuo de la exposición al hecho traumático, y por otro lado, un intento frustrado de integrar la memoria emocional con la memoria verbal.

Las investigaciones sobre la naturaleza de los recuerdos traumáticos indican que el trauma interfiere en los procesos involucrados en la memoria explícita, es decir prácticamente colapsa el área relacionada con la codificación de la experiencia en palabras. Simultáneamente, aumenta la actividad en el área que está relacionada con la memoria emocional. Por lo tanto, el hecho traumático queda archivado principalmente en la memoria Implícita, y menos en la memoria Explícita o Narrativa. Por eso al trauma se le llama también ***terror sin palabras***.

La memoria implícita no recuerda, sino que revive, no reconociendo el hecho como del pasado. Sólo la integración de los recuerdos en la memoria Narrativa (poniendo palabras), permite la desaparición de los síntomas. Por ello es importante que la persona que ha sido detenida y torturada goce de lugares adecuados, y expresamente creados para relatar y hablar de su experiencia.

Trabajo realizado por Psicólogos colaboradores del TAT

DOS CASOS SIGNIFICATIVOS

En esta sección exponemos dos casos significativos de torturas infligidas a lo largo de 2001: Iratxe Sorzabal y Unai Romano. La claridad de los mismos, la actuación de los Jueces de la Audiencia Nacional Ismael Moreno y Guillermo Ruiz Polanco, los informes médicos de los hospitales y de las prisiones, la "sorprendente" actuación de los médicos forenses adscritos a la Audiencia Nacional..., son elementos que consideramos importantes a la hora de demostrar la realidad de la tortura.

Son muchos más los casos en los cuales constan partes médicos de lesiones, en los que las causas judiciales por torturas continúan en fase de instrucción y que también podríamos exponer. El TAT dispone de esos elementos y gustosamente podrá facilitar referencias a quien esté interesado.

Incluiremos, por el valor demostrativo que tienen, los testimonios íntegros de las víctimas, y reproduciremos algunos de los partes médicos, tanto forenses como de los hospitales, que consideramos más explícitos y contundentes.

PRIMER CASO:
IRATXE SORZABAL

TESTIMONIO

Me detuvo la Guardia Civil en Hernani el 30 de marzo, y desde entonces pasé 5 días en sus manos.

30/03/2001, viernes: La detención se produjo a las 9.10h de la mañana, cuando salía de casa. Se me acercaron tres personas, sacaron la placa, se identificaron y me metieron en un coche. Me dijeron que íbamos a Intxaurrondo "¿Ya sabes a donde vamos? ¡A Intxaurrondo! Ya sabes lo que eso quiere decir, ¿no?" Llegamos a Intxaurrondo (todo el trayecto en coche me obligaron a llevar la cabeza agachada), me metieron en un edificio y me colocaron un antifaz en los ojos que me impedía la visión. Me cogieron las huellas, pero no sé en que papel las pondrían al tener la visión impedida. Vino una mujer y comenzó a cachearme. Había dos hombres al lado mío y me obligaron a quitarme el sujetador mientras me desnudaban de cintura para arriba. Entonces los dos hombres comenzaron a sobarme los pechos, mientras decía "mira que tetas" y cosas del estilo. Yo forcejeaba y comencé a tener arcadas, ellos empezaron a reírse, y medio gritando me decían que no hiciese teatro. Después de decirme que me vistiese me leyeron mis derechos. Me sacaron de allí, y metiéndome en un coche me trasladaron a Hernani a realizar el registro de mi domicilio.

Pararon el coche en la puerta del portal y me llevaron a casa con mi jersey puesto por la cabeza (antes de sacarme del coche

me quitaron el antifaz). Allí había muchos guardias civiles y también el juez y la secretaria del juzgado. Registraron toda la casa en presencia suya y mía, también el trastero, y para ello rompieron la puerta. Antes de llegar a casa para realizar el registro, me dijeron que yo iría delante cuando entrásemos en casa y que tuviese cuidado, porque si había alguien allí ya vería (esto me lo dijeron en un tono amenazador).

Cuando hubieron acabado el registro, me dieron la orden de registro para que la firmara, no la firmé. El juez y la secretaria me dieron una copia que me la quitó la guardia civil y no la he vuelto a ver. Me pusieron de nuevo el jersey por la cabeza, me sacaron de casa y me metieron en el coche, sería sobre las 15.00h, y nada más meterme en el coche comenzó el traslado a Madrid.

En el coche íbamos cinco personas, 4 guardias civiles y yo. Yo iba detrás entre dos de ellos. Pude ver la cara de los dos que iban delante y del de mi izquierda. Nada más entrar en el coche el jefe me dijo "bueno, aquí se han acabado las mariconadas de derechos, jueces y mierdas, de aquí en adelante vas a saber lo que es bueno. ¿Has oído hija de puta?". Y me golpeó en la cabeza. De aquí en adelante me pusieron el antifaz y se sucedieron los golpes en la cabeza, los insultos y las amenazas. Menos el conductor, los otros tres me golpeaban fuertemente en la cabeza. El que estaba a mi derecha sacó un aparato que llevaba entre las piernas y comenzó a darme descargas en el costado derecho. Mientras, el que iba a mi izquierda cogió una bolsa de plástico y me la puso en la cabeza impidiéndome la respiración y casi hasta asfixiarme. Los golpes en la cabeza que me daba el que iba delante eran continuos. Y además, el que iba a mi derecha me sobaba el pecho. Todo ello, los electrodos, la bolsa, las sobadas y los golpes eran continuos entre gritos, insultos y amenazas. Perdí el conocimiento en dos ocasiones por lo menos, y me oriné encima. Antes de llegar a perder el conocimiento, rompí en un par de ocasiones la bolsa con los dientes, y entonces me colocaban otra. Al final y al ver que rompía las bolsas, decidieron ponérmelas de tres en tres.

Me decían que lo que estaban haciendo era muy suave, que cuando llegásemos a Madrid iba a saber lo que era sufrir, que los de allí eran unos animales. El de mi derecha dijo que se le habían acabado las pilas del aparato, las cambió y comenzó de nuevo con las descargas. En un par de ocasiones le pasó el aparato al que estaba a mi izquierda y éste también me aplicó descargas, en la parte izquierda. Eran constantes los electrodos, los golpes, la bolsa, las sobadas, los gritos, insultos y amenazas, todo a la vez.

Pararon le coche (por lo que dijeron era una gasolinera), donde estuvimos unos dos o tres minutos, tiempo en el que pararon de torturarme. Uno de ellos salió y volvió con más bolsas, diciendo que yo las rompía todas, pero que no habría ningún problema, que tendrían bolsas hasta que me matasen. Nos pusimos en marcha, y más de lo mismo: la bolsa, electrodos, insultos, tocamientos, gritos, golpes...

Uno de ellos me dijo que me iban a hacer lo mismo que a Geresta o que le habían hecho a Basajaun, que me llevarían a un monte y me iban a matar. Pararon el coche (me dijeron que estábamos en el monte) y me colocaron una pistola en las manos. Yo no la quería coger y me seguían golpeando mientras me obligaban a cogerla, me dijeron que saliese del coche y que echase a correr, que entonces ellos me dispararían, me matarían y luego dirían que como había intentado escapar me habían tenido que disparar, y que por eso me habían matado. Me obligaron a coger la pistola y bajar del coche. Me gritaron que corriese, pero yo no me podía ni mover, y no corrí. Me volvieron a meter en el coche mientras uno de ellos decía "vamos, vamos, al coche que viene gente, métete en el coche que viene gente. De buena te has librado zorra, porque venía gente que si no te matamos aquí mismo".

De aquí en adelante pusieron el coche en marcha, y más de lo mismo: la bolsa, electrodos, tocamientos, gritos, golpes, amenazas... Me decían de todo, entre otras cosas "hija de puta, gorda, te hemos dejado cebarte... ¿cuánto pesabas hace un año, 38 kilos?, mira, mira como te has puesto... y esto solo es el principio... ya verás cuando lleguemos a Madrid... te vas a cagar... allí será mucho peor... los compañeros que te esperan allí son unos animales... ya verás... aquí en el coche no se puede trabajar cómodo, pero ya verás allí que hay sitio de sobra y espacio y tiempo para trabajar a gusto... te vamos a matar poco a poco..."

Llegamos a Madrid. Más tarde sabría que estábamos en la jefatura superior de la GC. Me metieron por un pasillo, y entre 6 ó 7 guardias civiles me dieron una paliza impresionante. Me dijeron que era "mi bienvenida". Mientras me golpeaban (fueron golpes en la cabeza sobre todo), se me movió el antifaz y pude ver que eran 6 ó 7 hombres, los que me habían trasladado hasta allí y otros dos o tres que iban con pasamontañas. La paliza fue brutal, pero en un periodo de tiempo muy corto, duraría unos 20 segundos. Me golpearon con las manos y con algo duro.

Me llevan a un calabozo en volandas, me dejaron allí un cuarto de hora más o menos, y vinieron en busca mío de nuevo, pasando por un pasillo y unas escaleras me llevaron a una habitación del piso de arriba. Antes de meterme en la habitación me quitaron el antifaz. Había un hombre que me dijo que era el médico forense, me enseñó un carné. Pero yo estaba muy nerviosa y no le creí. Creo que es un guardia civil y que está haciendo teatro. Me pregunta si quiero que me reconozca, pero cada vez que se me acerca yo me sobresalto por el miedo que tengo. Estoy temblando y no puedo hablar, estoy llorando y temblando... Intenta tranquilizarme pero no le creo, tengo mucho miedo. Estoy como una media hora en aquella habitación, sentada en una silla, temblando, sin poder hablar y llorando.

Sobre las 19.30h se va el forense (más tarde sabría que era médico de verdad), y a mí me bajan al piso de abajo. Nada más irse el forense me colocan de nuevo el antifaz. Desde este momento hasta el mediodía del día siguiente, es esto lo que sucede (son 16 horas seguidas, sin descanso): Me meten en una habitación que denominan "habitación A", donde hay muchos hombres, unos diez calculo. Y se van turnando todos para torturarme. Me colocan bolsas por la cabeza hasta mi asfixia continuamente... Para ello uno de ellos me sujeta por detrás y cada vez que pierdo el conocimiento no me caigo al suelo, los golpes en la cabeza son continuos (con la mano, con un listín telefónico- me dicen ellos que lo es-, con una revista enrollada- esto lo puedo ver-...). Me atan las muñecas y los pies, me colocan goma espuma para que no me queden marcas. Entonces me enrollan en una manta, y me inmovilizan con precinto. Me tumban en el suelo boca arriba (solo tengo la cabeza al aire), y un guardia civil se coloca so-

bre mí y me asfixia una y otra vez con la bolsa. Me introduce la bolsa por la boca hasta la garganta y me tapa la nariz, hasta provocarme al vómito. Se van turnando para hacerlo, en realidad se turnan para hacerme de todo. Me desnudan (lo hacen ellos de forma muy violenta porque yo ya no tengo fuerzas), y se colocan en círculo, dejándome a mí en el medio. Me obligan a hacer flexiones de dos tipos. Unas subiendo y bajando el cuerpo, y las otras subiendo y bajando los brazos. Mientras realizo las flexiones me golpean en la cabeza, y comienzan a tocarme el cuerpo, en especial el pecho, el culo y el pubis. Me colocan un palo en las manos y me dicen que me lo van a meter por el culo, me obligan a colocarme a cuatro patas en el suelo sobre la manta, me dan sopapos...

Esto ocurre durante 16 horas seguidas, constantemente entre gritos, insultos y amenazas. Se van turnando entre ellos y me dicen "ahora vienen los malos de verdad...". Constantemente me amenazan con que van a violarme... Uno de ellos se quita el cinturón y se baja la bragueta (yo como estoy con el antifaz no lo veo, pero lo siento), y me dice "ahora me vas a comer la polla"... Mientras tanto los demás me dicen "ahora te vamos a echar un polvo, uno a uno, nos vamos a turnar..." etc., etc. También son constantes las amenazas contra mi familia, que le van a detener a mi hermana, a mi madre también y la van a violar... Uno de ellos hace que habla por teléfono dando la orden de detener a mi madre y llevarla allí (más tarde sabría que era mentira). Oigo gritos y me dicen que es una amiga, y que también la están torturando (luego me enteraría que era mentira). Me dicen que me van a sacar de allí en helicóptero y que me van a tirar de allí, me dicen que tengo que aprender lo que ellos me digan, que si no van a seguir así hasta matarme... Me amenazan con la "bañera" y con el "potro" diciéndome que es lo único que me falta por probar... Me hacen preguntas entre gritos, diciéndome una y otra vez las respuestas que quieren oír, y cuando digo algo que no les gusta me golpean más fuerte, me dicen las respuestas para que las vaya memorizando.

En estas 16 horas me llevan en tres ocasiones a lo que ellos llaman la "habitación B". Está al lado de la "habitación A". Cada vez que me llevan allí, me obligan a sentarme en una silla, y comienzan a interrogarme y a decirme lo que tengo que responder. Me dicen que si no digo las respuestas que ellos quieren, van a seguir con el trato de hasta entonces. Y cada vez que no doy una de sus respuestas me llevan de nuevo a la "habitación A", y me siguen torturando. Cuando estoy en la "habitación B", me parece que están los mismos que suelen estar en la otra habitación, por las voces. En esta habitación me quitan el antifaz y puedo reconocer a los del coche entre ellos, porque los demás tienen la cara tapada.

Todo esto ocurre entre el viernes a la tarde y el sábado al mediodía.

31/03/2001, sábado: Sobre las 12 del mediodía me llevan al calabozo, y al de un cuarto de hora más o menos, me llevan al piso de arriba a donde el médico forense. Todavía tengo dudas respecto a él, no sé si será médico de verdad, pero estoy destrozada y me arriesgo a contarle el trato del que estoy siendo objeto, creo que si de verdad es médico me va a ayudar, y si no lo es, pues la verdad, es imposible que me hagan algo peor de lo que estoy sufriendo... Tengo mucho miedo, pero ya no aguantaba más... Tenía la cabeza que parecía que me iba a explotar, un dolor de cuello terrible, un agotamiento físico extremo, y comencé a enseñarle las marcas que me había dejado la aplicación de los electrodos. Al verme, me dijo que me iba a llevar al hospital, salió de la habitación y entró otro médico que dijo era médico de la Guardia Civil, pero no pudo oponerse, y me llevaron al hospital, a urgencias. Allí me tuvieron hasta las 19.00 h más o menos haciéndome diferentes pruebas.

Primero me observa un médico de medicina interna, hace un informe de las lesiones que tengo, le digo que me las ha provocado la guardia civil con su trato, electrodos, golpes... Me reconoce y manda que me realicen diferentes pruebas, un escáner, una placa de las cervicales. También viene un dermatólogo y tras sacarme fotografías de las marcas que me han dejado los electrodos, me practica una biopsia en la piel herida. Cuando vuelve el médico de medicina interna me dice que tengo dos cervicales movidas y me manda al traumatólogo, ya que seguramente me van a tener que colocar un collarín. El traumatólogo tras mirarme

el cuello, sin hacerme demasiado caso, me receta unas pastillas y punto (paracetamol).

El médico forense me dice que va a remitirle los informes y las pruebas al juez, pero hoy es el día en que todavía no tengo noticias de aquellas pruebas.

Cuando salimos del hospital, me llevan de nuevo a la comisaría de la GC. Nada más bajar del coche, uno de ellos me dice al oído "¡te vas a cagar!". Me llevan directamente a la "habitación B", sin antifaz, me sientan en una silla y delante está el jefe sentado tras una mesa, detrás de mí hay más guardias civiles pero solo puedo ver a tres, porque cada vez que miro para atrás, me gritan que no les mire.

El jefe comienza a hablarme, y me dice que están muy enfadados conmigo. Me dice que en adelante tengo que hacer lo que ellos me manden, y que tengo que declarar palabra por palabra lo que me manden. Me dice que tengo tres opciones:

Si no realizo la declaración policial, van a seguir como hasta entonces, es decir, torturándome sin parar; la bolsa, electrodos, golpes... Que el jefe que está por encima de él conoce bien el trato que me están dando, y que no tienen ningún problema por ese lado.

Si subo a prestar declaración, pero no digo palabra por palabra lo que ellos me dicen que tengo que decir, el trato va a ser peor del que hasta entonces venía sufriendo, que en los tres días que quedaban me iban a hacer sufrir hasta matarme.

Si realizo la declaración como ellos me han dicho, no me iban a poner una mano encima y me iban a dejar dormir tras la declaración.

Me dicen que no tengo derechos y que tengo que elegir una de las tres opciones. Yo estoy destrozada física y psicológicamente y les digo que realizaré la declaración que ellos quieran. Me obligan a repetirla una y otra vez hasta aprendérmela de memoria, y me llevan a otra habitación, con los ojos cerrados y mirando al suelo. Llevo medio cuerpo torcido porque a causa del dolor de cuello no puedo mirar para abajo torciendo solamente el cuello. En esta habitación hay un hombre sentado que me dice que es el abogado de oficio. Me sientan en una silla que está delante de él, delante de mí hay una mesa con sillas donde están sentados el instructor, que es el que hasta entonces me decía que era el jefe, y otro hombre escribiendo en el ordenador. Declaro lo que ellos me han obligado a aprenderme de memoria, por el miedo que tengo.

01/04/2001, domingo: por la mañana tengo un interrogatorio que duraría unas cuatro horas en la "habitación B". Me obligan a aprender cosas nuevas, y me dicen que esa tarde tengo que realizar otra declaración. De nuevo me dan las tres mismas opciones del día anterior, entre amenazas... Me llevan al calabozo y me dan una pastilla para el dolor. La tomo porque son insoportables el dolor de cabeza y de cuello que tengo.

Al mediodía viene el médico forense a reconocerme, ve que físicamente estoy mejor, pero no me atrevo a decirle que me están presionando para que realice la declaración que ellos quieren, porque tengo mucho miedo de que si le digo algo vuelvan con el trato anterior a llevarme al hospital.

Por la tarde realizo la segunda declaración policial. Como ellos me han obligado digo lo que me han hecho aprenderme. El abogado de oficio se da cuenta de que me encuentro mal, porque para levantarme de la silla me tienen que ayudar entre dos guardias civiles, y pregunta si me pasa algo. Pero uno de los guardias civiles le dice que estoy bien y no me pasa nada. Me lo pregunta directamente a mí, y como estoy aterrorizada le digo que estoy bien, aunque creo que no podía estar peor.

Los dos días restantes los paso como el domingo, me llevan del calabozo a la "habitación B", me aprendo lo que quieren que declare y de nuevo a realizar otra declaración... Todo ello entre constantes amenazas.

El forense viene todos los días, pero yo sigo sin atreverme a contarle lo de las amenazas, porque no quiero que el trato vuelva a ser el de los dos primeros días... Los últimos días soy torturada psicológicamente, mediante amenazas etc. El domingo cuando estoy en el calabozo entran dos guardias civiles gritando y me golpean en la cabeza, pero quitando ésto, en los tres días restantes no me torturan físicamente. Aunque me ofrecen comi-

da, no como casi nada, por lo que me encuentro muy débil físicamente.

El martes por la noche entra el jefe al calabozo y sin gritar, hablándome, me amenaza de nuevo diciéndome que al día siguiente me van a llevar a la Audiencia Nacional, y que lo que tengo que hacer es reafirmarme en las declaraciones policiales. Que si no hago lo que él me dice van a detener a mi familia, a mi madre, y que van a tratarle como lo han hecho conmigo, y que además le van a meter colaboración. Pero que ello no ocurriese estaba en mis manos. Yo, aterrorizada aún, le digo que voy a hacer lo que él me diga.

El martes a las seis de la mañana me dicen que me cambie de ropa, y el jefe me amenaza de nuevo para que declare ante el juez. Me meten en una furgoneta y me trasladan a la Audiencia Nacional. Antes me reconoce el medico forense de nuevo.

Ante el juez declaro incomunicada, sin la presencia de mi abogado de confianza. Entonces ya sé que tras haber pasado 5 días en manos de la Guardia Civil, no voy a volver a sus manos, y me niego a declarar, porque no está presente mi abogado de confianza, y le relato al juez el trato del que he sido objeto.

Vuelvo a los calabozos de la Audiencia Nacional y viene de nuevo el médico forense a reconocerme y a realizar otro parte de lesiones. Me levantan la incomunicación y puedo estar con mi abogado, al que le relato el trato.

Recibo la orden de ingreso en prisión y me llevan a Soto del Real. Me vuelven a hacer otro parte de lesiones porque las marcas de las torturas padecidas son visibles.

INFORMES MÉDICOS

Dra. M. Itxaso Idoyaga Hoyos
Colegiada nº 4808584
Colegio de Médicos de Bizkaia

INFORME MEDICO DE Dª IRATXE SORZABAL DIAZ

Ante la imposibilidad de realizar una exploración a la paciente, se emite informe basándose en los siguientes elementos:

- Testimonio manuscrito de Iratxe Sorzabal
- Informes del médico forense de la Audiencia Nacional D. Angel Canelada
- Informes del Hospital Clínico San Carlos (Madrid): medicina interna, traumatología y dermatología.
- Informe anatomopatológico
- Informe del médico forense Dr. Taisir Taufiq Hamdan
- Informe del médico de guardia del Centro Penitenciario Madrid-V

ANAMNESIS

Del testimonio de Iratxe Sorzabal se desprende el siguiente relato de los hechos.

La Sra. Sorzabal indica que le detuvo la Guardia Civil el 30 de marzo de 2001 en su domicilio de Hernani, sobre las 9h10 de la mañana. Durante el trayecto en coche a un lugar que le dijeron era el cuartel de Intxaurrondo, fue con la cabeza agachada. En ese lugar, le colocaron un antifaz que le impedía la visión. Relata que le desnudaron de cintura hacia arriba y dos hombre le manosearon los pechos mientras decían “mira que tetas” y cosas similares. Indica que ella forcejeaba y comenzó a sentir náuseas. Después le hicieron vestirse y más tarde le trasladaron a su domicilio para un registro.

Cuenta que sobre las 15h00 le volvieron a meter en un coche y le trasladaron a Madrid. Indica que durante el viaje recibió numerosos golpes en la cabeza, insultos y amenazas. Relata que el guardia civil que estaba a su derecha sacó un aparato que llevaba entre las piernas y comenzó a darle descargas en el costado derecho. Mientras que el guardia civil que iba a su izquierda cogió una bolsa de plástico y se la puso en la cabeza, impidiéndole la respiración y casi hasta asfixiarle. Los golpes en la cabeza que le daba el guardia civil que iba delante de copiloto eran continuos. Indica que además, el que iba a su derecha le sobaba el pecho. Añade que todo ello, los electrodos, la bolsa, los tocamientos y los golpes eran continuos entre gritos, insultos y amenazas. Señala que perdió el conocimiento en dos ocasiones por lo menos y se orinó encima. Antes de llegar a perder el conocimiento, rompió en un par de ocasiones la bolsa con los dientes, y entonces le colocaban otros. Al final, y al ver que rompía las bolsas, se las colocaban de tres en tres.

Relata que el policía de su derecha dijo que se le habían acabado las pilas del aparato de las descargas, las cambió y comenzó de nuevo con las descargas. En un par de ocasiones le pasó el aparato al que estaba a su izquierda, y éste también le aplicó descargas, en la parte izquierda. Indica que eran constantes los electrodos, los golpes, la bolsa, los tocamientos, los girtos, insultos y amenazas, todo a la vez. Cuenta que en un momento que pararon el coche, le pusieron una pistola en las manos y le dijeron que corriera, pero ella no se podía ni mover. Al reanudar el viaje a Madrid, el trato continuó.

Relata que al llegar a Madrid, le metieron por un pasillo, y entre 6 o 7 guardias civiles le dieron una paliza impresionante, pero en un periodo de tiempo muy corto. Indica que mientras le golpeaban en la cabeza sobe todo, se le movió el antifaz y vio que eran 6 o 7 hombres. Indica que después le llevaron a un calabozo y le dejaron allí aproximadamente un cuarto de hora. Después le quitaron el antifaz y le llevaron ante alguien que dijo ser médico forense. Este le enseñó un carnet, pero ella estaba tan nerviosa que no lo pudo leer. Indica que cada vez que se le acercaba el médico, ella se sobresaltaba cada vez que le tocaba porque tenía miedo que fuese un guardia civil, temblaba, lloraba y no podía hablar.

Indica que cuando se marchó el forense le volvieron a colocar un antifaz. De vez en cuando le llevaban a una habitación para interrogarla, donde había unos 10 hombres por las voces. Dice que se turnaban y le colocaban bolsas en la cabeza para asfixiarle mientras que uno de ellos le sujetaba por detrás para que no cayese al suelo al perder el conocimiento. Relata que los golpes en la cabeza eran continuos (con la mano, con un listín telefónico o con una revista enrollada ya que no lo puede ver). Le ataron las muñecas y los pies, y le colocaron goma espuma para que no le quedasen marcas. Narra que entonces le enrollaron en una manta y le inmovilizaron con precinto. Le tumbaron en el suelo boca arriba de manera que sólo tenía la cabeza al aire. Y un guardia civil se colocó sobre ella y le asfixiaba una y otra vez con la bolsa, introduciéndole además la bolsa por la boca hasta la garganta; y le tapaban la nariz para provocarle el vómito.

Relata que después le desnudaron de una forma muy violenta porque ella no tenía fuerzas ya. Se colocaron en círculo dejándola a ella en medio. Le obligaban a hacer flexiones de dos tipos: unas subiendo y bajando el cuerpo y otras subiendo y bajando los brazos. Indica que mientras las intentaba hacer, le golpeaban en la cabeza. Y le empezaron a tocar el cuerpo, en es-

pecial el pecho, el culo y el pubis. Le colocaron un palo en las manos y le dijeron que se lo iban a meter por el culo. Relata que le obligaban a colocarse a cuatro patas en el suelo, sobre la manta, y le daban sopapos.

Indica que constantemente le amenazaban con violarla. Uno de ellos se quitó el cinturón y se bajó la bragueta del pantalón. No lo vio por el antifaz, pero lo sintió así. Ese guardia civil le dijo que le tendría que hacer una felación, mientras los demás le decían que le iban a violar uno a uno. Cuenta que también eran constantes las amenazas contra su familia, que iban a detener a su hermana, a su madre y la iban a violar... Oyó a uno hablando por teléfono , dándo la orden de detener a su madre. Oyó gritos y le dijeron que era una amiga a la que estaban torturando. También le dijeron que le iban a sacar de allí en helicóptero y le tirarían al vacío... Le amenazaban con la bañera y con el potro. Le hacían preguntas entre gritos, diciéndole una y otra vez las respuestas que querían oir y cuando algo no les gustaba, le golpeaban más fuerte y le indicaban las respuestas para que las fuera memorizando. Indica que le interrogaban en una habitación, y le maltrataban en la otra.

Indica que cuando le volvieron a llevar donde el médico forense estaba destrozada, así que se arriesgó a contarle el trato que estaba sufriendo puesto que todavía albergaba dudas respecto a su identidad. Relata que le dolía mucho la cabeza y el cuello, sentía un agotamiento físico extremo y le enseñó las marcas que le habían dejado la aplicación de los electrodos. Después le llevaron a un hospital, donde fue examinada por un dermatólogo, un médico internista y un traumatólogo. Tras hacerle placas, un scanner, fotografías y una biopsia de las lesiones, le prescribieron paracetamol.

Relata que cuando volvió a la comisaría de la Guardia Civil continuaron los interrogatorios, pero ya sin el trato anterior. Le ordenaban mirar al suelo y tenía que inclinar medio cuerpo ya que no podía mirar al suelo torciendo solamente el cuello. Indica que le obligaron a aprenderse una declaración mediante insultos y amenazas. Le golpearon en la cabeza de nuevo, pero dice, que en los tres días restantes ya no le torturaron físicamente más.

INFORMES MEDICOS

30.03.2001 El médico forense Angel Canelada indica que la paciente le dice “que no le toque” al intentar tomarle la tensión arteria. Además recoge que “tiene una fuerte carga emocional”.

31.03.2001. Informe forense en el cual se indica que la Sra. Sorzabal presenta una dermatosis que ella refiere haber sido producida por un aparato. Igualmente recoge la alegación de golpes en la cabeza. Decide su traslado a un Hospital.

Indica que de la consulta de traumatología, dermatología y medicina interna no se desprende importancia clínica de las lesiones.. Se fotografían las lesiones y se toma biopsia cutánea. Se practica un TAC que descarta lesión ósea y neurológica, y radiografías cervicales que “confirman la no existencia de lesión ósea aguda y sí la contractura de trapecios en posible relación con proceso crónico”.

31.03.2001. Informe de Medicina Interna del Hospital San Carlos. Destaca la presencia de:

- cefalea con cervicalgia mecánica, que según refiere la paciente ha sido producida por agresión y por mantener la cabeza varias horas flexionadas
- contractura cervical sin datos de hematoma o hiperemia traumática
- eritema en flancos
- Rx de columna cervical:
  - rectificación de lordosis cervical
  - subluxación posterior C3-C4
- TAC craneal: No alteraciones significativas

31.03.2001. Informe del traumatólogo del Hospital San Carlos. Indica como juicio diagnóstico una contractura de trapecios en probable relación con proceso crónico. En la Rx cervical indica que no hay lesión ósea aguda ni criterios de inestabilidad en columna cervical.

31.03.2001. Informe de la residente de 2º año de dermatología del Hospital San Carlos, ante la imposibilidad de encontrar a un adjunto. En el costado derecho describe en un área de aproximada de Xx10 cms unas lesiones de aspecto reticulado de coloración eritemato-violaceo-marronaceo que en algunos puntos hace microvesiculación.. En el costado izquierdo presenta lesiones aisladas de las mismas características en pequeño número. Toma biopsia de costado derecho. Enumera las patologías que no encajan con las lesiones: herpes zoster, erupción medicamentosa, exantema viral, psoriasis, eccema crónico, patologías infecciosas como impétigo o tiña corporis, pénfigo o penfigoide.

01.04.2001 Informe forense en el que se indica que la paciente se encuentra mejor. Se indica que ha cenado, dormido y desayunado. Cabe destacar que señala que las lesiones fotografiadas y biopsiadas van "secando" sin complicaiones.

2001. Informe forense en el que se observa que las lesiones dérmicas van secándose. Tensión arterial y auscultación cardiopulmonar normal.

03.04.2001 Informe forense en el que se recoge que la Sra. Sorzabal dice que se encuentra bien, que está más relajada, y niega malos tratos en los dos últimos días. Se indica que presenta una cefalea. En la exploración, destaca un punteado seco de evolución favorable. Tensión arterial y auscultación cardiopulmonar normal.

04.04.2001 Informe forense en el que destaca que la dermatitis continúa secándose, exfoliándose ya la epidermis. Tensión arterial y auscultación cardiopulmonar normal.

04.04.2001 Informe del médico del Centro Penitenciario Madrid-V. En la exploración presenta lesiones dermatológicas en costado y flanco derecho biopsiado en el hospital, y en menor cantidad en el costado izquierdo. Presenta dolor en región cervical y región parietal.

21.04.2001 Informe forense del Dr. Taisir Taufiq Hamdan en el que indica que en la exploración se le observa en el flanco derecho manchas dermatológicas y una cicatriz correspondiente a la toma de muestra de alguna de las manchas dermatológicas. Asímismo se observa una alopecia en el cuero cabelludo en la región occipital. Y según refiere la paciente, aqueja de dolor cervical. De el resto de pruebas practicadas valora que el único diagnóstico que tenía era una contractura de los músculos de trapecio en probable relación con un proceso crónico, que es donde se le aplicó tratamiento de calor y paracetamol.

24.04.2001 Informe de anatomía patológica. Indica que el examen microscópico de la lesión dermatológica muestra la presencia de infiltrado inflamatorio constituido por polimorfonucleares neutrófilos en la unión dermoepidérmica, con despegamiento de la epidermis. Se ha observado necrosis parcelar del epitelio. Concluye que son hallazgos inespecíficos que requieren la correlación clínica macroscópica asi como la evaluación de la evolución de la misma.

VALORACION

A) Alegación de malos tratos codificado según protocolo del IRCT

2.1.2.1.1. Algoritmo para los métodos de tortura psicológica

1. *Deprivación*
   01.10 Deprivación sensorial
   1.1.1. Imposición de un antifaz

1. *Técnicas coercitivas*
   02.05 Obligada a realizar una confesión

2. *Amenazas*

2.10. Amenazas hacia la víctima

2.51. Amenazas hacia la familia

2.52. Amenazas hacia amigos

2.1. *Humillaciones contra la dignidad y la autoimagen*

5. Tortura sexual: abusos y tocamientos

06.00 Técnicas comunicativas

5.20. Respuestas buenas/malas constituyen motivo para continuar el maltrato

2.1.2.2.1 Algoritmo para los métodos de tortura físicos

1. Golpes: sobre todo en la cabeza

5.1 Posturas anómalas forzadas: hiperflexión cervical mantenida

5.2 Ejercicio extenuante: flexiones

6.2 Asfixia: mediante la colocación de una bolsa de plástico en la cabeza y obstrucción de la vía aérea superior

9. Exposición a electricidad

A) Valoración de las lesiones dérmicas.

En base a las características macroscópicas y microscópicas descritas, se trata de una dermatitis con formación de vesícula subepidérmica con necrosis parcelar del epitelio.

Tras excluir aquellas enfermedades que se manifiestan como dermatitis vesicular subepidérmica que cursan con la epidermis intacta y aquellas en las que existe infiltrado inflamatorio con predominio de eosinófilos, linfocitos y mastocitos, sólo unas pocas patologías entran en el diagnóstico diferencial de la lesión. En base a la ausencia de patología autoinmune, metabólica, alérgica y dermatológica previa, a la no existencia de radiodermitis ni de toma de medicamentos, a la localización y forma de las lesiones, y a la evolución posterior en los días siguientes, el diagnóstico causal de las lesiones es el de **dermatitis vesicular por quemadura eléctrica**.

En la extensa bibliografía sobre patología dermatológica forense consultada, coincide la descripción de las **quemaduras eléctricas**: la corriente eléctrica separa la epidermis de la dermis (ampolla subepidérmica) y se produce una necrosis parcelar del epitelio. Sería una quemadura semejante a las de segundo grado por calor. Es posible la aparición de un infiltrado polinuclear neutrófilo. Exactamente igual a lo descrito en la biopsia realizada a Dª Iratxe Sorzabal.

La localización de las lesiones, por lo demás, es totalmente coincidente con el relato: lesiones en los costados, más intensas en el lado derecho, que es donde la detenida refiere que fueron más frecuentes las descargas eléctricas.

El aparato con pilas (batería) y la morfología descrita (lesiones puntiformes con exfoliación/descamación al cabo de 3-4 días) son similares a las ya recogidas por el CPT (Comité para la Prevención de la Tortura, Consejo de Europa) en su informe de 1994.

B) Valoración de las lesiones cervicales.

Clínica de cervicalgia, exploración con contractura cervical (contractura de trapecios) y radiografías con rectificación de la lordosis cervical y mínima subluxación posterior C3-C4.

La ausencia de patología cervical previa, de artritis u otros procesos inflamatorios, la edad de la paciente, y sobre todo la

ausencia de hallazgos radiológicos de patología degenerativa y/o crónica (ausencia de calcificación de los ligamentos espinales o vertebrales, ausencia de artrosis de las carillas articulares, ausencia de signos de degeneración del cartílago o del disco) descartan una patología crónica. Se trata, por tanto, de un **traumatismo reciente**.

La existencia de una subluxación con un desplazamiento discreto, y ante la ausencia de otros posibles mecanismos de producción (accidentes de tráfico principalmente) hacen que sea un hallazgo compatible con **mecanismo de flexión forzada mantenida durante las horas** referidas por la paciente. La lesión es estable por definición ya de forma inmediata, pues el espasmo muscular antiálgico (contractura de trapecios) coadyuva a la inmovilización.

C) Tipos de maltrato que no causan lesiones objetivas

La paciente indica otros tipos de maltrato que no dejan lesiones evidentes: golpes con la mano abierta, golpes con objetos planos, golpes con medidas de protección para no dejar marcas (envuelta en una manta, sujección con goma-espuma), tocamientos sexuales, amenazas, insultos, privación de la visión...

En cuanto a la asfixia producida por una bolsa de plástico, la paciente describe la sintomatología con detalle: sensación de asfixia, mecanismos de defensa para la respiración -rotura de la bolsa con los dientes-, pérdidas transitorias de conocimiento, relajación de esfínteres. Todo ello verosimil desde el punto de vista teórico-clínico.

En cuanto al estado psicológico de la paciente, coincide su relato (me sobresalto cada vez que me tocaba, temblaba, lloraba y no podía hablar), con lo descrito por el médico forense en su primera visita (“no me toque” al intentar tomarle la tensión arterial, “tiene una fuerte carga emocional”).

D) Otros datos sobre la fiabilidad del testimonio

A pesar de no haber sido posible la entrevista médica, el relato escrito y la declaración judicial son detallados, con:

- Consistencia entre las dos declaraciones prestadas
- Consistencia entre la sintomatología (tanto física como psicológica) y la reflejada en los informes médicos
- Consistencia entre la sintomatología por ella relatada y los hallazgos objetivos médicos encontrados
- Consistencia entre la sintomatología por ella relatada y los métodos de tortura descritos
- Consistencia entre las formas de tortura por ella manifestadas y las relatadas por otros detenidos por la Guardia Civil (recogidos en informes del CPT, etc).

Limitaciones a la hora de realizar el informe:

- No se ha tenido acceso a la paciente
- No se ha tenido acceso al estudio fotográfico de las lesiones dermatológicas
- No se ha visto la preparación histológica

CONCLUSIONES

Las alegaciones de maltrato son consistentes con los resultados de los exámenes médicos practicados.

Existen hallazgos objetivos sobre:

- aplicación de shocks eléctricos (electrodos)
- traumatismo cervical, con flexión forzada de la columna cervical.

Existen evidencias subjetivas sobre:

- asfixia con una bolsa de plástico
- otras formas alegadas.

Hubiera sido deseable la realización de otras pruebas complementarias tales como determinación de enzimas de daño muscular en sangre, una descripción más detallada de las lesiones dematológicas y las alegaciones de malos tratos por parte del médico forense.

Bilbao, 11 de mayo de 2001
Fdo. Dra. Itxaso Idoyaga Hoyos

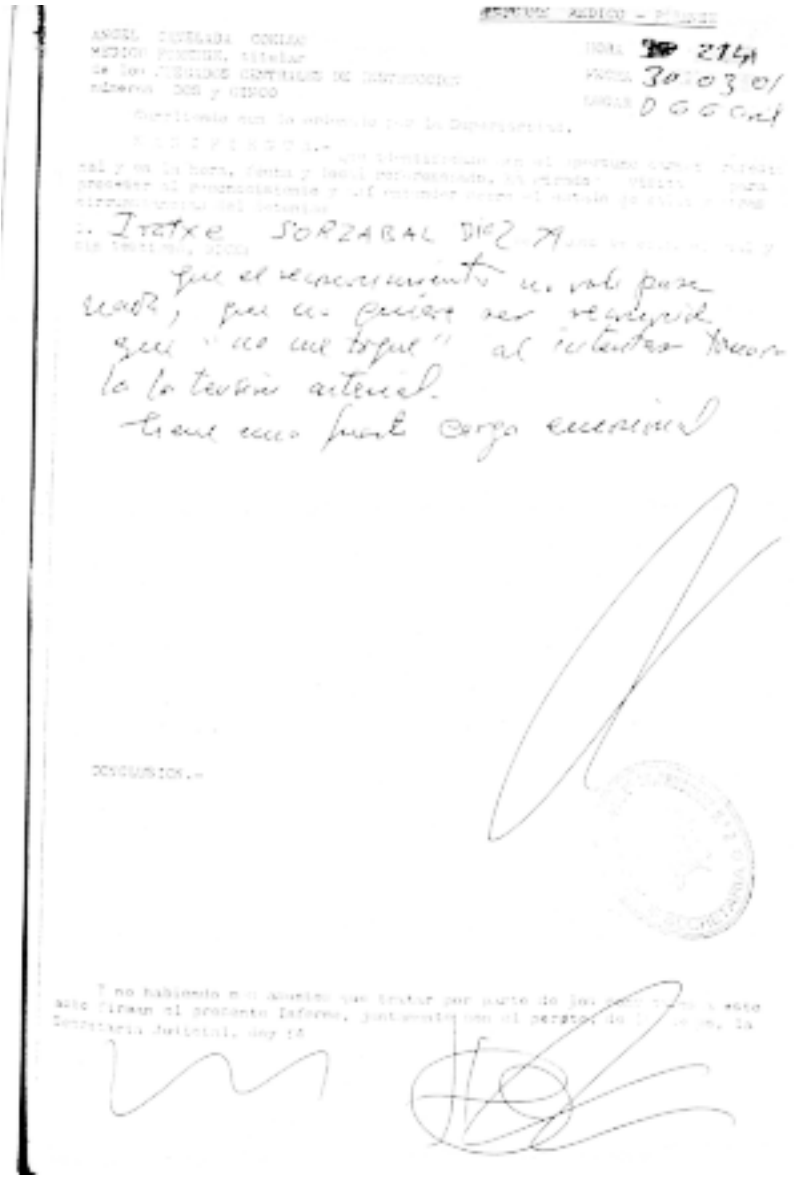

Informe médico realizado por el forense de la Audiencia Nacional

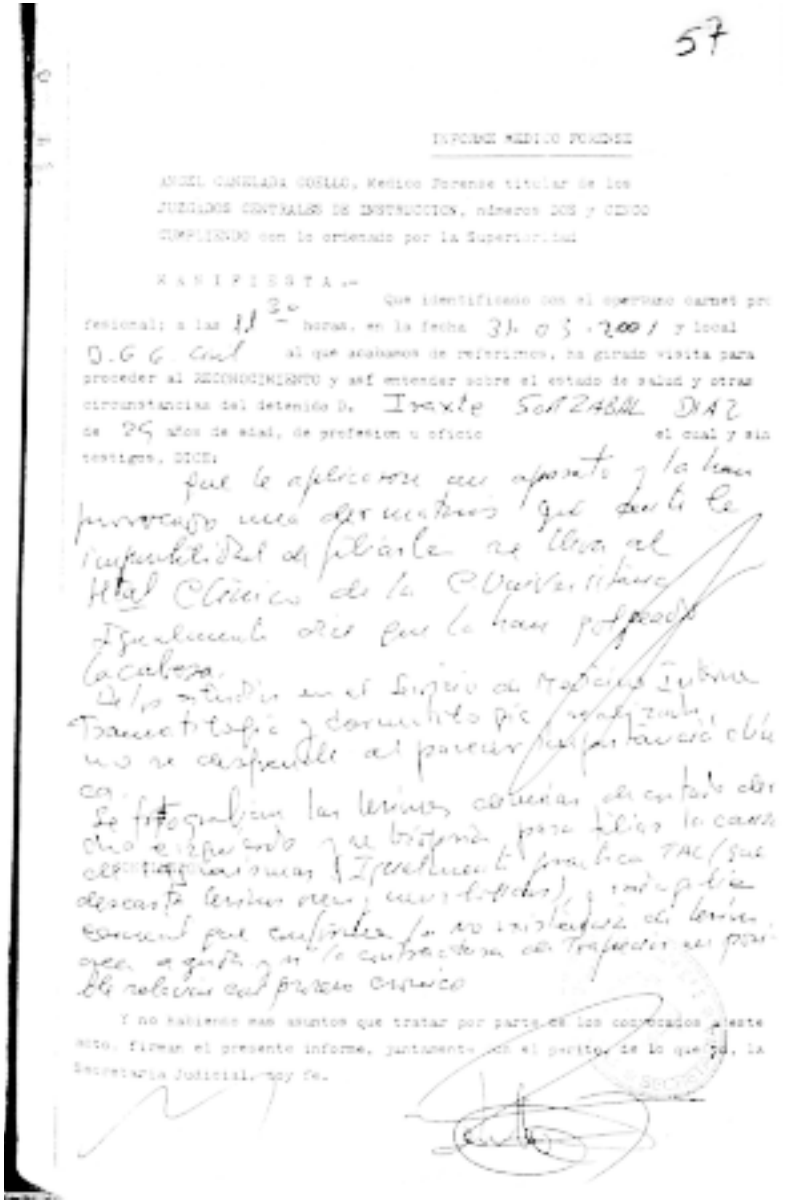

INFORME MEDICO FORENSE

ANGEL CARRILADA COELLO, Medico Forense titular de los JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCION, números DOS y CINCO CUMPLIENDO con lo ordenado por la Superioridad

MANIFIESTA.- Que identificado con el oportuno carnet profesional; a las 11 2º horas, en la fecha 31.05.2001 y local D.G.G. Cral al que acudimos de reiterados, en virtud visita para proceder al RECONOCIMIENTO y así entender sobre el estado de salud y otras circunstancias del detenido D. Iraxte SORZABAL DIAZ de 29 años de edad, de profesión u oficio el cual y sin testigos, DICE:

que le aplicaron mucho aparato y la han provocado unas quemaduras que dudo le supondrá dificultad se lleva al Hospital Clínico de la Universidad. Igualmente dice que le han golpeado la cabeza.

Lo atendió en el Juzgado de Instrucción número Tres de Madrid y denunció pic [illegible] no se despedía al parecer [illegible] ella no se [illegible] Se fotografían las lesiones [illegible] Ilesa la cara [illegible] Igualmente [illegible] descarta lesión ocular [illegible] esencial por cuestiones [illegible] proceso [illegible] del relativo al proceso [illegible]

Y no habiendo mas asuntos que tratar por parte de los comparecidos a este acto, firman el presente informe, juntamente con el perito, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe.

Informe médico realizado por el forense de la Audiencia Nacional

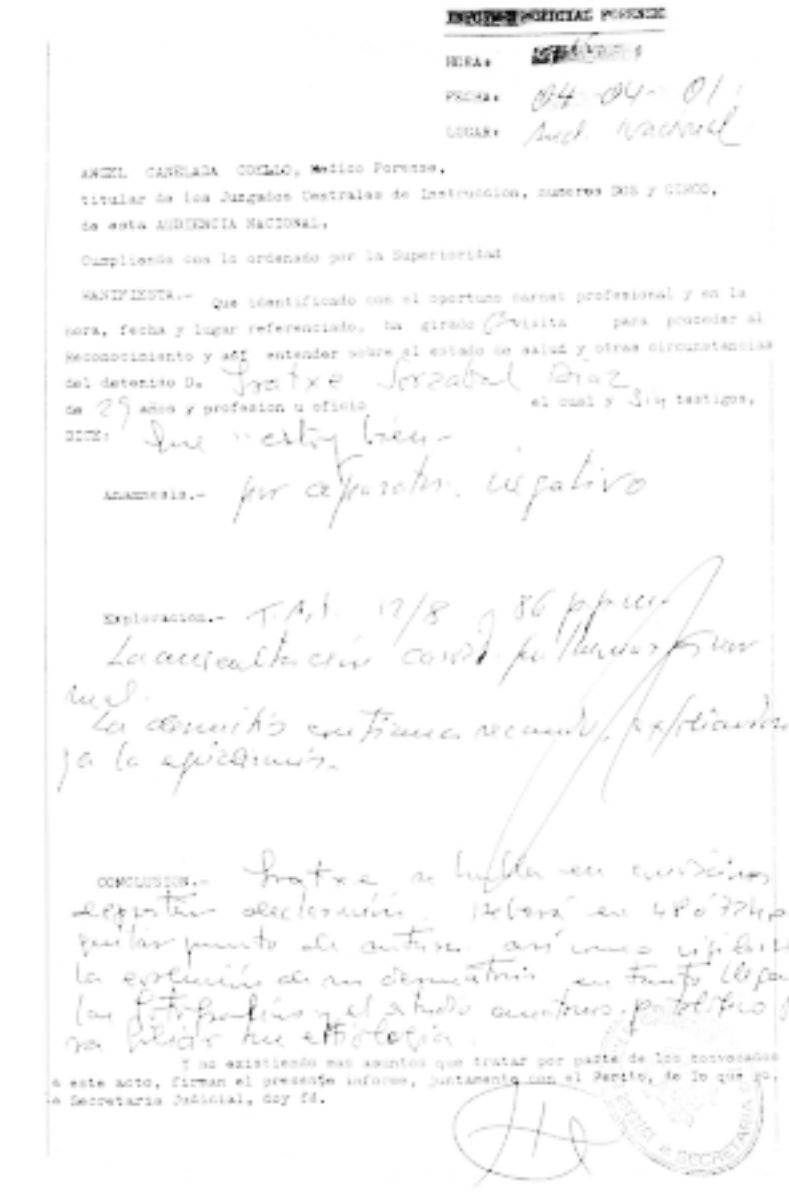

POLICIA JUDICIAL FORENSE

HORA: [redacted]

FECHA: 04-04-01

LUGAR: Aud. Nacional

ANGEL CARRILADA COELLO, Medico Forense, titular de los Juzgados Centrales de Instrucción, numeros DOS y CINCO, de esta AUDIENCIA NACIONAL,

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad

MANIFIESTA.- Que identificado con el oportuno carnet profesional y en la hora, fecha y lugar referenciado, ha girado Visita para proceder al Reconocimiento y así entender sobre el estado de salud y otras circunstancias del detenido D. Iraxte Sorzabal Diaz de 29 años y profesion u oficio el cual y sin testigos, DICE: [illegible]

ANAMNESIS.- [illegible]

Exploracion.- TA/I 17/8 y 86 ppm [illegible]

CONCLUSION.- [illegible]

Y no existiendo mas asuntos que tratar por parte de los convocados a este acto, firman el presente informe, juntamente con el Perito, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe.

Informe médico realizado por el forense de la Audiencia Nacional

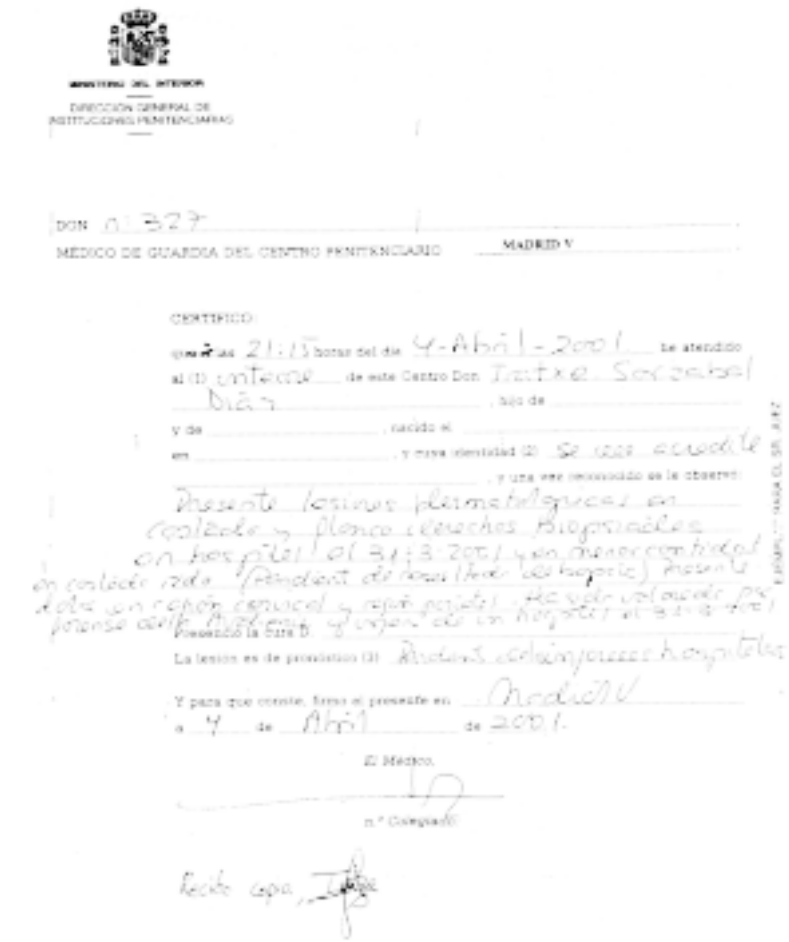

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

DON D. 327
MÉDICO DE GUARDIA DEL CENTRO PENITENCIARIO MADRID V

CERTIFICO:

que a las 21:15 horas del día 4-Abril-2001 he atendido al (1) interno de este Centro Don Iratxe Sorzabal Díaz, hijo de , y de , nacido el , en , y una vez identificado de la observo:

Presenta lesiones pharmatelgicas en cuello y pecho derechos Biopsiables en hospital el 3-4-2001 y un hematoma en cuello rojo (Pendiente de resultado del hospital) Presenta Alta en repén general y cepillo personal. Resto valorado por forense del Juzgado de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional.

Presenta la lista D.

La lesión es de pronóstico (2) Pendiente resultado hospital

Y para que conste, firmo el presente en Madrid V
a 4 de Abril de 2001.

El Médico,

nº Colegiado

Recibí copia,

Sr. JUEZ

Informe médico realizado por los servicios médicos de la prisión Madrid V al ingreso

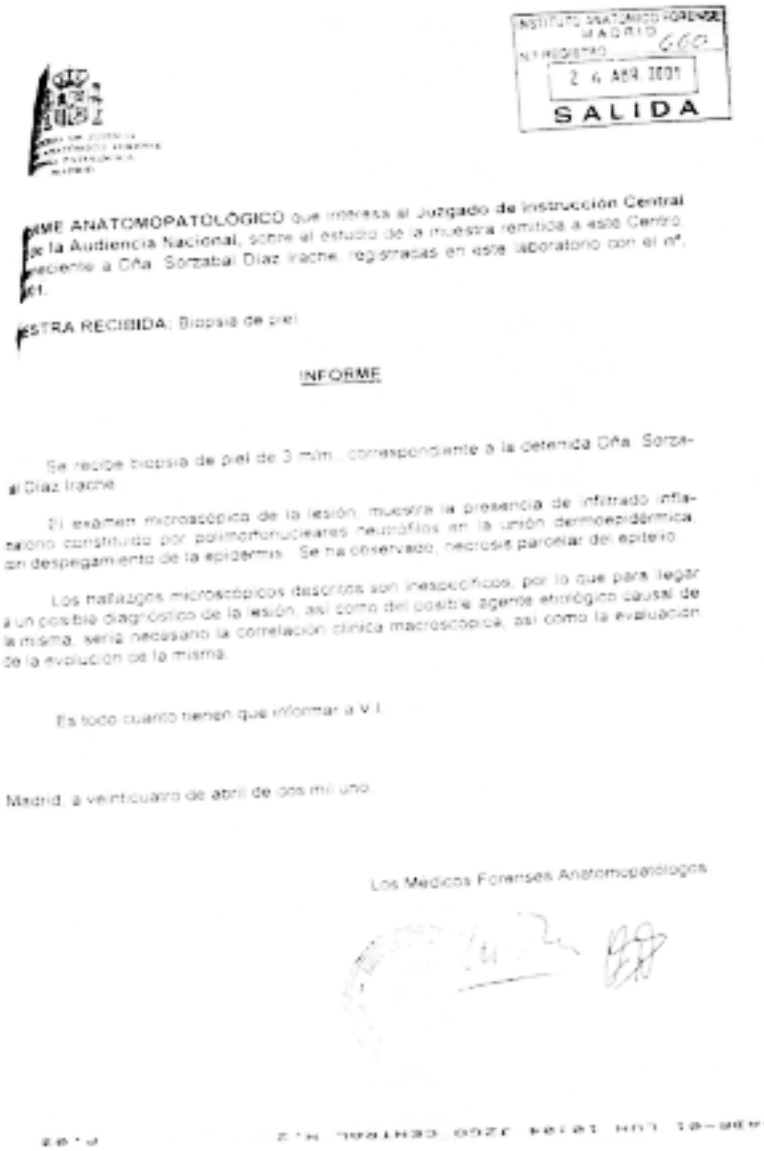

INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE MADRID
Nº PROTOCOLO 660
2 4 ABR 2001
SALIDA

INFORME ANATOMOPATOLÓGICO que interesa al Juzgado de Instrucción Central de la Audiencia Nacional, sobre el estudio de la muestra remitida a este Centro, perteneciente a Dña. Sorzabal Díaz Irache, registradas en este laboratorio con el nº. 01.

MUESTRA RECIBIDA: Biopsia de piel

INFORME

Se recibe biopsia de piel de 3 mlm., correspondiente a la detenida Dña. Sorzabal Díaz Irache.

El examen microscópico de la lesión, muestra la presencia de infiltrado inflamatorio constituido por polimorfonucleares neutrófilos en la unión dermoepidérmica, con despegamiento de la epidermis. Se ha observado, necrosis parcelar del epitelio.

Los hallazgos microscópicos descritos son inespecíficos, por lo que para llegar a un posible diagnóstico de la lesión, así como del posible agente etiológico causal de la misma, sería necesario la correlación clínica macroscópica, así como la evaluación de la evolución de la misma.

Es todo cuanto tienen que informar a V.I.

Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil uno.

Los Médicos Forenses Anatomopatólogos

Informe médico realizado por el Instituto Nacional de Toxicología

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 13
MADRID

PLAZA DE CASTILLA, Nº 1, PLANTA 5ª
Teléfono: 91 - 397 05 67/ 68 Fax: 91 - 397 09 69

Número de Identificación Único: 28079 2 0159159 /2001
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 2664 /2001

INFORME MEDICO FORENSE

ASUNTO: DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 2664 /2001

INFORME MEDICO FORENSE.- En MADRID , a veintiuno de Abril de dos mil uno .

Ante S.S.ª, con mi asistencia comparece el Sr. Médico Forense Dr. D. TAISIR TAUFIQ HAMDAN quien en virtud del Juramento que tiene prestado de cumplir bien y fielmente su cargo y cumplimentando lo ordenado por el Juzgado, informa:

Que en el día de la fecha ha reconocido a IRATXE SORZABAL DIAZ, de 29 años de edad, con el objeto de determinar la sanitad y las posibles lesiones sufridas, asimismo se estudio los documentos medicos obrantes en los autos llegando a las conclusiones siguientes:

En la exploración se la observa en el flanco derecho manchas dermatologicas y una cicatriz correspondiente a la toma de muestra de alguna de las manchas dermatologicas.

Asimismo se observa una alopecia en el cuero cabelludo en la región occipital.

Y según refiere se aquella de dolor cervical.

CONSIDERACIONES MEDICO LEGALES:

Por el estudio de la documentación medica obrante en los autos, asimismo de las pruebas complementarias practicadas a la informada como escaner, y del traumatologo y del de medicina interna y de dermatologia, se deprende lo siguiente: Que el unico diagnostico que tenia era una contractura de los musculos de trapecio en probable relación con proceso cronico que es donde se la aplico tratamiento de calor y paracetamol (500 miligramos cada 6 horas).

El resto de las pruebas complementarias normales queda pendiente hasta recibir el resultado de la biopsia de la lesión dermatologica para la determinación de la etiologia de la misma, por lo tanto no presentaba lesiones de naturaleza de violencia externa.

Leida, se afirma, ratifica y firma con S.S*, doy fe.

Informe médico realizado por el forense del Juzgado de Instrucción N 13 de Madrid

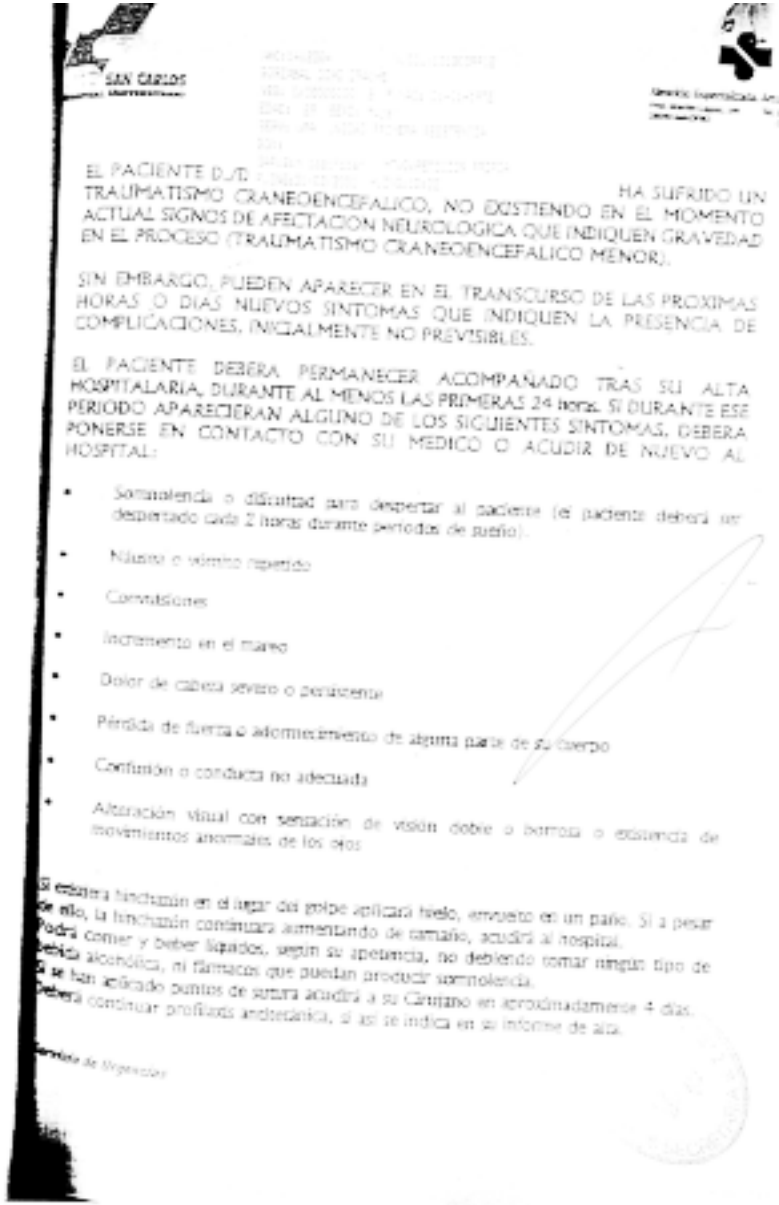

SAN CARLOS

EL PACIENTE D./D. HA SUFRIDO UN TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO, NO OBSTIENDO EN EL MOMENTO ACTUAL SIGNOS DE AFECTACION NEUROLOGICA QUE INDIQUEN GRAVEDAD EN EL PROCESO (TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO MENOR).

SIN EMBARGO, PUEDEN APARECER EN EL TRANSCURSO DE LAS PROXIMAS HORAS O DIAS NUEVOS SINTOMAS QUE INDIQUEN LA PRESENCIA DE COMPLICACIONES, INICIALMENTE NO PREVISIBLES.

EL PACIENTE DEBERA PERMANECER ACOMPAÑADO TRAS SU ALTA HOSPITALARIA, DURANTE AL MENOS LAS PRIMERAS 24 horas. SI DURANTE ESE PERIODO APARECIERAN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SINTOMAS, DEBERA PONERSE EN CONTACTO CON SU MEDICO O ACUDIR DE NUEVO AL HOSPITAL:

- Somnolencia o dificultad para despertar al paciente (el paciente deberá ser despertado cada 2 horas durante periodos de sueño).
- Náusea o vómito repetido
- Convulsiones
- Incremento en el mareo
- Dolor de cabeza severo o persistente
- Pérdida de fuerza o adormecimiento de alguna parte de su cuerpo
- Confusión o conducta no adecuada
- Alteración visual con sensación de visión doble o borrosa o existencia de movimientos anormales de los ojos

Si existiera hinchazón en el lugar del golpe aplicará hielo, envuelto en un paño. Si a pesar de ello, la hinchazón continuara aumentando de tamaño, acudirá al hospital.
Podrá comer y beber líquidos, según su apetencia, no debiendo tomar ningún tipo de bebida alcohólica, ni fármacos que puedan producir somnolencia.
Si se han aplicado puntos de sutura acudirá a su Centro en aproximadamente 4 días.
Deberá continuar profilaxis antitetánica, si así se indica en su informe de alta.

Firma de Urgencias

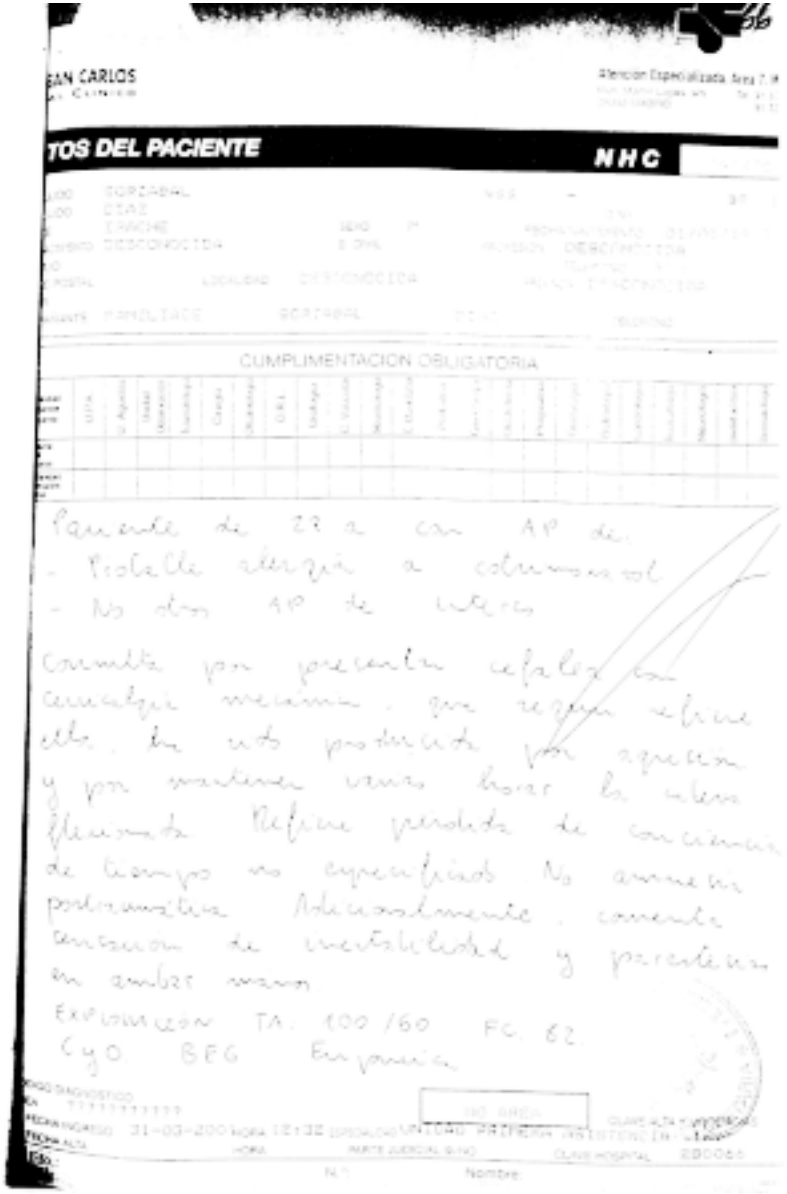

SAN CARLOS

TOS DEL PACIENTE NHC

CUMPLIMENTACION OBLIGATORIA

Iratxe Sorzabal

Informes médicos realizados por el servicio de urgencias del Hospital San Carlos mientras Iratxe se encontraba incomunicada

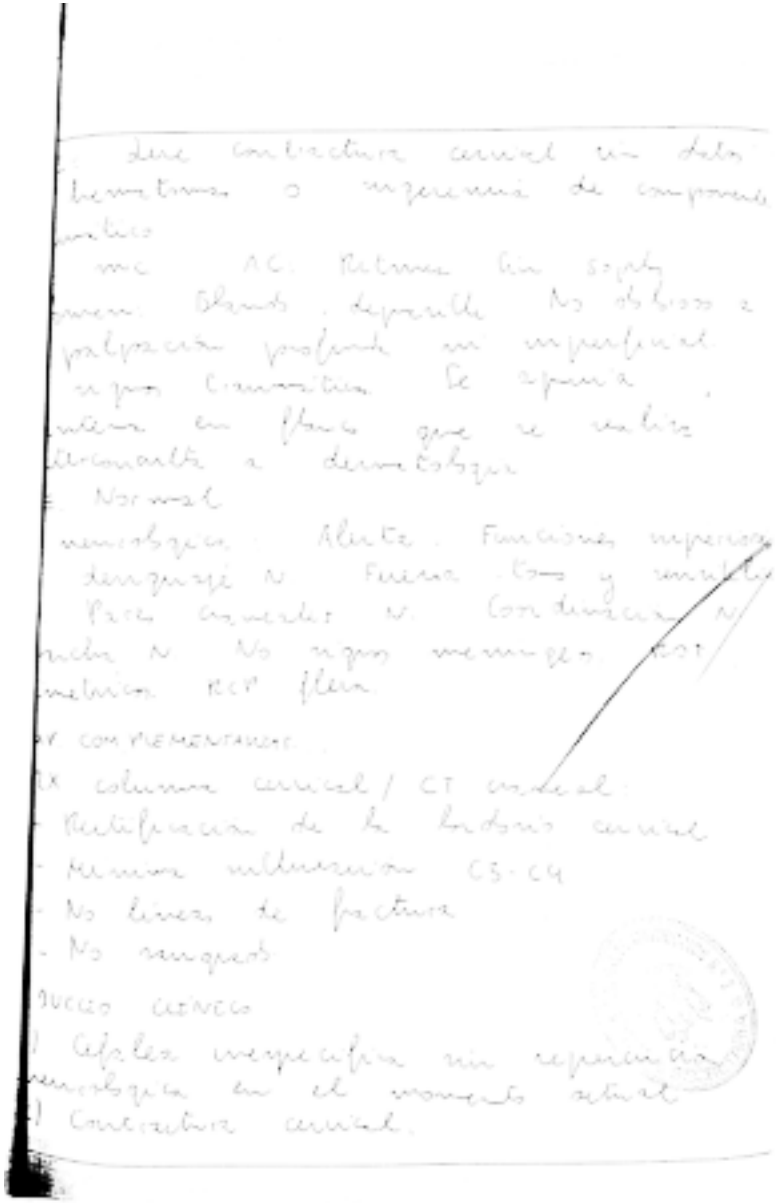

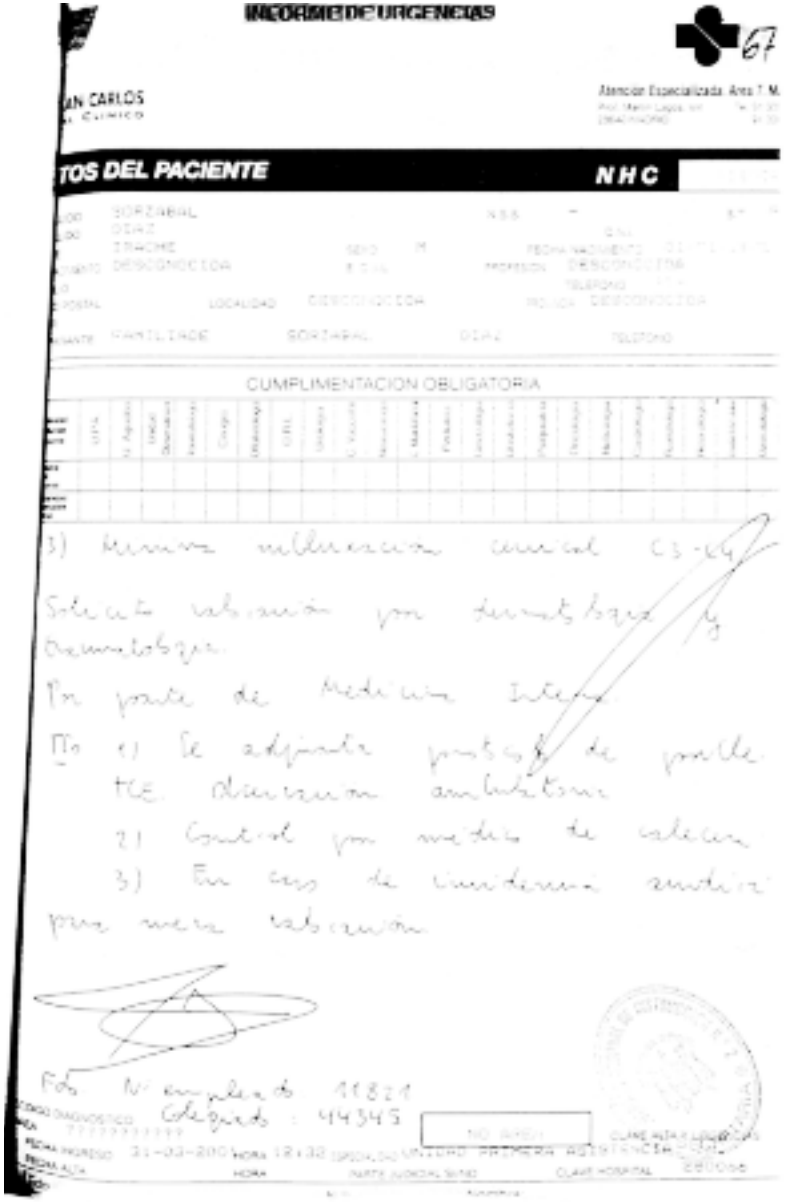
INFORME DE URGENCIAS
67
Atención Especializada Área 1 M.
DATOS DEL PACIENTE
NHC
CUMPLIMENTACION OBLIGATORIA

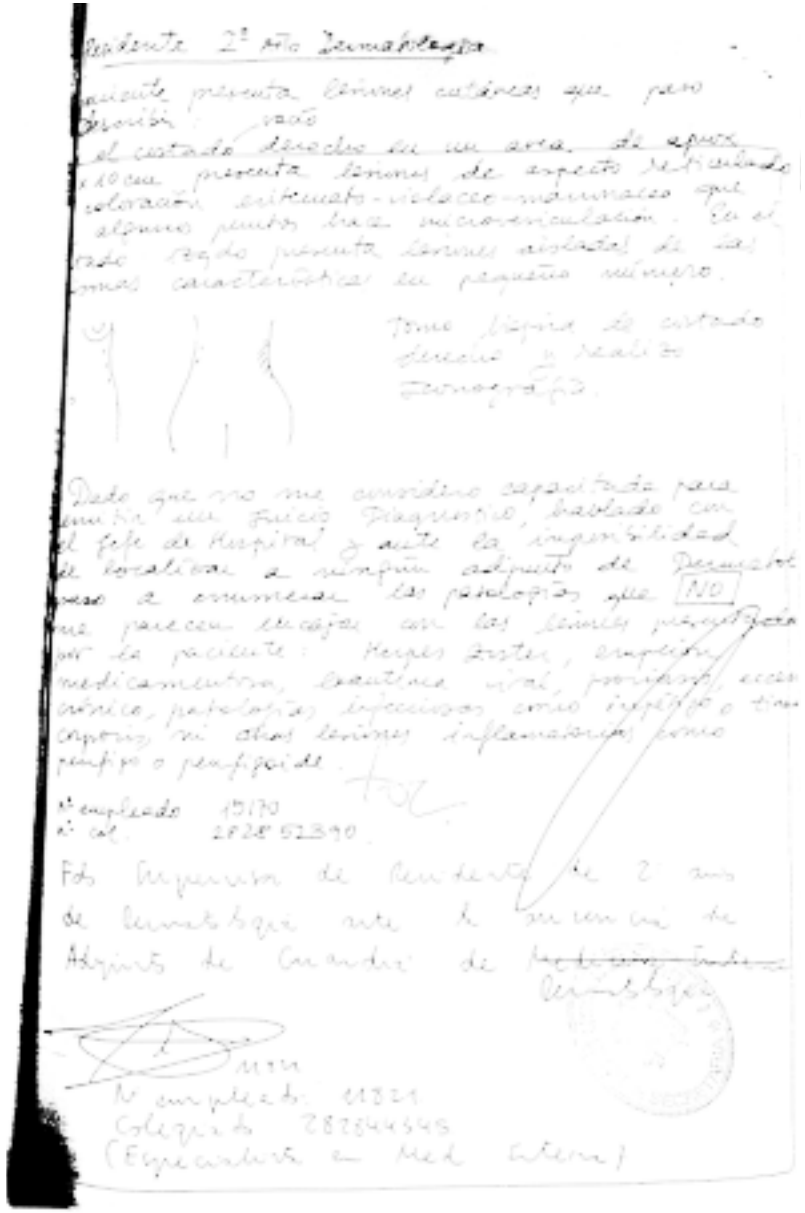

Residente 2º año Dermatología

Paciente presenta lesiones cutáneas que pero describir: vesículas agrupadas sobre base eritematosa en el costado derecho en un área de aprox. 10 cm presenta lesiones de aspecto reticulado eritematoso-violáceo-marronáceo que alcanza puntos hasta microcirculación. En el resto del cuerpo presenta lesiones aisladas de las mismas características en pequeño número.

Toma biopsia de costado derecho y realizo Dermatoscopia.

Dado que no me considero capacitada para emitir un Juicio Diagnóstico, hablado con el Jefe de Hospital y ante la imposibilidad de localizar a ningún adjunto de Dermatología a quien enviarle las preguntas que NO me parecen recogidas en las lesiones presentadas por la paciente: Herpes Zoster, empleo medicamentos, reacción viral, psoriasis, eccema crónico, patologías infecciosas como impétigo o tiña corporis, ni otras lesiones inflamatorias como pénfigo o penfigoide.

Nº empleado 15170
Nº col. 28285390

Fdo Responsable de Residentes de 2 años de Dermatología ante la ausencia de Adjunto de Guardia de ~~Dermatología~~ Urgencias

Nombre
Nº empleado 11321
Colegiado 28284548
(Especialista en Med Interna)

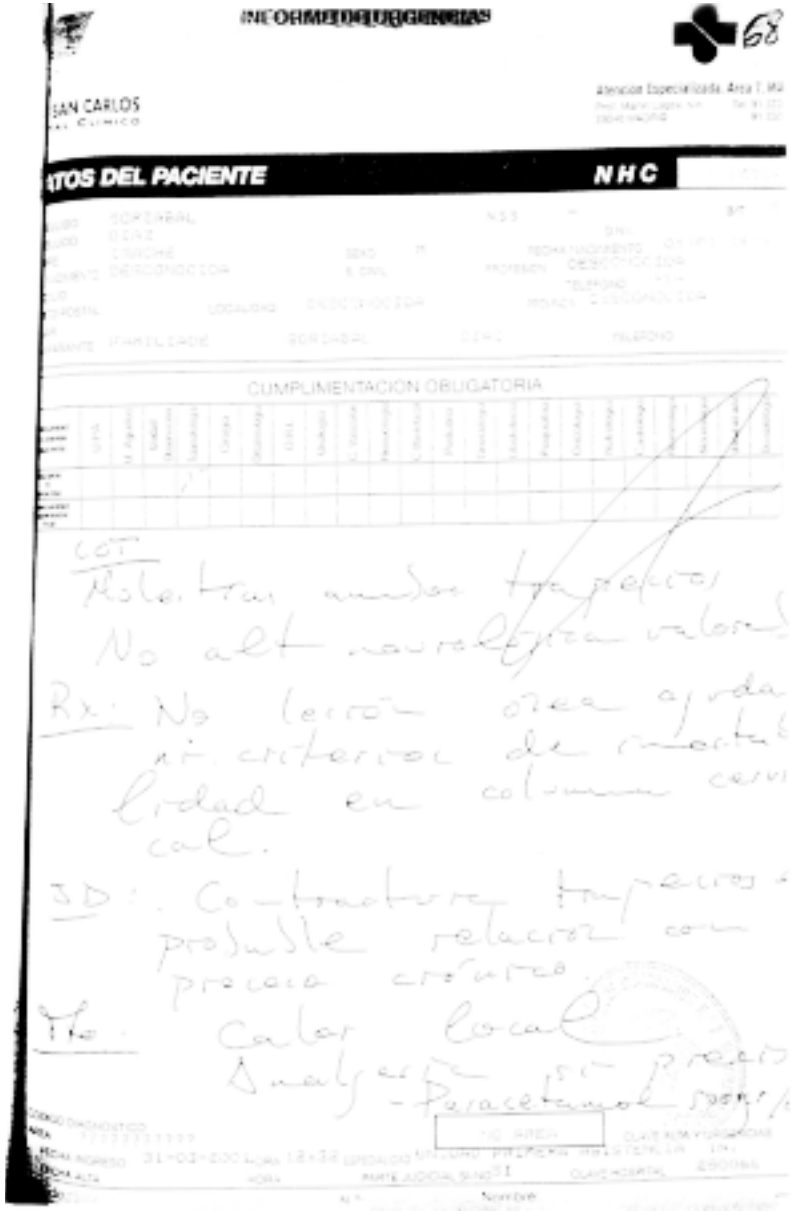

INFORME DE URGENCIAS

68

SAN CARLOS
CLÍNICO

Atención Especializada Área I (Ma

ATOS DEL PACIENTE

NHC

CUMPLIMENTACIÓN OBLIGATORIA

COT:
Rotulo
No alt
Rx: No
lesión
ósea
ayuda
dx criterios de
lidad en
columna cervi
col.
JD: Contractura
posible relación con
precoz crónico
Calor local
Analg
- Paracetamol

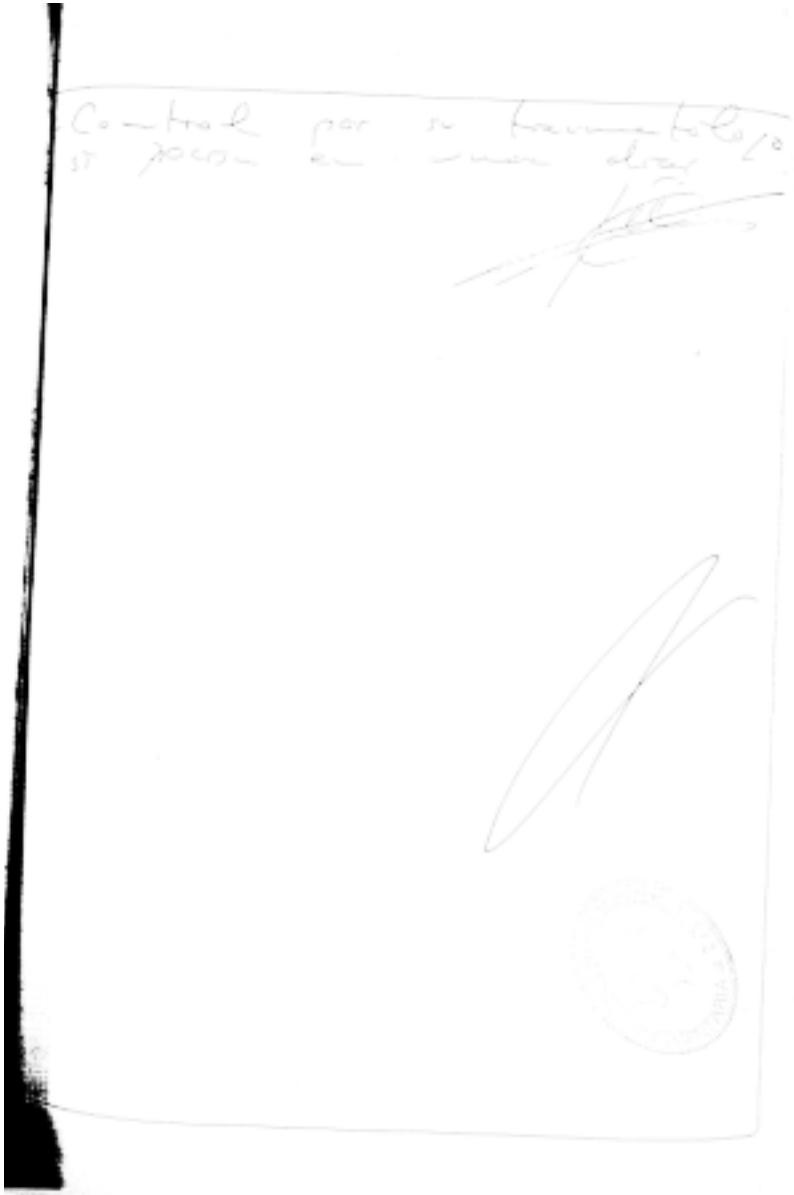

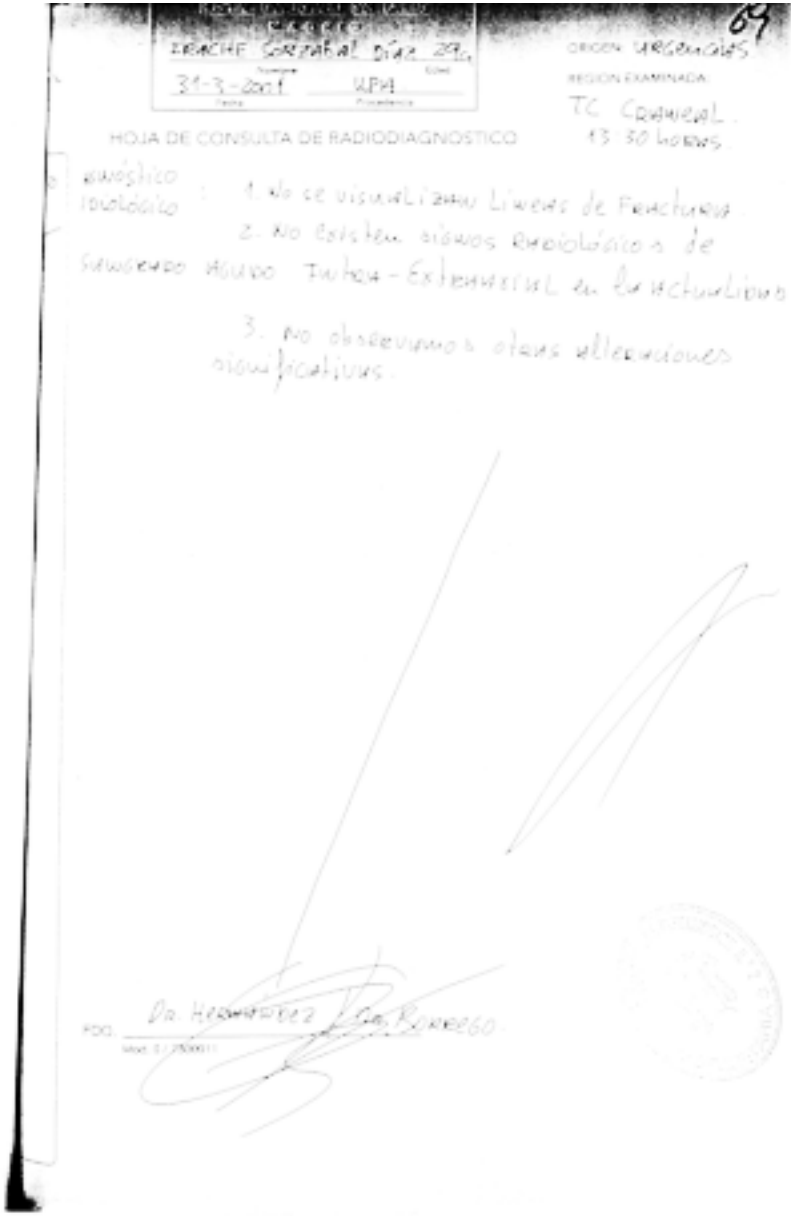
69
ORIGEN URGENCIAS
REGION EXAMINADA
TC CRANEAL
13:30 horas
HOJA DE CONSULTA DE RADIODIAGNOSTICO
31-3-2001
1. No se visualizan Líneas de Fractura
2. No Existen signos Radiológicos de
Sangrado Agudo Intra-Extraaxial en la actualidad
3. No observamos otras alteraciones
significativas.

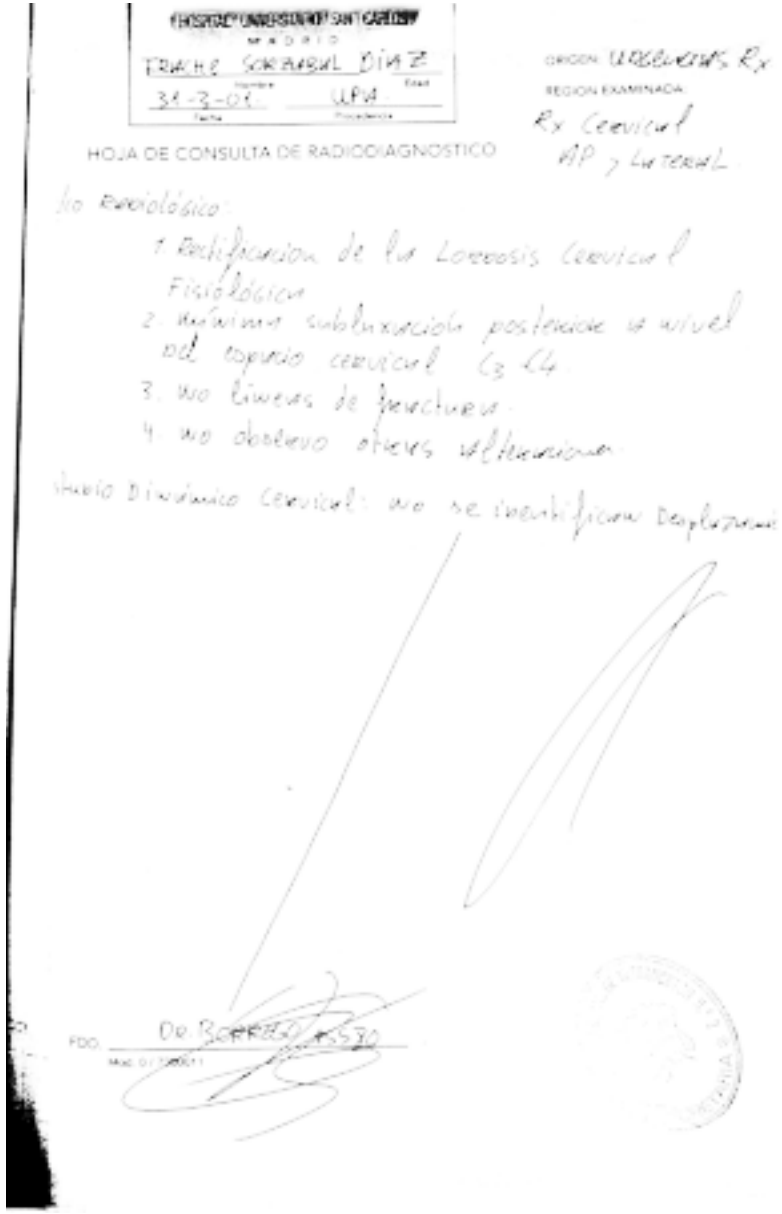
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CARLOS
MADRID
FRANCISCO SORZABAL DIAZ
31-3-01 UPA
ORIGEN URGENCIAS Rx
REGION EXAMINADA
Rx Cervical AP y Lateral
HOJA DE CONSULTA DE RADIODIAGNOSTICO
Dto Radiológico
1. Rectificación de la Lordosis Cervical Fisiológica
2. Mínima subluxación posterior a nivel del espacio cervical C3 C4
3. No líneas de fractura
4. No observo otras alteraciones
Estudio Dinámico Cervical: no se identifican desplazamientos
FDO. Dr. [illegible]

EL "CASO SORZABAL" Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la década de los ochenta, impactados por la muerte en comisaría de Joseba Arregi, un grupo compuesto por un centenar de intelectuales españoles capitaneados por José Luis López Aranguren publicaron un manifiesto en las páginas de "El País" en el que se expresaban en contra de la práctica de tortura en las dependencias policiales españolas y anunciaban que en tanto se produjera un sólo caso de malos tratos en calabozos y despachos policiales iban a seguir denunciándolo públicamente.

Lamentablemente, aquel grupo de intelectuales nunca repitió el anuncio en el rotativo madrileño quizás, entre otra cuestiones, porque fue a partir de esos años cuando la tortura y los malos tratos en comisarías y calabozos comenzaron a ser noticia no publicable, como lo dejaron de ser las sentencias por torturas a agentes y guardias civiles. Y es que, aunque invariablemente durante todos y cada uno de los años transcurridos desde entonces hasta la fecha se han registrado casos del más horrible de los delitos, la prensa ha ido arrinconando las denuncias, las evidencias y los testimonios de tortura hasta minimizarlos y convertirlos en noticias que son expuestas con todos los requisitos y recursos idiomáticos indispensables para inducir al lector a la incredulidad o a leer la noticia con absoluta distancia y reserva.

Uno de los hechos recientes más paradigmáticos en lo que se refiere al tratamiento informativo utilizado sistemáticamente por los medios de comunicación españoles, cuando un tema de

tortura policial aparece, lo constituyó el llamado "caso Sorzabal", que si bien puede calificarse como de escándalo por lo que se refiere a que con él se destapó un flagrante caso de torturas inflingidas a una ciudadana vasca, perfectamente podría calificarse como algo rayano en la desvergüenzas política y profesional en cuanto a su procedimiento y alcance informativos.

Sólo hace falta echar un vistazo a la hemeroteca para comprobar una serie de datos objetivos que avalan calificativos tan contundentes. Un repaso a lo publicado por una prensa escrita, que nos habla en dos tonos bien diferentes y en volúmenes muy diferentes, nos dan un claro reflejo y nos delimitan con absoluta nitidez el criterio político que a los "medias" españoles se les ha impartido para que exploten noticiosamente la persecución de la disidencia política vasca. En el caso que aquí exponemos podemos exponer sin peligro de romper la objetividad, la existencia de una enorme y desproporcionada diferencia entre el despliegue informativo dedicado a Iratxe Sorzabal ("caso Sorzabal") cuando ésta fue detenida, y el huidizo y exiguo tratamiento otorgado a su denuncia de torturas que, objetivamente, adquirió caracteres espectaculares debido a unas excepcionales fotografías tomadas cuando fue ingresada en un hospital madrileño en pleno periodo de detención incomunicada.

Vaya por delante también, que casos tan duros y crueles como el de Iratxe Sorzabal son habitualmente denunciados ante los juzgados. En del caso de esta ciudadana vasca concurre particularmente que sus torturas cobraron dimensión pública gracias a la oportuna aparición de las fotografías que mostraban sus lesiones con total claridad.

Detención

Iratxe Sorzabal fue detenida el 30 de marzo de 2001, a las 8:45 de la mañana aproximadamente, cuando se dirigía a una población guipuzcoana a ofrecer una rueda de prensa en nombre de las Gestoras pro-Amnistía, organismo antirrepesivo donde trabajaba. Su detención era la última de una gran redada llevada a

cabo en Gipuzkoa que había traído consigo como primera consecuencia, la presentación de varias denuncias de torturas explicitadas y avaladas por los testimonios de algunos de los detenidos que habían sido posteriormente puestos en libertad y a disposición judicial.

Estas circunstancias llevaron el temor a sus compañeros de trabajo, quienes el mismo día de su detención difundieron un comunicado de prensa en el que expresaban su inquietud ante la sospecha de que Iratxe Sorzabal pudiera ser objeto de malos tratos a su paso por los calabozos de la Guardia Civil.

La detención de Iratxe Sorzabal ocupó, casi desde su inicio, grandes espacios en los medios de comunicación escritos, radiados y televisuales. Al día siguiente de su detención en Hernani, el día 31 de marzo, en su página 9 y a cuatro columnas, acompañada de una foto, el diario vasco Egunkaria daba cuenta del hecho en aproximadamente treinta líneas. El periódico Gara, en su página 13, a cinco columnas y con fotografías del lugar de la detención daba cuenta de lo sucedido. Incidía a lo largo de su crónica en que la detención de la joven se había producido en unos momentos en los que se estaban presentando ante los juzgados "graves denuncias de tortura" por parte de otros arrestados en la operación policial desatada esos días.

La detención de Sorzabal fue tratada por Deia en la página 14 de este rotativo bilbaino que le dedicó aproximadamente 20 líneas en una columna. El periódico "El Correo Español", se limitó a incluir un "suelto" (breve) en su página 24, mientras que su hermano empresarial, el rotativo Diario Vasco de San Sebastián, le dedicaba 20 líneas en su página 7, ubicadas a una columna. El "Diario de Navarra" incluía esta misma noticia, a la que dedicaba 20 líneas, pero le concedía más importancia al desarrollarla a tres columnas en su página 3. El diario madrileño "El País" optaba por el mismo criterio al situar la información, desarrollada en aproximadamente 25 líneas, a 3 columnas en su página 13.

Esta inicial información de la detención de Iratxe Sorzabal era también incluida en las páginas de "El Mundo", en su página 8 mediante 8 párrafos incluidos en la noticia de la operación policial realizada en Gipuzkoa, y también en ABC, que la insertó en la página 22 a una columna.

Al día siguiente, día 1 de abril, únicamente el periódico Gara daba cuenta de una información relacionada con la detenida para recordar en dos párrafos que Iratxe Sorzabal se encontraba a la espera de ser trasladada a la Audiencia Nacional.

El día 3 de abril el seguimiento informativo de la prensa comienza a dar nuevos datos que, sin duda, provenían de las filtraciones policiales facilitadas a algunos periódicos. Mientras los periódicos del ámbito nacionalista vasco Egunkaria, Deia y Gara se limitaban a recordar en informaciones cortas la permanencia de la ciudadana vasca en dependencias policiales y el registro de una vivienda de una amiga en Irun, "El Correo español" daba cuenta a 2 columnas, en su página 19, de las primeras graves imputaciones policiales a la que todavía permanecía detenida. Al igual que su hermano empresarial de Bilbao, el "Diario Vasco" de San Sebastián hacía lo propio a una columna en su página 2; mientras que desde Madrid, el rotativo "El Mundo" dejaba caer en un párrafo estas mismas imputaciones, y el ABC, en su página 20, y a tres columnas daba una mayor y completa información policial sobre las graves imputaciones policiales a Iratxe Sorzabal.

Al día siguiente, 4 de abril, se desató el vendaval de acusaciones contra la joven Iratxe Sorzabal. Este día "El Correo español" daba cuenta en su página 21, y a tres columnas, y sin esperar a un informe judicial, de las imputaciones concretas que la policía sostenía contra Sorzabal. El titular lo decía todo: "Imputan 20 atentados al comando de la encargada de Gestoras en Gipuzkoa". De igual tono y registro era la información ofrecida por el "Diario Vasco" en su página 7.

Desde Madrid, era el diario "El País" quien vehiculizaba la información facilitada por la Policía. El titular de su información, incluida en la página 15, a una columna, también era explícita: "La Policía atribuye más de veinte atentados al comando de la portavoz de Gestoras". Iratxe Sorzabal había pasado en cuatro días de ser portavoz de Gestoras a tener a su cargo un supuesto comando que habría cometido un sinnúmero de acciones armadas.

Llegados al día 5 de abril, jornada en la que expiraba el plazo que la ley antiterrorista otorga a la Policía para mantener incomunicados a los detenidos, las noticias ofrecidas por la prensa

escrita sobre la suerte de Iratxe Sorzabal se bifurcan en dos diferentes direcciones. Este día la opinión pública pudo comprobar, aunque quizás sin mucha conciencia de ello, los dos tipos de periodismo imperantes en el Estado español: la de aquellos medios que no cuestionan las fuentes informativas institucionales y la de aquellos otros medios que, además de las institucionales, se hacen eco de otras fuentes que cuestionan, precisamente, las informaciones que emanan del poder establecido.

Este día 5, el periódico Egunkaria destacaba a cinco columnas en su página 10 que Iratxe Sorzabal había sido conducida a un hospital madrileño como consecuencia, al parecer, de las torturas sufridas durante su detención. Gara, en su página 15 y a cuatro columnas, acompañadas de una foto de la joven ciudadana vasca, titulaba con un contundente "Sorzabal fue hospitalizada con evidencias de torturas".

El rotativo bilbaino "Deia", prefirió guardar la ropa y en su página 11, a una columna, optaba por informar que "Ordenan el ingreso en prisión de Iratxe Sorzabal". Deia omitía la nota enviada por Gestoras, en la que se daba cuenta pormenorizada de la denuncia de torturas, y en la que se informaba que Sorzabal había sido trasladada a un hospital madrileño durante su detención.

Tampoco los demás medios de comunicación hicieron caso de la información que se les hizo llegar y, en el caso de "El Correo español", no sólo no se hizo eco de la nota informativa de Gestoras sino que sus ímpetus fueron más allá. Este rotativo bilbaino dedicó la totalidad de su página 20 a volcar la información policial que se les hizo llegar por los medios habituales. Así, sin ninguna reserva mental, ni precaución profesional, y sin una mínima cautela jurídica, daban por sentado en su titular que "La encargada de Gestoras encarcelada vigilaba a empresarios y ediles del PP". Y para que la noticia cobrara mayor intensidad impactante, en un recuadro adjunto, agregaban unas declaraciones de la viuda de una de las supuestas víctimas atribuidas a Iratxe Sorzabal. Bajo la foto de Cristina Sagarzazu, viuda del ertzaina Montxo Doral, a preguntas de "El Correo", esta mujer daba también por sentado que tras la detención de Iratxe Sorzabal, según rezaba el titular, "Hay un asesino menos en las calles".

La presunción de inocencia no parece existir en este medio.

Tampoco en el madrileño "El País" conocen lo que es la presunción que asiste a todo detenido. En la edición de este mismo día, en su página 15, dedicaba 30 líneas a una columna a la noticia que titulaba así: "La portavoz de Gestoras, ahora informante de ETA, encarcelada por dos asesinatos".

Otros medios, como el "Diario de Navarra", "El Mundo", "La Razón" y ABC, se limitaron esta vez a transmitir desde sus páginas la decisión judicial, y a filtrar las informaciones policiales que se les había hecho llegar. Sus titulares reflejaban el ingreso en prisión de la joven y las imputaciones policiales.

Cuatro meses después, el 13 de septiembre, Iratxe Sorzabal era puesta en libertad. Casi ninguno de los medios de comunicación que le habían acusado tras su detención se dignaron en dar la noticia. En la negación absoluta de la profesión periodística, tampoco se preguntaron por qué había sido puesta en libertad una persona a la que hacía tan poco tiempo le habían acusado de vigilar a empresarios y ediles del PP, de ser la encargada de un comando, informante de ETA, de llevar a cabo 20 atentados, y dar muerte, entre otros, a un ertzaina… Volvía a repetirse aquel cínico adagio periodístico que defiende que ningún hecho real debe destrozar un buen titular.

Las pruebas de la tortura

El 20 de octubre de 2001 una rueda de prensa ofrecida por Torturaren Aurka Taldea (TAT) volvería a mostrar descarnadamente la directa implicación de los medios de comunicación en la pervivencia de la tortura.

Este día, portavoces de este colectivo dieron a conocer ante la opinión pública, además de la denuncia de torturas presentada en su día por Iratxe Sorzabal, unas escalofriantes fotografías de su cuerpo herido y picoteado por los electrodos aplicados en los calabozos de la Guardia Civil. Numerosos duplicados de las fotos, ampliadas hasta el dolor, fueron repartidos uno a uno entre todos los redactores de todos los medios de comunicación asistentes al acto informativo llevado a cabo en el salón de un hotel donostiarra.

Las fotografías, como allí se explicó, fueron tomadas por el médico en el momento en que Iratxe Sorzabal fue examinada en el Hospital Clínico San Carlos de Madrid, al día siguiente de haber sido detenida en Hernani por la Guardia Civil Lo que se ve reflejado en ellas no deja asomo a la duda: quemaduras producidas por electrodos.

El reflejo en los medios, no obstante, fue otro.

El periódico Gara incluía en primera página una gran foto del cuerpo herido de Sorzabal bajo un escueto epígrafe: "La marca de los electrodos". Además, el periódico que se edita en Donostia agregaba un billete editorial en sus páginas de opinión con el título "Las pruebas de la ignominia", y dos páginas enteras (10 y 11) para desarrollar la rueda de prensa del TAT junto con el título general "Las fotografías corroboran el testimonio sobre la aplicación de electrodos a Iratxe Sorzabal". Adjunto a la información acompañaban a ésta varias fotografías repartidas por el TAT. Agregaba Gara una página más, la 12, donde se hacía un comentario-análisis sobre la excepcionalidad de haber obtenido las fotos del delito.

Egunkaria también se explayaba con el tema. Abrió su primera página a cinco columnas y foto ad hoc a pesar de que las noticias de Afganistán eran candentes (fue el día en el que las tropas de EEUU entraron en combate directo). Dedicó sus páginas 6 y 7 a desarrollar la rueda de prensa, que acompañaba con las fotografías repartidas y a las que adjuntaba unos pormenorizados pies de foto. La página 8 la dedicaba Egunkaria a una rueda de prensa llevada a cabo en Baiona, donde varios refugiados rechazaron públicamente ser expulsados del Estado francés al español ante el temor de ser, al igual que Iratxe Sorzabal, torturados salvajemente.

Frente al despliegue informativo de Gara y Egunkaria, la parvedad de los demás medios de comunicación fue de escándalo mayúsculo, tanto desde el punto de vista político como desde el profesional tal y como posteriormente se demostró cuando se desarrollaron los acontecimientos.

Este mismo día, sólo dos medios más se hacían eco de la rueda de prensa del TAT: el "Diario Vasco" y "El Mundo". El resto, incluidos los de ámbito vasco como Deia, no dieron ni una línea.

El rotativo donostiarra "Diario Vasco" insertaba en la página 6, y a dos columnas, una información que resumía en aproximadamente 25 líneas la rueda de prensa del TAT. Hablaba de la existencia de una fotografías, pero no las mostraba y se limitaba a titular con un aséptico "Denuncian presuntas torturas a una detenida en marzo".

El diario "El Mundo", prefirió relatar a tres columnas, en su página 19, lo tratado en la rueda de prensa, y pese a no incluir las fotografías que obraban en su poder titulaba: "Presentan fotografías de presuntas torturas a una joven de gestoras"… Sorprendente.

El día 22 de octubre el periódico Gara, en su página 11 y a cinco columnas se preguntaba sobre el silencio informativo formado tras la rueda de prensa. El rotativo donostiarra titulaba: "Silencio ante las marcas de torturas a Iratxe Sorzabal".

Este mismo día 22, con un retraso de veinticuatro horas, tiempo más que suficiente como para que todos los editores de los medios de comunicación hubieran podido leer y ver hasta el hartazgo las ediciones de Gara y Egunkaria del día anterior, con las fotos de la tortura a Sorzabal, "El Correo español" daba cuenta en su página 20 y a una columna del contenido de la rueda de prensa realizada dos días antes: "Denuncian torturas a una militante de Gestoras detenida". Hablaban de las fotos presentadas, pero no las publicaban.

El 23 de octubre el diario Gara publicaba a cinco columnas en su página 23 que el gobierno autonómico de Gasteiz iba a intervenir en el caso. "Lakua solicitará explicaciones sobre el caso Sorzabal, pero no toma medidas contra la tortura" titulaba. Acompañaba la información con las declaraciones de una responsable de Amnistía Internacional que afirmaba: "Tenemos otros casos pero éste es, de verdad, muy preocupante". Egunkaria hacía una exposición informativa semejante e incluía en sus páginas de opinión un billete de opinión. En ambos periódicos se destacaban declaraciones de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco, del consejero de Justicia, Joseba Azkarraga, y del Ararateko.

Por primera vez desde la rueda de prensa ofrecida por el TAT, el periódico bilbaino Deia, a tres columnas, en su página 12, daba cuenta a sus lectores de que "Justicia estudia la denuncia sobre torturas de Sorzabal". Por su parte "El Correo español" se limitaba a incluir la noticia en un "suelto" (breve) de ocho líneas en tipografía, en la página 24, y bajo el epígrafe "Presuntas torturas/ El Gobierno vasco estudia intervenir".

Tras un paréntesis, el caso recobra actualidad el 10 de noviembre. Tal y como queda reflejado en los periódicos del día 11 de noviembre el Ararteko intenta mover judicialmente el asunto. El periódico Gara, en su página 12, dedicaba tres columnas para informar que "El Ararteko prevé trasladar a Europa el `caso Sorzabal" .Esta vez, y al provenir la información de fuentes oficiales e institucionales, la noticia también es recogida por el Diario Vasco que la ofrece a sus lectores en la página 8, a tres columnas, desarrollada en aproximadamente unas 40 líneas. "El Mundo" también la incluía en su edición en su página 24. El resto prefirió callar.

El día 12 de noviembre "El País" retoma el caso e informa en su página 27, y a tres columnas, que "El Gobierno Vasco pide explicaciones a Interior sobre un supuesto caso de tortura". Como se ve, esta vez la exquisitez lingüística raya con la perfección y en las mismas páginas en las que no tuvieron empacho en calificarla taxativamente como "informadora de ETA", el término "supuesto" se utiliza con profusión a la hora de abordar el tema de la torturas.

El día 14 de noviembre la evidencia se va haciendo paso y es el mismo periódico, "El País", quien mantiene ante la opinión pública la atención del caso al informar en 25 líneas, en su página 22 y a una columna, que "Amnistía Internacional investiga si se torturó a Sorzabal".

También "La Razón" entró en liza el día 16 de noviembre. Este día nos informaba a todos que "Interior se remite a los partes médicos para negar las torturas a Irache Sorzabal". En el desarrollo de la información el periódico madrileño daba cuenta de la respuesta dada por el secretario de Estado para la Seguridad, Pe-

dro Morenés, al director de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia del Gobierno de Gasteiz, Juan José Martínez Leunda. Entre otras cuestiones, Morenés afirmaba que las marcas que presentaba Iratxe Sorzabal en su piel eran debidas a "una dermatitis" y que fue éste el motivo por el que, precisamente, fue internada en el hospital madrileño.

Siete días después, el rotativo Gara dedicaba una página entera a informar sobre las acciones emprendidas por Derechos Humanos de Gasteiz: "Derechos Humanos rechaza la tortura pero no adopta medidas para impedirla". Y a un lado de esta página, la 11, otro titular: "Lakua pide a Rajoy que colabore en el caso Sorzabal". Egunkaria se expresaba en similares términos y Deia ponía énfasis en que "El Parlamento vasco aprueba una resolución contra las torturas".

Los demás medios callaban… La realidad del "caso Sorzabal" no les había destrozado ningún titular.

ENTREVISTA EUSKALDUNON EGUNKARIA

Publicada por Euskaldunon Egunkaria el 16 de diciembre de 2001
(versión original en Euskara)

¿Cuál es tu situación actual?

No hago vida normal. Ha pasado un tiempo desde que me pusieron en libertad pero no hago vida normal. No puedo. No salgo de casa. Tengo miedo.

¿Miedo a ser detenida de nuevo?

Sí. Todavía lo tengo todo en mente. Si salgo a la calles, me parece que en cualquier momento me van a detener, que todo va a comenzar de nuevo.

¿Qué es, temor porque han salido pruebas a la luz? ¿Otro tipo de temor?

Es todo. En definitiva, que me vuelva a suceder lo que me hicieron antes, o lo que les ha pasado a tant@s vasc@s. Parece que por ser patriota, hoy en día te pueden llevar en cualquier momento. Tengo en mente sobre todo esos cinco días. No puedo. No puedo...

¿Cómo viviste esos cinco días de comisaría?

Recordar aquello es, sobre todo una sensación. Es una sensación que se te queda dentro. Me llegan un montón de imágenes, todo lo que me hicieron... Viéndolo... comienzo a recordar y...

¿A posteriori, has tomado conciencia de lo que te pasó?

Sí, sí. Con el tiempo tomas conciencia y lo ves con otra distancia. Ha pasado ya, pero las secuelas de la tortura no comien-

zan a aparecer en esos cinco días, sino a partir del sexto. Entonces comienzas a pensar en todo aquello. De ahí en adelante eres otra persona.

¿Tras tu paso por comisaría, tu vida ya no puede ser como antes?

Claro que se puede superar y que yo lo superaré. La vida continua y lo tienes que superar. Sabes donde estas y porque te lo han hecho. En definitiva la tortura es un arma del Estado. Pero diferente. Ves las cosas de otro modo. Yo ahora no puedo hacer vida normal. Por lo tanto algo ha cambiado.

Anteriormente ya había testimonios de tortura. Hasta que te ha pasado, ¿imaginabas lo que podía ser?

No te lo puedes imaginar. He leído testimonios desde hace varios años, he hablado con personas que han sido torturadas. Siempre es ese miedo a lo desconocido. Hasta vivirlo no se puede explicar. No se puede explicar lo que se siente. Sentí algo que no había sentido jamás. No he sufrido nunca tanto dolor físico. No imaginaba que pudiera sentir tanto dolor y que pudiera soportarlo. Y jamás he sentido tanto miedo. Hasta vivirlo no se puede imaginar lo que puede ser. Entonces te das cuenta de lo que es.

En esos momentos, ¿tienes miedo a morir?

Sí, sí. Pero más que miedo son ganas. Yo no tenía miedo a morir, tenía ganas de morir. No puedes, pero ¿si pudieras? Eso es lo que te parece en ese momento. Después, con el tiempo, me he asustado conmigo misma de pensar que tenía ganas de morir. Nunca había tenido ganas de morir, y mucho menos ahora. Pero en aquel momento sí, como una liberación o por lo menos como algo para terminar con todo aquello. Por eso no se pueden explicar las cosas, esas sensaciones –las ganas de morir- no se viven.

Aparte del dolor físico, ¿existe también el odio hacia los torturadores y el dolor moral o el dolor físico lo supera todo?

No, no. El dolor físico es una cosa, pero son los dos. El dolor psicológico es lo más. El dolor físico desaparece. Lo que queda es el psicológico. Sí, el pensar que te puede volver a suceder, pensar todo lo que te han hecho, el tener que haber dicho nom-

bres de amig@s, todo lo que te han hecho firmar, el firmar todo lo que ellos te decían... En definitiva, el que en ese sentido te hayan vencido, que han logrado lo que querían lograr. Te ponen una declaración delante, te la hacen firmar y son ellos los vencedores.

Has dicho que has resistido. ¿Cómo te ha sido posible resistir?

Sabía que eran cinco días y que al final pasaría ante el juez y todo terminaría. Tampoco controlas mucho la noción del tiempo. No sabes cuantos días han pasado. Además. No son sólo cinco días. Son cinco días y cinco noches. En la calle, piensas en lo rápido que pasan cinco días. Pero esos cinco días y cinco noches se me hicieron más largos que los dos años que pasé en prisión. No hay descanso. Son días, horas, minutos...

La primera vez que viste al forense no te atreviste a contarle nada

No. La primera vez no creí que se tratara del forense. Pensaba que era policía, como los demás. En un momento dado me llevaron a una habitación. Apareció un tipo y me dijo que era forense. Yo no le creí. Estaba muy mal y cada vez que se me acercaba yo saltaba para atrás, que no me tocara, que me dejara en paz... Me dijo que me tranquilizara. Estuve media hora en una silla, temblando, sin decir nada. No podía...

La segunda vez...

Al día siguiente le hablé. El primer día, cuando se fue y me llevaron a un nuevo interrogatorio, en el pasillo, todos se reían del forense. Este les había dicho que me encontraba muy mal y muy nerviosa y que necesitaba tranquilidad y dormir. Entonces pensé que a lo mejor era forense. Al día siguiente estaba rota. Todo me daba igual, no podía más. Cuando me llevaron donde él pensé que realmente podría ser forense y, en ese caso podría hacer algo. Al menos quedaría alguna prueba. Y si no era así, total, pensaba que más no se podía... Entonces le enseñé las heridas. Yo me di cuenta entonces de las heridas que tenía. Hasta entonces habían estado torturándome sin cesar, no había tenido ocasión ni de ver mi propio cuerpo. Se las enseñé y se asustó. Me dijo que me tenían que llevar al hospital. Los guardias civiles

Me dijo que me tenían que llevar al hospital. Los guardias civiles no querían. Vino otro, a verme y no pudo decir que no.

En el hospital ¿continuabas incomunicada?

Además, al principio me llevaron a donde un médico, y los Guardias estaban a mi lado. El médico me preguntaba y, ¡cómo iba a decirle algo con aquellos a mi lado! ¡No podía hablar! Al final les pidió que salieran.

Mientras estabas incomunicada viste al abogado de oficio. ¿Cuál fue su actitud?

Me obligaron a realizar declaraciones policiales y en cada una me decían que era el abogado de oficio. Me imagino que lo sería, pero yo no sabía si lo eran o no... Recuerdo a una mujer. Llegué a la sala, había una mesa. Enfrente estaban los guardia civiles y ella detrás de mí, no podía ni mirarla. Cuando me introdujeron en la sala no podía ni caminar. Me llevaban entre dos guardias y me sentaban en una silla, me obligan a realizar la declaración, me levantan, me sientan en otra silla y me hacen firmar la declaración. Recuerdo que la mujer se dio cuenta de que aquello no era normal, el que me ayudaran los guardias. Me preguntó si me sucedía algo. De inmediato uno de los guardias comenzó a decir "tranquila, tranquila, está un poco cansada". Entonces la mujer me preguntó a mí directamente. A mí me daba miedo hasta mirar, porque me habían dicho que ni mirara. En ese momento no tenía que decir lo que me estaban haciendo. No sabía lo que me esperaba aún. Le miré con cara de pánico...

Pasaste ante el juez. ¿Cuál fue su actitud?

Buf! El juez casi ni me miró. Me leyó las acusaciones que pesaban contra mí, me preguntó si iba a declarar. Pero no quería mirar...

¿Porque sabía lo que te había pasado?

¡Claro que lo sabía! Estoy segura. Él y todos los jueces de la Audiencia Nacional.

Cuando estabas en prisión (en el Estado francés) hiciste huelga de hambre para que no te expulsaran y torturaran. Te detuvieron al cabo de unos meses. ¿Temías que te pudiera suceder algo así?

Sí. Podía suceder. Ellos también me lo recordaron, me lo recordaron muy bien. Me machacaban con el tema de la huelga de hambre, se reían. Me recordaban cómo me encontraba tras la huelga de hambre, con 38 kilos. Me dijeron que me habían dejado recuperarme, que habían esperado.

Tras la publicación de las fotos, ¿cómo valoras la actitud del Gobierno vasco?

Débil. Parece mentira. Además, ellos saben muy bien que aquí se tortura, que su policía también tortura. Después, comparas con otros casos, ante la más mínima sospecha sobre una persona enseguida hay redadas. Y cuando les pones delante un caso de torturas "tenemos que ver... habrá que ver cuales son las pruebas..." Y eso teniendo las fotos y los informes forenses. Y, no tiene porqué ser así. Son muy pocos los casos en los que salen fotos. En mi caso parece que soy una privilegiada. Parece que en Euskal Herria sólo han torturado a Iratxe Sorzabal y eso me da rabia. ¿a cuantas personas han torturado este año? Y para ellos parece que sólo ha habido un caso. ¡Mira que denuncia están haciendo! Pidiendo datos al ministerio español, para investigar... ¿Qué es lo que quieren investigar? Que hablen conmigo, ¡pero no sólo conmigo!

¿Y la postura del Gobierno español?

Está claro. Siempre han utilizado la tortura. Es su arma diaria. Lo único que no reconocen públicamente, tienen que simular que son demócratas. Pero está en su estrategia, no es nada nuevo.

¿Habéis adoptado medidas a nivel internacional para condenar al Estado español?

Cuando estaba en la cárcel –en Soto- vinieron los del CPT. Estuvieron con algunos presos vascos y preguntaron a ver qué era lo que había pasado con nosotros. Lo que pasa es que habrá que ver cuanto tiempo pasa hasta que se publique eso, ya que el Gobierno español tiene veto. Amnistía Internacional también está sobre el tema.

Estas últimas semanas se está negociando la orden europea de detención y entrega. ¿Eso acrecentará el riesgo de tortura?

Todavía no está claro qué es lo que harán. Pero está claro que es otro paso represivo. Todos estos nuevos pasos y el hecho de legitimar la actitud del Gobierno español siempre va a dar cobertura a la represión y a la tortura.

En esa euroley se menciona que los Estados deberán respetar las reglas básicas en materia de derechos humanos. Si España no las cumple, ¿Europa podrá castigarla?

Eso es de hace tiempo. Ahora también existe esa legislación en Europa, y con el tema de las expulsiones igual. Una persona no puede ser expulsada a un Estado en el que no se respeten sus derechos fundamentales. En el Estado español no se respetan esos derechos básicos y ¿cuántas expulsiones concede el Estado francés? En definitiva todos son cómplices.

Que el Gobierno francés siga así ¿significa que quiere cerrar los ojos?

No, no. La actitud del Gobierno francés no es la de cómplice, sino de total implicación en el conflicto, y no sólo porque entrega y detiene a vascos. Es parte en la opresión. Ahí está la opresión de Lapurdi, Zuberoa y Nafarroa Beherea.

¿Se han hecho llegar las pruebas de tus torturas al Gobierno francés? ¿Han respondido a este caso?

No que yo sepa. El procedimiento de expulsión que me aplicaron sigue ahí. LA mayoría de las expulsiones, a a se declaran ilegales en los Tribunales Administrativos, a los años de haberse producido la expulsión. Para entonces la persona expulsada ha sido ya torturada y encarcelada.

SEGUNDO CASO: UNAI ROMANO

TESTIMONIO

Alrededor de las 04.00h del día 6/09/01, estaba durmiendo y me despiertan unos ruidos. Salgo al pasillo y veo unos guardias civiles con casco, chaleco y no sé si con las pistolas, discutiendo con mis padres. Me acerco y me preguntan si soy Unai Romano, a lo que contesto que sí, me agarran y me sacan de casa, mientras me atan las manos con una cuerda. Al momento de sacarme a mí, van saliendo mi hermana, mi hermano y mis padres. Los de casa estamos fuera, y se empiezan a escuchar ruidos de las puertas de los armarios. Mi hermano pide unas sillas para mis padres ya que son de edad avanzada. A mí me dicen que estoy acusado de colaboración con banda armada, y en ese momento empiezan a subir por las escaleras guardias civiles vestidos de paisano y la secretaria del juzgado, según creo acordarme. Me ponen las esposas y me dicen que van a registrar el piso. Empezamos por mi cuarto. Mis padres son testigos conmigo, la secretaria y tres guardias civiles que se dedican a mirarlo todo. Custodiándome a mí hay otros dos guardias civiles. Miran papel por papel, libro por libro y partitura por partitura. El registro de mi cuarto es eterno ya que hay cosas de mi padre y mías, y los dos guardamos todas las cosas, yo suelo decir que somos unos papeleros. Lo que les interesa lo van dejando encima de la mesa: papeles con teléfonos de amigos, las facturas de teléfono, 2 tarjetas de móvil, facturas, las llaves del coche, cosas del trabajo (papeles) y un largo etcétera de papelitos tanto de mi padre como míos. Luego se levanta

acta de todas las cosas que se llevan de mi cuarto y pasamos al siguiente. No es el cuarto de nadie pero está durmiendo mi hermano, Gerardo Romano. En este cuarto se tarda bastante también y se llevan la agenda de teléfonos de mi hermano y alguna cosa más que no logro acordarme. La secretaria se empieza a cansar y el mando de los Guardias Civiles les dice que vayan más rápido con el registro ya que está siendo muy pesado por la cantidad de armarios y cosas que tenemos en casa. Siguen con los baños, el cuarto de mi hermana, el cuarto de mis padres, el pasillo-hall, el salón, la terraza y la cocina. Estos últimos los registran con más rapidez y lo único que recuerdo que se llevaran es el librillo de los teléfonos de mis amigos, del hall.

Durante el registro mi hermana y mi hermano se van a trabajar. El trato que recibimos es correcto y mi madre se pasa todo el registro llorando e intentando abrazarme. Se ha levantado acta de todo, y cuando parece que se ha terminado todo se acuerdan del camarote, me suben a mí con dos guardias civiles en el ascensor y ellos suben a los dos minutos por las escaleras. Cuando estamos entrando en el camarote, no se fían y se cubren conmigo, mientras tienen la mano en la pistolera. Tampoco se llevan nada y cuando bajamos a casa mi hermano Luis Mari está en casa. Me permiten que me duche, me vista y me despida de mis familiares, pero sin abrir la boca, como ha sucedido en todo el registro.

Me bajan al soportal y me ponen contra una esquina mientras ellos discuten de cómo me sacan, si uno de ellos, dos, en qué coche, por donde entro, por donde entran ellos, si me tapan, si no me tapan... Al final me tapan y me llevan dos de ellos. Me imagino que habría algún medio de comunicación y por ese motivo tanto preparativo. Me meten en el coche sobre las 10.30h de la mañana del día 6/09/01, creo.

El coche me lleva a un sitio que desconozco. Todo el trayecto lo he hecho en silencio y con la cabeza entre las piernas. Nada más bajarme del coche hay unas escaleras, no me avisan y me caigo con las rodillas en ellas. Me meten a un calabozo con pasamontañas y me ponen contra la pared. Tengo problemas para respirar y el guardia civil que me cuida dice que no tengo derecho a respirar.

Me meten en una furgoneta al rato, y sin esposar me llevan a Madrid. El viaje se realiza a gran velocidad según deduzco por el ruido que saca el motor. Durante el traslado se mete alguien en donde estoy yo y me pregunta por qué creo que me han detenido, le respondo que es porque conozco a algún detenido. Él me aconseja como amigo que colabore, que hasta el momento se han portado bien conmigo, y que colabore.

Me llevan a alguna comisaría, me cachean y me dan 4 consejos muy importantes allí: obedecerles, tener los ojos cerrados, no mirarles a ellos a la cara, y si me cruzo con algún otro detenido, no mirarle. Me meten en un calabozo y me obligan a permanecer de pie.

Al de un rato empiezan los interrogatorios. Me piden que colabore continuamente, mientras me golpean en la cabeza con unos palos forrados en espuma o cinta aislante, no lo sé exactamente. Que si conozco a fulano, que si conozco a mengano, que si puse un coche bomba, que si disparé a alguien... Me dicen que he hecho todo tipo de cosas, a lo que yo me niego rotundamente. Al instante de negarme me golpeaban tres o cuatro veces con los palos forrados, luego me preguntaban de nuevo. Los golpes siempre eran en la cabeza y en la frente (en la cabeza me refiero a donde tenemos pelo). Cuando estaba “grogui” paraban y me preguntaban sobre la cuadrilla, familiares, dónde poteaba en la Parte Vieja de Vitoria, camareros, temas sobre el trabajo, política, ikastolas, gaztetxes. Cuando me tranquilizaba un poco y después de que me dieran un poco de agua (agua que me recuperaba mucho, no sé si estaría drogada o algo por el estilo), empezaban de nuevo los interrogatorios; si conozco a fulano, que cuantos kilos tenía la bomba, que cuantas veces he estado en Francia, que si la bomba tenía péndulo o no...

Todos los interrogatorios los hice con un antifaz puesto en los ojos, de esos para dormir que te cubren los ojos, y por encima del antifaz me ponían un pasamontañas. Cada vez los interrogatorios eran más duros y me llegaron a colocar hasta tres pasamontañas. Yo creo que era para amortiguar los golpes, pero la sensación de agobio era terrible, y no paraba de sudar la gota gorda.

Otra cosa que me hicieron era la bolsa, me colocaban una bolsa en la cabeza y la cerraban aguantándola así hasta que me tambaleaba. Esto me lo hicieron unas 8 veces en total. Luego, lo mismo, cuando estaba atontado preguntas sobre mi forma de vivir, de donde andaba y con quien, más agua y vuelta a empezar.

También me obligaron a realizar flexiones, estaba de pie y me hacían ponerme en cuclillas (a esto le llamaban el ascensor) subir y bajar, subir y bajar. Me tenían mucho tiempo haciendo esto y acababa totalmente empapado en sudor. En una de estas, me hicieron firmar una hoja para el juzgado según creo recordar, que tuve que volver a repetir ya que la había dejado totalmente mojada del sudor que me caía de la cabeza y del que tenía en las manos y los brazos. Para firmar la segunda vez me hicieron secarme todo el sudor que tenía.

Durante los interrogatorios oí gritos de dolor de otra gente, no sé quienes serían, o si los producían ellos mismo, pero eran espeluznantes. Me imaginé que serían de otros detenidos que estaban torturando al mismo tiempo.

En una de éstas, cuando me sacaron de un interrogatorio y me tenían en el calabozo de pie, entró uno de ellos y solamente me colocó el antifaz, me subió por las escaleras que me acababan de bajar y me llevó a una habitación donde estaba una mujer. Se identificó como médico forense y me enseñó su carné. Era del año 1989 y en la foto tenía gafas. La señora o señorita no tenía gafas y aunque dudé que fuera forense, respondí a sus preguntas. Se llamaba Leonor y de su apellido no estoy seguro. Me preguntó por mi estado de salud en general, y le dije que estaba reventado físicamente y lo de los golpes en la cabeza. Me miró y me dijo que no tenía nada aparente. No me acuerdo si le dije lo de la bolsa o no. Me preguntó por las operaciones que había tenido y le comenté lo de mi arritmia asintomática. Me comentó que eran las 20.45 del jueves día 6/09/01, según recuerdo. Me dijo que si quería agua, y me bebí 4 ó 5 vasos como si no hubiera bebido agua en la vida. Ella me insistía en que los bebiera despacio pero estaba tan ansioso por beber agua que me dio igual. Este agua no me produjo ninguna sensación especial, por eso sigo creyendo que el agua que me daban en los interrogatorios estaba drogada o dopada. La habitación donde me veía la forense era

de dos metros de ancho por 5 de largo, tenía una silla, una pequeña camilla donde estaban sus objetos médicos y un lavabo. Los guardias civiles estaban detrás de la puerta y me imagino que ellos nos oirían a nosotros como nosotros les oíamos a ellos. Me dijo que volvería al día siguiente, por la mañana, y les avisó a los guardias civiles para que me llevaran.

Me metieron en el calabozo y a los pocos minutos me pusieron el antifaz y la capucha o capuchas (no sé cuantas me pusieron, me refiero a pasamontañas). Me metieron en otro lugar y me preguntaron qué le había dicho a la médico forense, empiezo a contárselo y me interrumpe uno de ellos gritándome como un loco que ya sabía lo que le había dicho. Al instante me golpeó unas 20 veces seguidas con aquellos palos, creo. Empiezan los interrogatorios, éstos son mucho más salvajes que los anteriores. Las preguntas son las mismas o parecidas, que si conozco a fulano, que cuando estuve con él, lo del coche bomba, que si era activista o colaborador, que cuantas veces estuve en Francia y cuándo. Siempre que contestaba que no, me golpeaban duramente. Yo estaba de pie. Me preguntan constantemente y me caen golpes cada vez más fuertes, pero ahora me van girando ellos, una vuelta para aquí, media para allá, ahora para aquí..., todo ello entre golpes y preguntas intercalándose constantemente. Dos guardias civiles se suben en sillas y comienzan a golpearme desde arriba. Cada vez están más agresivos y los palazos que me meten son ya de campeonato. Los golpes son siempre en la cabeza y en la frente. No sé cuanto tiempo llevo ni que hora es. Ven que me fallan las piernas y me dejan descansar, más agua, más preguntas de donde me muevo y empezamos de nuevo. Ahora me tienen haciendo ese tipo de flexiones, de pie, de cuclillas, de pie..., pero cuando estoy en cuclillas me golpean en la cabeza y con el mismo impulso del golpe me caigo al suelo aunque siempre me cogen antes de que caiga del todo, y de nuevo de cuclillas, de pie... Me obligan a realizar flexiones hasta que ven que no puedo más. Me dejan descansar y me dicen que soy el único “hijo de puta” que no ha hablado y que como no les diga nada, les da igual el qué, voy a salir como “el Lasa ese” que mataron. Uno de ellos me dice que se ha pasado tres años en la cárcel por lo de Lasa y Zabala y que le da igual matarme o des-

pellejarme vivo. Más agua, más preguntas y empezamos. Ahora me tienen sentado en una silla, ya no me aguanto de pie, y me golpean constantemente, las preguntas ya no son tan habituales, pero los golpes son constantes. Me tienen en una silla con respaldos para los brazos y ando "grogui" de un lado para otro. No quieren que me desmaye y cuando ven que no puedo más, se controlan un poco. Uno de ellos me habla al oído suavemente diciéndome que diga cualquier cosa, que me lo invente, que ese es su trabajo, que yo tengo el mío y que me da 20 segundos para pensármelo ó 30 o un rato. Luego viene y le digo que no he hecho nada, se pone histérico y me dice que a partir de ahora le voy a rogar que me mate. Me agarran entre unos (no sé cuantos) y me golpean más fuerte en la cabeza, ellos se cansan y se van turnando. Me ponen los electrodos con una porra eléctrica de las que se ven en la tele (o eso creo yo), en los genitales, en el pene, en la parte superior de la oreja, y lo que es detrás de las orejas. También me ponen la bolsa, y me siguen golpeando.

Estoy roto y me empiezan a amenazar con que mi novia y mi hermano están de camino y que les van a hacer el doble de lo que me han hecho a mí. Les digo que yo no he hecho nada y que mi hermano y mi novia tampoco. Traen a una persona que dice que me conoce y que me dio algo. En ese momento me amenazan de muerte si abro la boca. Enseguida esa persona se va y me dicen que tienen su declaración y que cuente lo que sea, que les da igual qué. No sé quien es esa persona, igual uno de ellos.

Los golpes continúan mientras me agarran entre algunos y me empiezan a decir que han detenido a mi madre y que está camino del pantano que está cerca de Vitoria. Los golpes continúan, yo les ruego que dejen a mi madre que nunca ha hecho nada. Me dicen que le están haciendo el "ascensor" en la presa, atada por los pies y en el agua. Se oyen llamadas como que están hablando con los del pantano, uno de ellos pega un grito y se callan todos. Me sientan en una silla y uno de ellos me comunica que mi madre ha fallecido. Todos se callan y hablan bajito, yo no les entiendo. Ya no me golpean.

Me llevan al calabozo y me dejan allí alrededor de una hora. Mi situación es brutal, se me está hinchando la cabeza a una velocidad increíble y ya no veo nada. El pensamiento me juega una mala pasada y me creo lo de mi madre. La cabeza me está quemando y lo único que quiero es salir de allí. De repente viene uno de ellos y me ve que me estoy levantando de la cama. Me dice que me voy a enterar, me pega una petaca y entonces me ve la cara y me dice que me dé la vuelta. Se calla y se va. Al rato viene otro y me dice también que me dé la vuelta, me la doy y me dice que me tumbe en la cama. Viene otro y lo mismo. De esta manera estuve hasta que me vieron unos seis de ellos. Me quemaba la cabeza entera, me la palpaba y estaba exageradamente hinchada, me dolían los ojos y sentía como si me fuera a estallar la cabeza. Lo de la madre me tenía histérico y decidí autolesionarme mordiéndome las muñecas. Tenía o mejor dicho notaba unas pequeñas marcas en las muñecas y primero con los dedos y luego con la boca logré lesionarme, no sé hasta que punto.

De repente viene uno de ellos y me dice que me levante y que le acompañe, me coge las manos por detrás y se da cuenta de lo de las muñecas. Me llevan por los pasillos, me suben las escaleras y me meten en una habitación. La médico forense asustada, pregunta que me ha pasado y que me han hecho. El guardia civil le dice lo de las muñecas, y se va. Me dejan con ella, estoy histérico, no reconozco la voz de esa mujer y no puedo verla. Empiezo a palpar sus cosas y me acuerdo que su maleta, que vi el día anterior, tenía una chapa escrita en una esquina, la toco y me doy cuenta que es la misma médico forense que el día anterior. Me obliga a sentarme y me pregunta que tal estoy, a lo que le contesto que me va a estallar la cabeza. Son las 10.00h del día 7/09/01. Pide un coche urgente a los guardias civiles y nos dirigimos a un hospital. Conduce uno de ellos, ella va de copiloto y yo voy detrás, entre dos guardias civiles. Ellos me quieren llevar a un hospital militar, pero la médico dice que no, y que vamos al hospital "no sé qué" universitario, no me acuerdo del nombre. Por el camino me pongo histérico, y le digo a la médico forense que han matado a mi madre y que llame a mi casa. Ella me insiste en que no puede ser verdad y me aprieta la mano fuertemente durante todo el trayecto.

Llegamos al hospital, por urgencias creo. Me sientan en una silla de ruedas y me curan lo de las muñecas. La médico forense se va a hablar con los médicos y alguien me susurra al oído qué me ha pasado en las manos (creo que es un guardia civil), y yo le digo que a ver que me han hecho en los ojos, no me dice nada y se aleja. Luego viene la médico forense que me dice que ha llamado al juez y que no la ha pasado nada a mi madre. Me sigue dando la mano y tranquilizándome.

Me empiezan a hacer las pruebas. Su mayor preocupación es que no me hayan roto el cráneo, o mejor dicho, que no tenga rotura craneoencefálica. Me hacen dos escáner diferentes de cabeza, una resonancia, un TAG, radiografías de cabeza, cuello y espalda, y unas cuantas de la boca. Puede que alguna prueba se me haya olvidado. La médico forense se preocupaba porque me tuvieron mucho tiempo hasta que comenzaron a hacerme las pruebas, y se quejó varias veces al personal del hospital, y éstos le respondían que todo el mundo estaba en el hospital y que esperara. No sé durante cuántas horas me tuvieron allí, pero la médico forense me comentó que me iba a quedar ingresado en aquel hospital, me dijo que estaba en contacto con el juez y que ya sabía qué había pasado.

Cada vez que me hacían una prueba la médico forense venía y me decía que no tenía rotura de cráneo. El dolor me mataba vivo y no me querían dar nada hasta que tuvieran los resultados de todas las pruebas. Ella me seguía dando la mano. Con el paso del tiempo me dijeron que no tenía rotura craneoencefálica y que tenía un edema y contractura muscular en el cuello. Tenía toda la cabeza y el cuello hinchados. La médico forense me dijo que tenía toda la cabeza morada y los ojos negros, pero que era normal con un edema. Me querían poner un collarín, pero como tenía el cuello tan hinchado no me servían los que tenían allí, me quedaban todos pequeños y tardaron una hora en encontrar uno que me pudiera poner.

En un momento le comenté a la médico forense lo que me habían hecho, y cuando le dije lo de los electrodos, me miró la oreja y me dijo que la tenía quemada por la parte de arriba, y que detrás estaba hinchada.

Me pusieron un pinchazo y me dieron unas cuantas pastillas, y al de un rato noté algo menos de dolor. Me hicieron un reconocimiento médico completo, con todo tipo de pruebas de coordinación (mover el brazo y con el dedo tocarme la nariz, lo del martillito en la rodilla, y un largo etcétera). Queda por verme el oftalmólogo ya que no puedo abrir los ojos. Viene Leonor (la médico forense), y me dice que me llevan a la enfermería de una prisión, pero que primero tenemos que ir a la comisaría donde he estado anteriormente, y que después me llevan a prisión. Me entra un miedo atroz, pero ella me tranquiliza diciéndome que el juez lo sabe y que no me van a hacer nada, y que ella estará el mayor tiempo posible junto a mí. El médico o los del hospital le dan a la forense pastillas, y le dicen que me ponga hielo.

Me llevan a la comisaría y me meten junto con la forense en su habitación. Ella pide la silla más cómoda que tengan, y me traen una sin apoyabrazos. Me siento en ella. Me traen hielo y me lo pongo unos segundos en cada lugar que creo oportuno. Si me lo coloco durante mucho tiempo me hace daño, por lo que tengo que estar moviéndolo constantemente. Me traen la comida, aunque más o menos son las seis de la tarde. La comida consiste en 2 yogures y un sándwich. La médico forense se sienta a mi lado y me da de comer los yogures, el sándwich no puedo masticarlo y no me lo como. Ella (la forense), se tiene que ir al juzgado y me deja solo alrededor de dos horas. Durante este tiempo tengo a dos guardias civiles fuera de la habitación, mirándome y riéndose continuamente. Se van turnando y se ríen del aspecto de mi cara, mientras me dicen cosas del estilo de que soy un cerdo, un monstruo, y más tonterías del estilo. Yo mientras tanto permanezco quieto y solo me muevo para colocarme el hielo. Hacen amagos de venir para golpearme, pero sin llegar a hacerlo, no me tocan ni un pelo mientras permanezco en aquella habitación. El dolor persiste y lo único que me calma es darme hielo y estar quieto.

Vuelve la médico forense y me dice que tiene que ir donde los demás detenidos a pasar visita, y me deja solo. Siguen las risas y las burlas. Oigo como viene uno gritando que trae mi cena y escucho como agitan los yogures y se los beben mientras se ríen. Pasa bastante tiempo y los dolores empiezan a aumentar de

nuevo. Me quejo del dolor y mandan a algunos de ellos a buscar a la médico forense, pero pasa el tiempo y no aparece nadie. De repente viene uno de ellos con una ampolla (lo sé porque oigo cuando la está rompiendo), y dice que es para mí. Pero yo no me fío y le pego un traguito pequeño y como sabe a rayos, cuando oigo que se aleja vacío todo el vaso en una silla acolchada de esas de tela que tengo a mi derecha. No sé si me ve, pero no me dice nada. Ese medicamento es muy fuerte y lo poco que bebo me produce unas enormes ganas de dormir, por lo que tengo que hacer un gran esfuerzo para no dormirme.

A la hora aproximadamente, me meten en un coche y empiezan a hacer tonterías mientras nos dirigimos a un lado que no sé. Meten grandes acelerones y luego frenan bruscamente, ponen las sirenas y andan en zig zag. La música la tienen muy alta y paran el coche en un par de ocasiones, se bajan los que van sentados delante y hacen que me abren la puerta, pero luego seguimos hacia adelante. En una de las ocasiones en que hacen un zig-zag, tengo que apoyar la cabeza en el cristal para no golpearme, y noto que tiene una cortina. Siguen haciendo el tonto, metiendo primera, segunda y frenazo, no sé lo que pretenden, pero yo bastante tengo con no dormirme, ando dando cabezadas continuamente.

En una de éstas paramos, y el guardia civil que va a mi lado me pregunta si quiero hablar con la Guardia Civil, le respondo que no y me bajan del coche. Comienzo a oír ruidos de puertas que se abren y se cierran continuamente, creo que estoy en una prisión, pero no me fío. Me sacan dos fotos y me toman las huellas. Me dicen algo al oído respecto a las pertenencias y le respondo que falta alguna cosa, él me responde que eso es lo que tienen. Estoy totalmente ciego y algo atontado y me llevan ante los médicos. Me miran por encima, me preguntan algo y me dicen que me van a poner un apoyo para dormir, ya que no puedo valerme por mí mismo, y me meten en una celda con dos camillas, un baño, un lavabo y una ducha. El apoyo es un colombiano que me ayuda a acostarme, a orinar, y a levantarme de la cama. Me dan otras pastillas y duermo unas horas, según me dice el apoyo. Por la mañana hablamos y me dice que tengo la cara totalmente hinchada, con los ojos negros y todo el resto

morado, menos la punta de la nariz y los labios que tienen un color normal. Me cambian de apoyo, y me ponen otro. También es colombiano, y me dice lo mismo que el otro, que tengo la cara totalmente hinchada, los ojos negros y la cara morada. Me entero que a la cárcel llegué el día 8/09/01, sobre la una de la madrugada. Estoy en Soto del Real, en el módulo de enfermería, en la zona de aislados.

A las dos horas de llegar el segundo colombiano, me comunican que estoy incomunicado y no puedo tener apoyo. Son las 11 de la mañana del día 8/9/01. A partir de este momento tengo que ir palpando todo, para poder ir al baño, a la cama, comer... En estos días me doy cuenta de lo duro que tiene que ser estar ciego.

Los médicos me toman la tensión, pulso y temperatura. Me dan un sobre (Espidifen 600), nolotil y 2 pastillas para la contracción muscular. La tensión me la toman 2 veces al día, y la medicación me la dan 3 veces al día, por la noche me dan otra pastilla para proteger el estómago.

Pasa el sábado día 8, y el domingo 9, hasta la tarde. Me pego una ducha y empiezo a ver algo, al principio es borroso, pero con el paso de las horas veo mejor. Tengo los alrededores de los ojos negros, lo que es lo blanco del ojo ensangrentado (rojo), toda la cara hinchada y oscurecida (morada según me dicen), y el cuello y los hombros hasta el pecho oscurecidos también. Noto como está bajando la hinchazón, poco a poco, pero va bajando, aunque el dolor y la sensación de que me quema la cabeza continúan. No puedo dormir ya que al apoyar la cabeza en la almohada me duele y le digo al médico que me aumente el medicamento. Quedamos en que me va a dar dos nolotil, pero me da una pastilla verde y blanca que resulta ser demasiado fuerte, he estado en dos ocasiones a punto de caerme al suelo mareado, y le digo que no la quiero más y que me dé dos nolotil.

Me tiene 24 horas al día encerrado en la celda de enfermería, y no quieren que me vea nadie ya que mi cara es bastante espectacular según me dicen los apoyos, ya que ellos si que me ven al darme la comida. Sigo durmiendo muy mal.

El lunes 10/09/01, viene otro médico forense del juzgado (no recuerdo el nombre, pero tiene la cara de un actor español bas-

tante famoso, con ojeras o bolsas bastante pronunciadas), acompañado de una señora o señorita que dice ser la secretaria del juzgado. Me dicen que vienen a verme, para ver si estoy en condiciones de pasar al día siguiente ante el juez, y me hacen un reconocimiento médico. El médico forense toma nota de mi estado, sobre todo de la cara y del cuello, y cuando le quiero comentar algo, me dice que aquello es un mero trámite para poder pasar ante el juez. Acordamos que estoy en condiciones de pasar, no en muy buenas, pero accedo. Por la noche me comunican que me van a levantar a las siete de la mañana del día siguiente, 11/09/01.

Me llevan a ingresos, me dan de desayunar y luego me ponen en manos de la Guarda Civil, que me va a llevar a la Audiencia Nacional. Le comunico al guardia civil que me va a colocar las esposas que tengo las muñecas heridas y que no me las ponga, a lo que me responde con que si tengo un papel médico que diga eso, le digo que no, y me esposa a la espalda. El viaje a la Audiencia resulta muy duro ya que todavía no me encuentro muy bien. Una vez allí, me dejan en manos de la Policía Nacional, y uno de ellos comenta al otro que me han hecho “la del pulpo” (por los palazos que le dan al pulpo), y me meten en un calabozo. Al rato, me sacan y me llevan delante de una mujer que dice ser la secretaria del juez, me lee mis derechos (tengo que leerlos dos veces porque estoy un poco atontado para entender todo a la primera), designo a Iker Urbina como mi abogado y digo que quiero ver al médico forense. Me llevan al calabozo y al rato me sacan para llevarme delante del médico forense, le digo que tengo un dolor que es nuevo en la mitad del pecho que se agudiza al moverme y me deja tres o cuatro segundos sin respiración. Toma nota y me hace un reconocimiento. Le cuento los tipos de torturas y malos tratos que he sufrido con bastante detalle, y toma nota, pero me dice que eso se lo diga al juez. Le pido si me puede leer lo que ha escrito y me dice que no, pero a regañadientes me lo lee por encima. Me llevan al calabozo y al rato me suben ante el juez.

El trayecto desde el calabozo hasta el despacho del señor juez lo hago con una chaqueta en la cabeza que me impide ver nada. Empieza la toma de declaración, respondo a las preguntas

y niego las acusaciones. Cuando me pregunta si quiero añadir algo más le comento las torturas y malos tratos que he sufrido y empiezo a contárselas. Al medio minuto me interrumpe diciéndome que lleva muchos años trabajando con la Guardia Civil y que mucha gente dice sufrirlas y que no me cree, y además al no haber declaración policial, que no es el sitio indicado para denunciarlo, y que vaya al juzgado para poner una denuncia. Me quedo perplejo, le miro a la secretaria y asiente con la cabeza, mi abogada de oficio no me quita la vista de la cara (estará asombrada con las marcas), y tampoco dice nada. Al parecer ha terminado la declaración, hago una prueba caligráfica y me dicen que puedo estar con mi abogado, y que unos papeles que me dan a mí también se los van a dar al abogado.

Me bajan al sótano con la chaqueta puesta de nuevo en la cabeza, y me meten en una furgoneta de la Guardia Civil que me lleva de nuevo a prisión. Yo esperaba poder ver a mi abogado pero al parecer no quieren que nadie me vea la cara.

Una vez en prisión les digo que quiero hacer la llamada que me corresponde ya que me encuentro comunicado, y me dicen que hasta que llegue la notificación no puedo hacerla. Me tiene en la enfermería y sigo aislado.

Por la tarde viene mi abogado a verme y observa el lamentable estado en el que me encuentro. Vuelvo a la enfermería, comento lo de la llamada y me dicen que al día siguiente.

Me sacan de aislamiento y me llevan a una zona de hombres dentro de la enfermería. A la mañana siguiente pasa el médico y me dice que hasta que no me desaparezcan las marcas de la cara voy a seguir en la enfermería. Me he quitado el collarín y poco a poco me voy quitando los medicamentos según desaparecen las molestias, con el consentimiento del médico. Para el día14/09 creo estar en bastantes buenas condiciones para que me trasladen al módulo, pero no me llevan hasta el día 18/09, que es cuando han desaparecido todas las marcas, o casi todas.

La llamada de teléfono me la retrasan hasta el jueves 13 por la tarde.

Ahora me encuentro en el módulo 2 de Soto del Real. Hoy es día 20/09/01. he tardado tanto en escribirlo porque cada vez

que me ponía a describir lo que pasó me ponía muy nervioso, y tenía que ir poco a poco.

Se me ha olvidado comentar, que en los interrogatorios me hicieron estar mucho tiempo desnudo, y que los guardias civiles que participaban en ellos, se iban turnando constantemente.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO UNO
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID
PROCEDIMIENTO : D. P. 342/01.

INFORME MEDICO FORENSE

En Madrid a 10 de septiembre de 2001

Ante el Magistrado-Juez Instructor, y de mi la Secretaria Judicial, comparece el Médico Forense, en funciones de guardia, D. JUAN M. MONGE PEREZ, quien juramentado en legal forma dijo:

Que en el día de la fecha y acompañado por la Secretaria de este Juzgado me he personado en el centro Penitenciario Madrid-V(Soto del Real), en dependencias de la enfermería, al objeto de reconocer a UNAI ROMANO IGARTUA.

Refiere tener sensación de quemazón en cuero cabelludo, que cuando se toca le duele; dolor en espalda y cuello. No presenta mareos.

Manifiesta que no puede dormir bien, por no poder apoyar correctamente la cara y cabeza sobre la almohada; si toma alimento, ayer se duchó sin ayuda de terceras personas y deambula sin problemas.

Porta collarin cervical. A nivel frontal presenta una contusión evolucionada y con cambios cromáticos que, parece más intensa a nivel derecho, hematomas en ambas órbitas con derrame sanguineo subconjuntival en ambos ángulos externos de ojos. Cambios cromáticos en cara y cuello, siendo más intenso en hemicara derecha, compatible con la evolución de las contusiones por efecto de la emigración sanguinea por efecto de la gravedad.

En ambas caras ventrales de muñecas presenta una herida en fase de cicatrización, no presentando signos de infección.

Movilidad ocular y de anejos , así como reflejos presentes. Si puede leer y lo hace correctamente en esta exploración. A la palpación superficial de áreas lesionales no refiere dolor. Movilidad cervical conservada y limitada(sin forzar) en sus movimientos habituales en un 50% aproximadamente.

Informe médico realizado por el forense de la Audiencia Nacional

- 47 -

Está consciente, orientado en tiempo y espacio, colaborador a la exploración, no alteración del curso ni contenido del pensamiento. Expresa que quiere y está en condiciones de desplazarse para presta declaración judicial.

En la actualidad porta collarin cervical y se le administra:

Adolonta 1-1-1

Nolotil 1-1-1

Espirifen200 1-1-1

Ranitidina300 0-0-1.

Está pendiente de consulta y exploración oftalmológica en próximos días.

De todo lo anterior puede concluirse que desde el punto de vista Médico-Legal, no existe inconveniente para que pueda desplazarse, en vehículo ordinario, a la Audiencia Nacional y preste declaración.

Leído el presente, se afirma, ratifica y firma con S.S. de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe.

- 46 -

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
CP PENITENCIARIO MADRID V

Soto del Real, 11 de septiembre de 2001

JDO CENTRAL INSTRUCC Nº1
MADRID

Teniendo prevista su comparecencia en ese Juzgado el/los próximo/s día/s **11/09/01** el interno/s de este Centro.

ROMANO IGARTUA, UNAI D.P. 342/01

Se informa sobre la peligrosidad del mismo y la posibilidad que pueda/n protagonizar algún tipo de **incidente**.

Señalar que dicho interno está incomunicado.

EL DIRECTOR

Informe médico realizado por el forense de la Audiencia Nacional

NUMERO UNO

AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

Procedimiento :

INFORME MEDICO FORENSE

En Madrid a 11 de septiembre de 2001

Ante el Magistrado-Juez Instructor, y de mi la Secretaria Judicial, comparece el Médico Forense, en funciones de guardia, D. JUAN M. MONGE PEREZ, quien juramentado en legal forma dijo

Que siendo las 10.45h. del dia de la fecha, me he personado en los calabozos de esta Audiencia Nacional, al objeto de reconocer a UNAI ROMANO IGARTUA.

Refiere encontrarse mejor que en el dia de ayer, sigue durmiendo con dificultad, y sentir dolor a nivel inferior de esternón al realizar giros con el cuerpo.

Quiere manifestar que la detención en Vitoria no fue violenta, que tras ella recibió unos golpes el las rodillas, al empujarle contra el suelo. En Madrid después del 1º reconocimiento Médico-Forense y hasta el 2º, le golpearon con un palo o una porra forrada con algo, en cabeza y cuello, mientras le forzaban a realizar flexiones sobre las rodillas y estando sentado en una silla, en esta última posición, dice que no podia defenderse; que le colocaron electrodos en testículos y retroauricularmente, así como que le amenazaron con hacerle daño a sus familiares, sobre todo hacia la persona de su madre, haciendole creer que estaba muerta. En este 2º reconocimiento la Médico Forense le remitió inmediatamente al hospital.

Las lesiones descritas en el anterior reconocimiento, han disminuido en intensidad, evolucionando favorablemente hacia la curación; a la palpación presenta dolorimiento en región frontal derecha y en occipucio. A nivel genital no presenta lesiones ni marcas retroauriculares. No lesiones en rodillas.

T.A. 130/70, frecuencia cardiaca78p.m. leve arritmia que le diagnosticaron en reconocimiento laboral como asintomática y que no precisa tratamiento. Está consciente, orientado en tiempo y espacio, discurso coherente. No existiendo inconveniente para que preste declaración.

Deberá seguir con el tratamiento pautado hasta nueva valoración

Leido el presente, se afirma, ratifica y firma con S.S. de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe.

Informe médico realizado por el forense de la Audiencia Nacional

Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional .
diligencias previas 342/01 guardia

ACTA DE DECLARACIÓN.

En la villa de Madrid, martes 11 de septiembre de 2001.

Ante el Ilmo. sr. Magistrado de este juzgado, con mi asistencia y la del Ministerio Fiscal, comparece quien dice ser y acredita llamarse **UNAI ROMANO IGARTUA, identificado en estas actuaciones**, asistido del letrado del turno de oficio, doña Maria Teresa Ramiro Arcas, colegiada 18257 de Madrid, para la practica de la declaración de aquél, a quien se instruye de sus derechos constitucionales y más concretamente del que tiene de guardar silencio, no confesarse culpable, y no contestar a las preguntas que se le formulen, excepto el de nombrar abogado de su elección, dada su condición de incomunicado.

Abierto el acto por el Instructor, es preguntado si está dispuesto a prestar declaración, y manifiesta que si.

Preguntado si conoce a Juan Carlos Subijana, manifiesta que no. Tampoco conoce a nadie apodado "Champi".

Se le pone de manifiesto la declaración prestada por Subijana ante este juzgado y las imputaciones que vierte contra el detenido relacionadas con labores de captación para la organización terrorista ETA y contactos con miembros de ETA, donde dice que Unai Romano tuvo contactos con miembros de ETA para restablecer el contacto a efectos de una nueva captación. Preguntado por el Instructor si todo esto es cierto, manifiesta que no ha tenido ningun contacto con miembros de ETA. Todo es totalmente falso.

Preguntado por el Ministerio fiscal si conoce a Zigor Bravo, responde que cree saber quién es. Era camarero de un bar. No conoce a José Manuel Cortazar. No sabe quién es Unai López de Ocariz, ni Aitor Garcia Arriaga, ni José Antonio Cortés, ni Susana Achacrandio, ni Joseba Gorosarri.

Preguntado por su actividad laboral, manifiesta que trabaja en la empresa de automoción de Mercedes, en Vitoria. No ha recibido nunca ninguna propuesta de captación para la banda terrorista ETA. Tampoco ha colaborado con la organización ETA. No encuentra explicación para que Subijana haga estas imputaciones contra el declarante porque no existen causas de enemistad entre ambos.

Acta de declaración de Unai Romano en la Audiencia Nacional ante el Juez Central de Instrucción Guillermo Ruiz Polanco

Preguntado si estaría dispuesto a practicar una diligencia de cuerpo de escritura para contrastarla luego con textos manuscritos hallados en registros domiciliarios en Vitoria, manifiesta que no tiene, en principio, ningún inconveniente en practicar ese cuerpo de escritura.

Preguntado por s.S^{a}, si pertenece a ETA, manifiesta que no.

Por la defensa no hay preguntas.

El detenido quiere dejar constancia de los malos tratos que ha sufrido ante la Guardia Civil. El momento de la detención fue correcto; el registro en casa de sus padres fue correcto; el primer traslado a dependencias policiales fue correcto hasta que le trajeron a Madrid. El trayecto también fue correcto. En un calabozo empezaron los interrogatorios con unos cuantos golpes en la cabeza con porras o palos. Se lo comentó a la médico forense, y esta le dijo que no tenía marcas. Le bajaron nuevamente a los calabozos y empezaron a pegarle nuevamente. Le pegaban en la cabeza y cuando estaba "medio grogui" le dejaban recuperarse un rato. Le obligaron a efectuar flexiones verticalmente y le golpeaban cuando estaba abajo. Tampoco dejaban que perdiera el conocimiento. Le sentaban en una silla y se cebaban realmente.

Se le indica que este juzgado no es competente para conocer de esta denuncia, y solamente lo sería si hubiera prestado declaración policial. Al no existir declaración policial en relación con estos hechos, el conocimiento de estos hechos corresponde al Juzgado de Instrucción ordinario de Madrid.

Así se dio por terminado el acto, y leída la presente y hallada conforme se firma por los asistentes y s.S^{a}, de que doy fe.

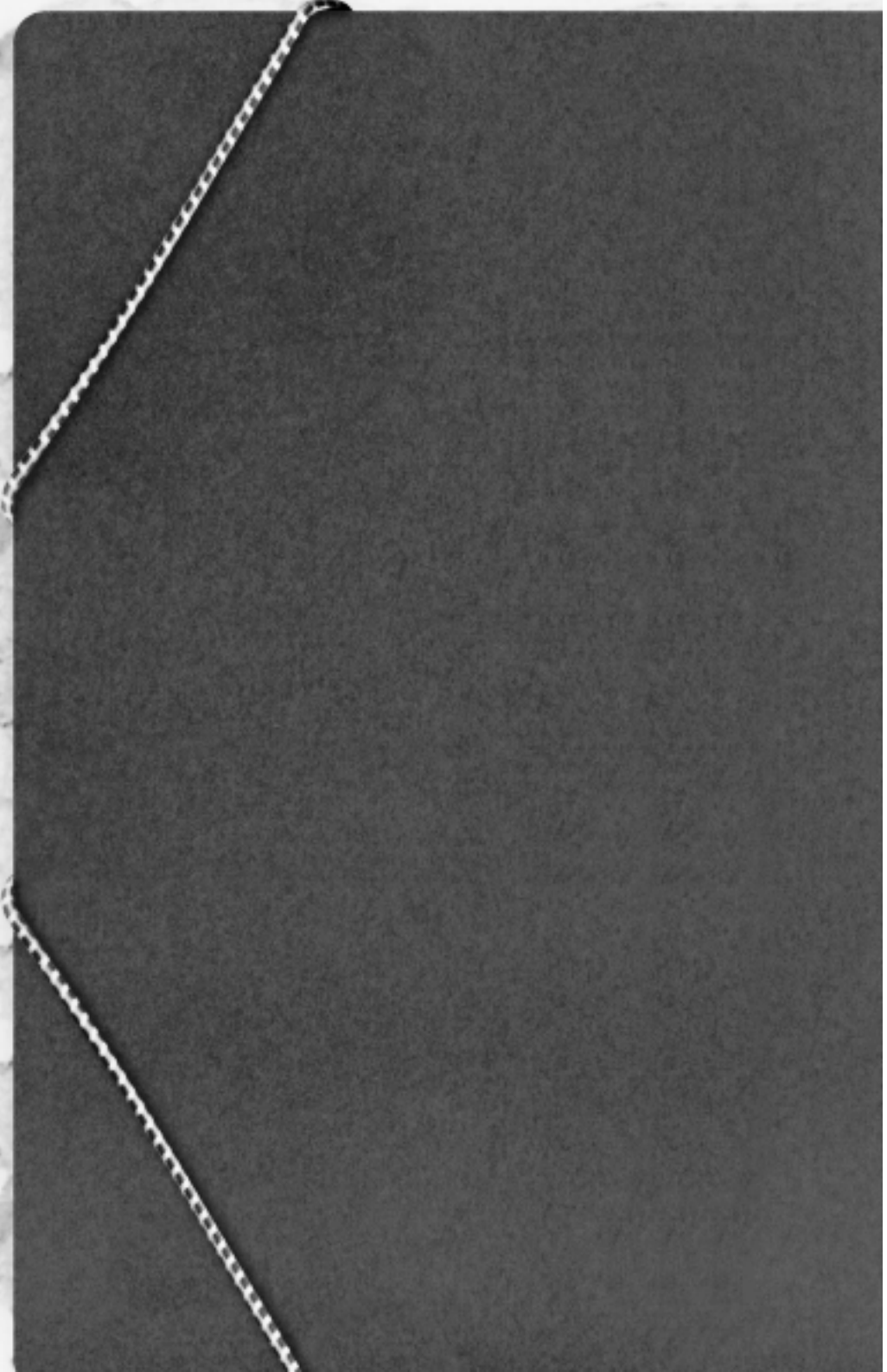

CONDENADOS OCHO GUARDIAS CIVILES POR TORTURAR A SIETE CIUDADANOS VASCOS

Entre el 18 y el 20 de junio del año 2001 se celebró en la Audiencia Provincial de Bizkaia el juicio contra diez guardia civiles acusados de torturar en 1980 a siete vecinos de Zornotza. En sentencia notificada el 27 de julio el juzgado condenó a ocho de los diez guardia civiles a penas de entre cuatro meses y veinte meses de arresto y entre cuatro años y veinte años de inhabilitación. Así mismo, deberán indemnizar a los siete torturados a un millón de pesetas a cada uno y deberán pagar también las costas procesales. El tribunal dio por probado que los acusados sufrieron terribles torturas a manos de la Guardia Civil.

Entre el 19 de noviembre y el 1 de diciembre de 1980 la Guardia Civil realizó una amplia operación en Zornotza en la que fueron detenidos Ernesto Alberdi, Jon Urrutia, Juan José Larrinaga, Roberto Zabala, Fernando Irakulis, Juan Luis Irakulis, Agustín Gisasola y otras personas. Los detenidos denunciaron haber sufrido torturas a manos de la Guardia Civil, y en la mayoría de los casos los médicos forenses que los atendieron constataron lesiones. Pese a todo, algunos de los torturados fueron encarcelados y posteriormente condenados, y dos de ellos se encuentran todavía hoy en prisión, basándose casi exclusivamente en las declaraciones obtenidas bajo tortura. Sin embargo, ha llevado más de veinte años sentar en el banquillo a algunos de los guardias civiles acusados de malos tratos.

LOS CONDENADOS

Lucio de Sosa Robledo: Fue condenado por cinco delitos de tortura en las personas de Fernando Irakulis, Jose Luis Irakulis, Ernesto Alberdi, Roberto Zabala y Jon Larrinaga. Las condenas consisten en cuatro meses de arresto y cuatro años de suspensión de empleo o cargo público por cada delito. Por tanto ha sido condenado a 20 meses de arresto y veinte años de suspensión de empleo o cargo público.

Lucio de Sosa fue identificado por Roberto Zabala, Ernesto Alberdi y Juan José Larrinaga como una de las personas que los torturó. Así mismo, actuó como instructor en el caso de Juan José Larrinaga y Fernando Irakulis. En el juicio se negó a responder a la acusación particular y popular. Respondió al Ministerio público y a sus Letrados. Mantuvo que no se acuerda de nada de la operación policial en la que fueron detenidos los ciudadanos vascos. Declaró así mismo que en su actuación profesional siempre ha respetado los derechos de los detenidos que tenía a su cargo. Sin embargo en el acto del juicio oral volvió a ser identificado por tres de las personas a las que torturó. Lucio de Sosa había sido ya condenado en dos ocasiones más por torturar a ciudadanos vascos: caso Linaza en 1981 y caso Torre Altonaga en 1980.

El fiscal al principio de la vista oral pedía la absolución de todos los acusados, pero al final de la vista decidió dar por probado que Lucio de Sosa torturó a Juan José Larrinaga, Roberto Zabala y Ernesto Alberdi, y pidió un mes y un día de arresto mayor, inhabilitación para el tiempo de condena y una indemnización de 50.000 pesetas para cada torturado.

Tanto la acusación popular como la acusación particular pidieron para él 36 meses de arresto y 36 años de inhabilitación por delitos de lesiones provocadas en el curso de una investigación policial y con el fin de obtener confesiones y por otros tres de permitir los malos tratos.

Rueda de prensa ofrecida por el TAT con los torturados y sus abogados

José García Maldonado: Fue condenado por un delito de tortura a Ernesto Alberdi. La condena consiste en cuatro meses de arresto y cuatro años de suspensión de empleo o cargo público.

Se negó a responder a la acusación particular y popular. Respondió al Ministerio publico y a sus Letrados. Mantuvo que no se acordaba de nada de la operación policial en la que fueron detenidos los ciudadanos vascos. Fue identificado por Ernesto Alberdi como uno de los que le torturó tanto en una rueda de reconocimiento como en el acto del juicio oral.

El fiscal al principio de la vista oral pedía la absolución de todos los acusados, pero al final de la vista decidió dar por probado que José García Maldonado torturó a Ernesto Alberdi, y pidió un mes y un día de arresto mayor, inhabilitación para el tiempo de condena y una indemnización de 50.000 pesetas el torturado.

Las acusaciones pidieron seis meses de arresto mayor y seis años de inhabilitación por un delito de lesiones provocado en el curso de una investigación policial y con el fin de obtener confesiones.

Antonio Arias Carnero: Fue condenado por un delito de tortura a Ernesto Alberdi. La condena consistió en cuatro meses de arresto y cuatro años de suspensión de empleo o cargo público.

Se negó a responder a la acusación particular y popular. Respondió al Ministerio publico y a sus Letrados. Mantuvo que no se acordaba de nada de la operación policial en la que fueron detenidos los ciudadanos vascos. Estuvo presente en los interrogatorios a Ernesto Alberdi y no hizo nada por evitar los malos tratos. Alberdi lo identificó.

El fiscal pidió la absolución porque no quedó probada su participación.

Las acusaciones pidieron seis meses de arresto mayor y seis meses de inhabilitación por permitir los malos tratos.

José Vázquez Domínguez: Fue condenado por dos delitos de tortura a Juan Luis Irakulis y Ernesto Alberdi. La condena consistió en ocho meses de arresto y ocho años de suspensión de empleo o cargo público.

Actuó como instructor en los casos de Juan Luis Irakulis y Ernesto Alberdi. Se negó a responder a la acusación particular y popular. Respondió al Ministerio publico y a sus Letrados. Mantuvo que no se acordaba de nada de la operación policial en la que fueron detenidos los ciudadanos vascos.

El fiscal pidió la absolución porque no quedó probada su participación.

Las acusaciones pidieron doce meses de arresto mayor y 12 años de suspensión por permitir los malos tratos a dos de los detenidos.

Felipe Mateos Robles: Fue condenado por un delito de tortura a Jon Urrutia. La condena consistió en cuatro meses de arresto y ocho años de suspensión de empleo o cargo público

Actuó como instructor en la práctica de diligencias con Jon Urrutia. Se negó a responder a la acusación particular y popular.

Respondió al Ministerio publico y a sus Letrados. Mantuvo que no se acordaba de nada de la operación policial en la que fueron detenidos los ciudadanos vascos. Fue identificado en sala por Ernesto Alberdi como uno de los guardias civiles que lo torturó y que tomo parte en los interrogatorios en los que fue torturado.

El fiscal pidió la absolución porque no quedó probada su participación.

Las acusaciones pidieron seis meses de arresto mayor y seis años de inhabilitación por permitir los malos tratos a uno de los detenidos.

Antonio Beltrán Alcántara: Fue condenado por un delito de torturas a Jon Urrutia. La condena consistió en cuatro meses de arresto y ocho años de suspensión de empleo o cargo público

Actuó como secretario en la práctica de diligencias con Jon Urrutia. Se negó a responder a la acusación particular y popular. Respondió al Ministerio publico y a sus Letrados. Mantuvo que no se acordaba de nada de la operación policial en la que fueron detenidos los ciudadanos vascos.

El fiscal pidió la absolución porque no quedó probada su participación.

Las acusaciones pidieron seis meses de arresto mayor y seis años de inhabilitación por permitir los malos tratos a uno de los detenidos.

Paulino Santos Capaña: Fue condenado por dos delitos de tortura a Fernando Irakulis y Jon Larrinaga. La condena consistió en ocho meses de arresto y ocho años de suspensión de empleo o cargo público.

Actuó como secretario respecto a Jon Larrinaga y Fernando Irakulis. Se negó a responder a la acusación particular y popular. Respondió al Ministerio publico y a sus Letrados. Mantuvo que no se acordaba de nada de la operación policial en las que fueron detenidos los ciudadanos vascos. Fue identificado en sala por Ernesto Alberdi como uno de los guardias civiles que lo torturó.

El fiscal pidió la absolución porque no quedó probada su participación.

Las acusaciones pidieron doce meses de arresto mayor y doce años de inhabilitación por permitir los malos tratos a dos de los detenidos.

Antonio Tocón Diez: Fue condenado por dos delitos de prevaricación a la pena total de catorce años de inhabilitación especial.

Fue el superior responsable a cuyas ordenes directas se llevaron a cabo los interrogatorios. En el juicio se negó a responder a la acusación particular y popular. Respondió al Ministerio publico y a sus Letrados. Mantuvo que no se acordaba de nada de la operación policial en las que fueron detenidos los ciudadanos vascos.

El fiscal pidió la absolución porque no había quedado probada su participación.

Las acusaciones pidieron para él 36 años de inhabilitación por seis delitos del artículo 359, es decir, por dejar maliciosamente de promover la persecución y castigo de los guardias civiles, faltando a la obligación de su cargo.

LOS ABSUELTOS

Antonio Bailo Roche: Fue absuelto de los delitos de tortura que se le imputaban. Actuó como secretario respecto a Roberto Zabala. Se negó a responder a la acusación particular y popular. Respondió al Ministerio publico y a sus Letrados. Mantuvo que no estaba destinado en Bilbao cuando sucedieron los hechos.

El fiscal pidió la absolución porque no había quedado probada su participación.

Las acusaciones pidieron seis meses de arresto mayor y seis años de inhabilitación por permitir los malos tratos a uno de los detenidos.

Julián González Pomares: Ha sido absuelto de los delitos de tortura que se le imputaban. Actuó en calidad de instructor en el caso de Roberto Zabala. Se negó a responder a la acusación particular y popular. Respondió al Ministerio publico y a sus Letrados. Mantuvo que estaba destinado en Bilbao en aquella época.

El fiscal pide la absolución porque no había quedado probada su participación.

Las acusaciones pidieron seis meses de arresto mayor y seis años de inhabilitación por permitir los malos tratos a uno de los detenidos.

TESTIMONIO DE LOS TORTURADOS

Para ver la gravedad de los hechos enjuiciados, añadimos unos testimonios de las personas torturadas, que han sido tomadas como hechos probados por la Audiencia Provincial de Bizkaia.

Sobre Fernando Irakulis- “Cuando fue llevado al Cuartel de la Salve, dijo a los agentes que una de las esposas le estaba apretando mucho, que le hacía daño y se le estaban hinchando la mano, recibiendo como respuesta la acción de ser colgado de una pared enganchado a esa esposa y de la otra a unas anillas sitas en dicha pared, siendo golpeado en esa posición en ambos costados, al tiempo que era interrogado. Igualmente recibió golpes en las plantas de los pies, y cuando, por efecto de los golpes perdía sensibilidad y ya no sentía dolor, era obligado a caminar sobre el suelo frío hasta que volvía a sentir los pies, siguiendo con la práctica descrita. Se le dejo solo en la celda con la prohibición de sentarse o tumbarse. Se tumbó, y entraron varias personas que le dieron una paliza por no obedecer las órdenes dadas. Igualmente recibió golpes indiscriminados con objetos que el detenido creyó eran porras y bates de beísbol, y se le colocó un esparadrapo en la boca, además de una bolsa de plástico en la cabeza”

Sobre Ernesto Alberdi- “Se le colocó una bolsa de plástico en la cabeza que le producía asfixia y se le introdujo la cabeza en una palangana llena de agua sucia hasta producirle igualmente

sensación de asfixia. En una de las ocasiones le fue arrancada la barba y mezclada con tabaco, se le dio para comer".

Sobre Agustín Gisasola- "En un momento determinado le indican que salga del vehículo, tumbándole en el suelo, y al tiempo que le acusan de haber matado a una persona, fue objeto de golpes en la cabeza con la culata de las armas que portaban quienes les custodiaban y trasladaban al detenido, así como patadas por el cuerpo. Subiéndole la capucha con la que le cubrían la cabeza a la altura de la nariz, se le introdujo una pistola en la boca, con amenaza de dispararla, al tiempo que el detenido creyó oír un disparo".

La sentencia da por probadas toda una serie de crueles torturas, tomando en cuenta el testimonio de las personas torturadas y también los informes de los médicos forenses, ya que en ellos se constatan distintas lesiones.

VALORACIÓN DEL TAT

Torturaren Aurkako Taldea (Grupo Contra la Tortura) quiere constatar que queda muy clara la veracidad de las denuncias de tortura planteadas por los siete detenidos.

Primeramente queremos denunciar la dilación que se ha dado en este caso, puesto que ha sido juzgado veinte años después. En este caso queremos constatar las constantes maniobras de los acusados, puesto que por ejemplo realizar una rueda de reconocimiento ordenada por el juez en 1983, les llevó cinco años. Pero esta dilación es especialmente grave en este caso puesto que muchas de las personas torturadas han pasado mucho tiempo en prisión y dos de ellas continúan hoy en día en la cárcel. Así, dos personas llevan 21 años en prisión siendo la base principal de ese encarcelamiento las declaraciones autoinculpatorias arrancadas mediante torturas. Por tanto queremos saber que

es lo que va ha suceder con estas personas y si por fin se les va a aplicar justicia.

Por otro lado, pese a que la sentencia condena a ocho guardias civiles, queremos constatar que es muy claro que el Gobierno español no tiene intención de erradicar la tortura, y queremos mostrar nuestra preocupación sobre si realmente el Gobierno dejará que esta sentencia sea ejecutada o aplicará indultos, como suele suceder. Queremos mostrar nuestra preocupación por la postura del Gobierno español por los siguientes motivos:

- Por una parte porque en el propio código penal las penas para los delitos de malos tratos y torturas son irrisorias.
- Porque mantiene en sus puesto a policías condenados por torturas como es el caso de Lucio de Sosa, que con esta sentencia ha sido condenado por tercera vez.
- Porque indulta sistemáticamente a policías condenados por torturas, como demuestran los últimos catorce indultos que concedió en enero de 2001.
- Por último, y sobre todo por mantener la legislación antiterrorista que es la que da cobertura a la práctica de la tortura en las comisarías por los largos periodos de incomunicación que posibilita.

Estas torturas sucedieron hace 21 años, y entonces muchos agentes sociales no dieron credibilidad a las denuncias de torturas. Hoy en día ha quedado demostrado que las denuncias eran totalmente verídicas, y lo que esperamos es no tener que esperar otros veinte años para que las graves denuncias de torturas que se dan actualmente sean consideradas verídicas.

COMITÉ EUROPEO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

COSTATACIONES IN SITU DE LAS TORTURAS DENUNCIADAS

RECOMENDACIONES AL GOBIERNO ESPAÑOL

Una delegación del Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) compuesta por **Gisela PERREN-KLINGLER**, psiquiatra suiza y jefa de la delegación y **Davor STRINOVIC**, médico forense croata, realizó en julio de este año una visita a varias cárceles del Estado español. Esta delegación estaba asistida por **Mark KELLY**, Director de Human Rights Consultants (experto) y **Jan MALINOWSKI** del secretariado del CPT.

A lo largo de la visita realizada se entrevistaron con autoridades del Estado español como **Pedro MORENES EULATE**, Secretario de Estado para la Seguridad, y **Eugenio LOPEZ ALVAREZ**, Secretario General Técnico, así como con otros altos funcionarios del Ministerio de Interior.

Además de estos funcionarios, la delegación del CPT visitó a varias ciudadanas y ciudadanos vascos detenidos a lo largo de los dos últimos años, todos ellos denunciantes de haber sido sometidos a torturas y malos tratos durante el período de incomunicación.

Nos consta que la delegación se ha entrevistado con 8 ciudadanas y ciudadanos vascas entre los cuales podemos confirmar los nombres de **IRATXE SORZABAL**, detenida por la guardia Civil el 30 de marzo de 2001 y salvajemente torturada, **LIERNI ARMENDÁRIZ**, detenida por la Policía Nacional en Barcelona en enero de 2001 y salvajemente torturada, **EIDER PEREZ**, detenida por la Guardia Civil en marzo de 2001 y salvajemente torturada,

NEREA GARRO, detenida por la Policía Nacional el 6 de noviembre de 2000 en Madrid y salvajemente torturada y **HARRIET IRAGI**, detenido en Sevilla el 16 de octubre de 2000.

La delegación del CPT también acudió a los juzgados ordinarios a fin de investigar sobre los procedimientos judiciales iniciados a raíz de las denuncias de tortura interpuestas por dichas personas. En concreto y en el caso de IRATXE SORZABAL, la delegación acudió a los juzgados de Plaza de Castilla en Madrid, concretamente al Juzgado de Instrucción nº 13, en el que se encuentran las diligencias iniciadas a raíz de la denuncia por torturas interpuesta por SORZABAL.

El informe preceptivo elaborado por la delegación debería de haber sido transmitido ya a las autoridades del Estado español. El hecho de que el informe sea público o no dependerá de la voluntad del gobierno español, ya que según las reglas de la Convención europea para la Prevención de la tortura, son los Gobiernos los que tienen la capacidad exclusiva de autorizar la publicación de los informes.

Como ha sucedido en anteriores ocasiones, parece ser que la voluntad del Gobierno español con respecto a esta nueva visita es también continuista en la línea de postponer al máximo la publicación del informe. Al ser confidencial desconocemos las conclusiones, pero consideramos un buen ejercicio de transparencia el hecho de publicarlo. Si no existe la tortura, si las denuncias son falsas y responden a intereses de deslegitimación del Estado, qué mejor que un informe objetivo, realizado por expertos de reconocido prestigio, para desvirtuar estas denuncias. ¿Qué es, por tanto, lo que teme el ejecutivo español?. ¿No será que una vez más se evidencia la vigencia de la práctica de la tortura?

En opinión del TAT, esta nueva visita vuelve a demostrar la honda preocupación que existe entre los organismos internacionales dedicados a la prevención y erradicación de la tortura sobre la situación en el Estado español. Además del CPT otros organismos internacionales y ONGs han mostrado en reiteradas ocasiones su denuncia y/o preocupación por la persistencia de estas prácticas en el Estado español, fundamentalmente contra personas que fueron detenidas por motivos políticos. Destacan entre ellas el **Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas, el Relator especial para la cuestión de la tortura de Naciones Unidas, La Asociación para la Prevención de la tortura en Suiza, Amnistía internacional, el Comité de derechos humanos de Naciones Unidas**...

Todos ellos insisten, como lo hacemos desde el TAT en que es por una parte la existencia de una legislación especial antiterrorista que permite la absoluta incomunicación de las personas detenidas, junto a la falta de investigación por parte de jueces y tribunales de los hechos denunciados así como el hecho de que la impunidad de los torturadores, materializada mediante indultos gubernamentales son la claves de que aún hoy en día esta práctica sea un realidad en el Estado español.

Recordamos que esta no es la primera visita realizada por el CPT al Estado español a lo largo de estos últimos diez años. Realizó dos visitas ordinarias, en abril de 1991 y abril de 1994, así como una visita extraordinaria en junio del 94 en la que se entrevistó al menos con tres ciudadanos vascos denunciantes de torturas**, JOSU UNSION PABOLLETA, ENCARNI MARTINEZ e IÑAKI LOPEZ AGIRIANO**. Realizó una visita urgente de dos días de duración el 17/01/1997 a fin de entrevistarse con **JOSU ARKAUZ ARANA**, refugiado político vasco entregado por el Estado francés a la Guardia Civil, una visita ordinaria entre el 21/04/1997 y el 28/04/1997, otra visita ordinaria entre el 22/11/1998 y el 04/12/1998, y, finalmente ha realizado una visita de carácter ordinario de cinco días el 22 de julio del presente año. En varias de estas visitas, la delegación del CPT se ha entrevistado con varios ciudadanos y ciudadanas vascas detenidas por motivos políticos, algunas de las cuales se encontraban encarceladas y otras en libertad.

CONTENIDO DE LOS INFORMES ELABORADOS POR EL CPT A RAIZ DE ANTERIORES VISITAS

De cada una de las visitas el CPT realizó un informe, con conclusiones muy determinantes en cuanto a la existencia de torturas en el Estado español. El Estado español, utilizó en todos los casos su potestad para mantener los informes en la más absoluta

confidencialidad. Únicamente las presiones externas (incluidas las de destacados miembros del CPT y del Comité contra la Tortura) y el hecho de que en esta cuestión el Estado español quedara equiparado a Turquía obligó a la Administración española a autorizar la publicación de dichos informes. De todos modos es destacable el período de tiempo transcurrido entre las visitas y la publicación de los informes. El informe elaborado por el CPT tras la visita de 1991 fue publicado el 05/03/1996, el de la visita de abril de 1994 fue publicado el 05/03/1996, el de la visita de junio de 1994 fue publicado también el 05/03/1996.

El núcleo de los informes es el relativo al período de incomunicación y a las garantías o falta de garantías de los detenidos durante ese periodo.

En el primer informe, Párrafo 25, consideran que es "... prematuro concluir que la Tortura ha sido erradicada."

Llegan a concretar cada vez más el "área de riesgo" de torturas, y en el segundo informe afirman que deben: (párrafo 20), "...reiterar a la luz de la información a **su disposición,** el comentario del párrafo 25 (Informe 1) en el sentido de afirmar que es prematuro concluir la erradicación de la tortura en España."

La tercera visita, del 10 al 14 de junio de 1994, se realizó con ocasión de unas detenciones que la Guardia Civil realizo en Gipuzkoa a partir de la entrega a la Guardia Civil por parte del Estado francés del refugiado vasco Domingo Aizpurua.

1.- Pruebas apreciadas por el CPT en el informe III:

En principio aprecian que los relatos de los detenidos son creíbles, detallados y no estereotipados, en contraposición a la supuesta "consigna" de que se denuncien torturas en todo caso. (Inf. III par 29)

- Descripciones de **golpes con la mano abierta en la cabeza, testículos, espalda, abdomen y brazos, o puñetazos principalmente en el estomago**. (Inf. III Par. 13) Pudieron comprobar existencia de hematomas y equimosis compatibles con sus alegatos. (Inf. III par 31)

- La bolsa: la forma de realizarse era descrita en detalle, y técnicamente creíble. (Inf III Par. 14)

- **Electrodos:** Ciertas personas pudieron verlos, y su descripción es coincidente con algunos aparatos para ese fin asequibles en el mercado en muchos piases. (Inf. III par 15-pie de pagina) Se le encontró a una persona una marca en la sien totalmente compatible con su alegación de haber recibido corrientes eléctricas en esa parte del cuerpo. (Inf III Par 31)

El propio CPT advierte que en muchos de los tipos de tortura alegados es muy difícil obtener evidencias medicas sobre todo si se realizan de modo experto.

2.- Informes forenses

Al inicio del punto sobre informes médicos, afirma que "El medico forense observó marcas de origen reciente en cierto numero de casos, pero era de la opinión de que pudieran bien podido ser por causas ajenas al maltrato. (Inf. III, par 19.)"...en el contexto del presente informe, han de hacerse ciertas observaciones con respecto al papel jugado por los médicos forenses" (Inf. III par 36).

Ya en el primer informe muestran cierta preocupación con respecto a las posibles deficiencias en los exámenes médicos realizados, y en su párrafo 57 recomiendan en caso de incomunicación que:

- la persona detenida, si así lo requiere, sea examinada además de por el medico forense por otro medico elegido de una lista propuesta por el colegio profesional correspondiente (en caso de estar incomunicada.)

todo examen medico sea llevado a cabo fuera de la escucha, y preferiblemente fuera de la vista de los agentes.

- los resultados del examen le sean comunicados a la persona detenida.

Los miembros del CPT ven en su visita "ad hoc" ciertas **"carencias" en el actuar de los médicos forenses**: "Subsecuentes

exámenes médicos en la prisión Madrid I revelaron en el caso de dos de las personas detenidas entre l 2 y 7 de junio del 94 heridas que no habían sido observadas por los médicos forenses, en otro caso huellas más extensas que las registradas por la forense, y en un cuarto caso las discrepancias entre la extensión de las heridas, pudo haber sido en parte por los pobres medios a disposición del forense" (Inf III par 38).

Estima necesario además apuntar que: "Particular atención debía prestarse al estado psicológico de la persona detenida - y mas especialmente a cambios de ese estado durante el periodo de custodia - cuando se estudie su situación" (Inf III, par 39).

3.- Resoluciones judiciales

Con respecto al control judicial efectivo en casos de detenciones incomunicadas, podemos realizar las siguientes observaciones:

Ante los casos conocidos en la visita "ad hoc", el Juez del J.Central No 5 reconoce la existencia de signos de violencia en algunos, siendo de la opinión de que era resultado de las circunstancias del arresto mas que fruto del maltrato intencional. (Inf. III, par 31)

Con respecto a los jueces, se les recomienda por parte del CPT que en los casos de incomunicación, ejerzan la posibilidad que les asiste de acudir o requerir información directa de los detenidos (Art. 520 bis, 3. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal). "El CPT considera que las visitas regulares y sin ser anunciadas por el juez competente o el fiscal a lugares en los que existan personas detenidas, podría contribuir significativamente a la prevención de malos tratos. De todos modos, y con la información obtenida en la segunda visita periódica, parecería claro que estas visitas raramente se producen" (Inf II, Par.72 y 73). También confirmado por A.I. en sus Comentarios al cuarto informe Periódico (CCPR/C/79/Add.1) pag 13 parr.2.

Otro aspecto de las resoluciones judiciales que reclama la atención del CPT es la siguiente: "Según la información facilitada por las autoridades españolas parecería que las Fuerzas de Seguridad del Estado solicitan sistemáticamente la incomunicación de detenidos/as en relación con actividades terroristas, y que los jueces competentes sistemáticamente conceden esta petición" (Inf II Par 62). La solicitud y concesión de incomunicación, deben ser motivadas pero "parece que las razones esgrimidas por el juez para ordenar la detención incomunicada tienden a ser breves y estereotipadas y que se concede para el máximo periodo de detención". En la propia respuesta del gobierno se niega rotundamente tal afirmación con los siguientes datos:

En 1994, de 119 personas detenidas por "terrorismo", 105 fueron incomunicadas.

En 1995, de 133 personas, lo fueron 129. No parece muy consistente la negación de que es sistemático.

4.- Recomendaciones al Gobierno español / Respuestas recibidas

En el segundo informe periódico, el CPT muestra su preocupación con las detenciones en régimen de incomunicación, y realiza ciertas recomendaciones como salvaguarda contra el maltrato de las personas detenidas:

- que el periodo máximo para la comunicación de la detención y del lugar a familiar o tercero con interés legitimo sea reducido a 48 horas. (Inf II, par 60).

- que los detenidos tengan acceso a abogado de oficio desde el momento de su detención (indicios de interrogatorios policiales sin abogado) incluyendo el derecho a contactos y a ser visitado por el abogado, en ambos casos garantizando la confidencialidad. (Inf II, Par 64).

- que los detenidos sean informados expresamente de la posibilidad abierta a ser examinados por un segundo medico. (Inf II, Par 68).

- que se cumpla la recomendación hecha en su informe I párrafo 69 de redactar un código de conducta de interrogatorios por las Fuerzas de Seguridad del Estado. (Inf II, Par 69 y 70), después de constatar que no se ha cumplido, insiste en su necesidad ya que le consta al CPT además de las numerosas alegacio-

nes de malos tratos, la práctica habitual "(particularmente en supuestos terroristas) son interrogados durante largos periodos, y sus declaraciones formales son realizadas por las noches".

- que reconsideren la recomendación del CPT en su informe I de grabar electrónicamente los interrogatorios por parte de las FSE. (Inf II Par 71) ya que "... no sólo representaría una importante salvaguarda para los detenidos, sino que serviría a los intereses legítimos de las FSE. En particular, proporcionaría un registro completo y autentico del proceso de interrogación, facilitando grandemente la investigación de denuncias de malos tratos, y la verdadera asignación de culpabilidad."

- que se desarrolle un solo modelo comprensible de registro de custodia a ser usado por las FSE. (Inf II par 76) "...las deficiencias a este respecto eran particularmente serias en el cuartel general de la Guardia Civil de Gipuzkoa en el País Vasco.

Es de destacar también el contenido de la visita urgente realizada en 1997 con ocasión de la entrega por el Estado francés a la Guardia Civil del refugiado vasco JOSU ARKAUZ ARANA.

Entre las conclusiones del Comité destaca que el relato de torturas realizado a la delegación por Josu Arkauz es técnicamente creíble y "que el modo en que describe la sensación de pérdida de conocimiento a causa de la asfixia provocada mediante la bolsa es particularmente convincente. Recomienda una investigación general a fondo de naturaleza imparcial sobre los métodos utilizados por miembros de la Guardia Civil que custodian e interrogan a personas sospechosas de pertenecer a bandas armadas. El CPT se muestra en desacuerdo con las autoridades españolas por no llevar a cabo una investigación. También solicita de los jueces y magistrados que sean más activos cuando reciben alegaciones de malos tratos.

SOBRE LA DINAMICA DE VISITAS DEL COMITE EUROPEO PARA LA PREVENCION DE LA TORTURA (C.P.T.)

En julio de 1987, en Estrasburgo, los Estados miembros del Consejo de Europa aprueban la Convención europea para la prevención de la tortura.

Esta convención pretende establecer un sistema de garantías de los derechos fundamentales de las personas detenidas o encarceladas y para ello se constituye un COMITE, el CPT, que establece un sistema de visitas periódicas a los estados firmantes de la convención.

El CPT ante todo explora la situación de facto en los países que visita, y particularmente:

Examina las condiciones generales de los establecimientos visitados;

Observa la actitud de las fuerzas de seguridad del Estado, y demás personal relacionado con personas privadas de libertad.

Entrevista a personas privadas de libertad para entender como perciben los puntos anteriores.

Examina el marco legal y administrativo en el que se basa la privación de libertad.

Este Comité es el único, a nivel europeo al menos, con posibilidad de acceder al interior de las comisarías-centros de detención y a las cárceles, sin que el Estado en cuestión pueda negarse a ello.

Asimismo, el Comité puede entrevistarse en privado con cualquier persona detenida o presa, sin que el Estado pueda impedírselo.

Tras la visita, los expertos y miembros del comité que la han realizado, redactan un informe sobre la situación constatada, haciendo, en su caso, recomendaciones al Gobierno para que se resuelvan las situaciones que dan lugar a vulneraciones de derechos Humanos. ESTE INFORME ES ABSOLUTAMENTE CONFIDENCIAL.

Tras la elaboración del informe, el Comité se lo transmite al Gobierno para su estudio, posibles alegaciones y correcciones pertinentes de la situación.

El informe realizado no puede ser publicado por el Comité salvo a solicitud del propio Gobierno.

Ahora bien, si tras la visita y el informe, el comité constata que la situación no mejora y la vulneración de derechos humanos sigue siendo patente y sistemática, por mayoría de 2/3 de los miembros del comité, éste puede hacer una declaración pública, denunciando las condiciones de los derechos humanos de los detenidos y presos en el estado en cuestión, así como repitiendo las recomendaciones hechas al Estado (el CPT únicamente ha utilizado esta posibilidad en el caso de Turquía).

Otra posibilidad es que el Comité realice visitas AD-HOC, es decir, en situaciones de urgencia y/o necesidad (dada la vulneración de derechos) cuando lo considere. En este caso, el gobierno tampoco puede negarse a ello.

CAMINANDO HACIA LA ERRADICACIÓN DE LA TORTURA

Lamentablemente, desde estas páginas nos vemos en la obligación de transmitir la realidad de la tortura en el Estado español. Ciertamente, según los datos recopilados por el TAT – Torturaren Aurkako Taldea, en el año 2.000 fueron más de 77 ciudadan@s vasc@s las que denunciaron haber sido sometidas a tortura y malos tratos durante el período de incomunicación. De ellas, al menos 55 presentaron denuncia judicial por torturas y malos tratos. De estas denuncias 35 han sido ya archivadas por diferentes juzgados al considerar que no existen pruebas suficientes pera continuar con la instrucción, sin ni siquiera haber ordenado la práctica de pruebas médicas o psicológicas, sin ni siquiera haber tomado declaración a las personas denunciantes ni a los funcionarios responsables de la custodia de las mismas durante el período de incomunicación. En lo que va de año 2001 nos consta que 84 personas han sido sometidas a este tipo de sufrimiento, de las cuales presentamos 68 testimonios y la situación de 50 denuncias interpuestas en los juzgados.

Ante esta situación, que se repite a lo largo de los últimos 24 años, el TAT-Torturaren Aurkako Taldea, se ha propuesto el impulsar una dinámica social en Euskal Herria que dirija sus pasos hacia un marco legal en el que las condiciones que provocan y facilitan la tortura desaparezcan. Esta ambiciosa dinámica consistirá en aunar fuerzas en torno a una propuesta de nueve pun-

Presentación de la propuesta ante los medios de comunicación

tos en base a los cuales la actual Legislación debería de ser reformada en beneficio de las garantías de las personas detenidas. Estos puntos han sido elaborados teniendo en cuenta las recomendaciones de distintas ONG y Organismos internacionales. La propuesta, que fue hecha pública en el mes de junio, será presentada a las fuerzas políticas, sindicales, sociales y populares, así como a las instituciones, iglesia, medios de comunicación, y en general, a todos los agentes que operáis en Euskal Herria, solicitándoos que además de suscribir el contenido de la misma, la adoptéis como vuestra y la consideréis un instrumento de trabajo en vuestros respectivos marcos de actividad.

Consideramos que es labor de todos y todas el extender la conciencia contra la tortura y el hacer presión hacia las fuerzas políticas que actúen en las instituciones del Estado así como en el propio Gobierno.

Este es el reto que nos hemos impuesto, el reto de la sociedad vasca!!

NUEVE PUNTOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TORTURA

Consideramos que en la actualidad la práctica de la tortura de modo sistemático contra ciudadanos vascos por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tiene una base jurídica sin la cual este tipo de tormento sería mucho más difícil de aplicar. Esta base legal consiste en la Legislación antiterrorista. Esta legislación, integrada en la actualidad en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, está contenida en varios de los artículos de dicha ley. En concreto se trata de los artículos 384 bis, 520 bis, 527 y 553 de la LECr.

El texto del actual artículo 384 bis es el siguiente:

Firme un auto de procesamiento y decretada la prisión provisional por delito cometido por persona integrada o relacionada con bandas armadas o individuos terroristas o rebeldes, el procesado que estuviere ostentando función o cargo público quedará automáticamente suspendido en el ejercicio del mismo, mientras dure la situación de prisión.

En este artículo, se determina el espectro de ciudadanos a los que posteriormente hacen referencia el resto de artículos de la legislación antiterrorista, es decir, "persona integrada o relacionada con bandas armadas o individuos terroristas o rebeldes".

El texto del actual artículo 520 bis es el siguiente:

1.- Toda persona detenida como presunto partícipe de alguno de los delitos a que se refiere el artículo 384 bis será puesto a disposición del juez competente dentro de las 72 horas siguientes a la detención. No obstante, podrá prolongarse la detención el tiempo necesario para los fines investigadores hasta un límite máximo de otras 48 horas, siempre que, solicitada la prórroga mediante comunicación motivada dentro de las primeras 48 horas desde la detención, sea autorizada por el juez en las 24 horas siguientes. Tanto la autorización cuanto la denegación de la prórroga se adoptarán en resolución motivada.

2.- Detenida una persona por los motivos expresados en el número anterior, podrá solicitarle del juez que decrete su incomunicación, el cual deberá pronunciarse sobre la misma, en resolución motivada, en el plazo de 24 horas. Solicitada la incomunicación, el detenido quedará en todo caso incomunicado sin perjuicio del derecho de defensa que le asiste y de los establecidos en los artículos 520 y 527 hasta que el juez hubiere dictado la resolución pertinente.

3.- Durante la detención, el Juez podrá en todo momento requerir información y conocer, personalmente o mediante delegación en el Juez de Instrucción del partido o demarcación donde se encuentre el detenido, la situación de éste.

El texto del actual artículo 527 es el siguiente:

El detenido o preso, mientras se halle incomunicado, no podrá disfrutar de los derechos expresados en el presente capítulo, con excepción de los establecidos en el artículo 520, con las siguientes modificaciones:

a) En todo caso su abogado será designado de oficio.

b) No tendrá derecho a la comunicación prevista en el apartado d/ del número 2.

c) Tampoco tendrá derecho a la entrevista con su abogado prevista en el apartado c) del número 6.

El texto del actual artículo 553 es el siguiente:

Los agentes de policía podrán, así mismo, proceder de propia autoridad a la inmediata detención de las personas cuando hay mandamiento de prisión para ellas, cuando sean sorprendidos en flagrante delito, cuando un delincuente, inmediatamente perseguido por los agentes de la autoridad, se oculte o refugie en alguna casa, o, en casos excepcionales o urgente necesidad, cuando se trate de presuntos responsables de acciones a que se refiere el artículo 384 bis, cualquiera que fuese el lugar o domicilio donde se ocultasen refugiasen, así como el registro que, con ocasión de aquella, se efectúe en dichos lugares y a la ocupación de los efectos e instrumentos que en ellos hallasen y pudieran guardar relación con el delito perseguido.

Del registro efectuado, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, se dará cuenta inmediata al juez competente, con indicación de las causas que lo motivaron y de los resultados obtenidos en el mismo, con especial referencia a las detenciones que, en su caso, se hubieran practicado. Así mismo, se indicarán las personas que hayan intervenido y los incidentes ocurridos.

Además de la Legislación especial Antiterrorista, la asignación de competencias exclusivas a la Audiencia Nacional en los casos en los que existe una sospecha o acusación por parte de los FCSE de relación con “banda armada” es un elemento clave para que la práctica de la Tortura sea aún hoy día una realidad sangrante en Euskal Herria.

Las competencias de la Audiencia nacional para los casos determinados por el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se establecen en la Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo, de reforma de la Ley de enjuiciamiento Criminal.

El texto de esta Ley es el siguiente:

Los juzgados Centrales de Instrucción y la Audiencia Nacional continuarán conociendo de la Instrucción y enjuiciamiento de las causas por delitos cometidos por personas integradas en bandas armadas o relacionadas con elementos terroristas o rebeldes cuando la comisión del delito contribuya a su actividad, y por quienes de cualquier modo cooperen o colaboren con la actuación de aquellos grupos o individuos. Conocerán también de los delitos conexos con los anteriores.

Unido a esta ley, el artículo 62 de la Ley Orgánica establece la Audiencia Nacional como un órgano con competencia jurisdiccional en todo el territorio del Estado español, lo que supone que conocerá de las materias que le competen de modo exclusivo desde su sede de Madrid.

Junto a estos dos elementos, el hecho de que no sea la Audiencia Nacional sino las instancias judiciales ordinarias quienes conozcan de las denuncias de tortura, el escaso interés y la mala práctica de estas instancias a la hora de determinar las investigaciones para esclarecer los hechos y las responsabilidades, la indulgencia mostrada por jueces y tribunales a la hora de aplicar sanciones a los miembros de los FCSE condenados por tortura y el hecho de que, en última instancia estos torturadores condenados sean indultados por los sucesivos Gobiernos del Estado español cierran el círculo de elementos que posibilitan que la práctica de la tortura sea hoy día una realidad.

Ante todo ello, desde el TAT – Torturaren Aurkako Taldea, proponemos a la sociedad vasca la asunción, en primera instancia, los siguientes puntos como primer paso hacia la erradicación de la práctica de la tortura. No pedimos la simple suscripción de estos puntos. Consideramos que la responsabilidad en la lucha por la erradicación de la práctica de la tortura no compete exclusivamente a aquellas organizaciones que basan su trabajo en este campo específico. El hecho de que hoy día en Euskal Herria la tortura continúe siendo utilizada es responsabilidad de toda la

sociedad, de todos los agentes que operan en Euskal Herria, sean del ámbito político, sindical, social, popular, eclesiástico o de cualquier otro tipo. Por ello, lo que desde el TAT demandamos a la sociedad vasca es el compromiso de implicación real en el compromiso de que la tortura sea erradicada. Para ello demandamos que además de suscribir esta tabla de medidas, la misma es un instrumento de trabajo en su practica sectorial, con el objetivo de generar una corriente de presión que haga al estado español asumirla y en definitiva adoptarla y tomar las medidas necesarias, legislativas y ejecutivas, para que la erradicación de la tortura sea al fin una realidad.

Puntos básicos de la iniciativa para la erradicación de la tortura

Los agentes y personas que firmamos al final de estas páginas consideramos inadmisibles las prácticas de tortura que se vienen produciendo contra ciudadanos y ciudadanas vascos. Lo sufrido por muchos conciudadanos no tiene ya remedio, pero sí que es posible lograr que en el futuro nadie más se tenga que ver sometido a este tipo de sufrimiento. En ese camino, los firmantes de este manifiesto solicitamos de las Autoridades del estado español que adopten la propuesta contenida en estos nueve puntos al tiempo que manifestamos nuestro firme compromiso de trabajar porque esta propuesta llegue a materializarse. Solamente así lograremos que en el futuro los derechos de las personas detenidas sean garantizados y respetados.

1.- Derogación del Artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Este artículo establece la posibilidad de prorrogar la detención de las personas detenidas hasta un máximo de 5 días así como la posibilidad de incomunicación absoluta de las personas detenidas.

2.- Derogación del artículo 527 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, por ser el artículo que establece las restricciones a las garantías de la persona detenida. En consecuencia, consideramos imprescindible el reesta-

blecimiento del derecho a que los familiares de la persona detenida tengan conocimiento permanente del paradero de la persona detenida. Del mismo modo, consideramos imprescindible que en toda diligencia tanto policial como judicial, la persona detenida sea asistida por un abogado de libre elección, así como el derecho de la persona detenida a mantener una entrevista en privado con su defensor previo a la celebración de la diligencia de prestación de declaración ante el Juez.

3.- En aras a poder establecer, sin ningún tipo de dudas, que la integridad física y mental de la persona detenida ha sido garantizada durante la detención, consideramos necesario el establecimiento de la posibilidad de que la persona detenida sea reconocida, durante el período de detención, por uno o varios facultativos de libre elección, que abarquen disciplinas tanto de carácter físico como psicológico, así como el que se puedan realizar las pruebas que estos consideren con el fin de que se pueda establecer el estado, tanto físico como psicológico de la persona detenida.

4.- Supresión de las competencias de la Audiencia Nacional para los casos determinados por el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que se establecen en la Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En consecuencia, establecimiento del derecho de las personas detenidas a que tanto la instrucción como el enjuiciamiento de las causas que se sigan contra ellas se produzcan en los juzgados naturales predeterminados por la ley.

5.- Aplicación real del Habeas Corpus, significando esto que el juez, en todo momento se responsabiliza de modo real y efectivo de la situación en la que se encuentra la persona detenida.

Derogación del párrafo segundo del Artículo 2 de la Ley Orgánica 6/1984 de Habeas Corpus. Este párrafo deja la aplicación del Habeas Corpus en manos del mismo Juez Central de Instrucción de la Audiencia Nacional que ha acordado la detención incomunicada de la persona detenida.

6.- Anulación de las diligencias realizadas en dependencias policiales en caso de que exista la mínima sospecha de que la integridad de la persona detenida no haya sido respetada. En el mismo sentido, consideramos imprescindible la unificación de las investigaciones que se abran en caso de que la persona detenida haya denunciado torturas, a las investigaciones que motivaron la detención y a la instrucción que se siga contra la persona detenida.

7.- Investigación real y efectiva por parte de jueces y tribunales de las denuncias por tortura que se interpongan. Reacción inmediata de los mismos desde el momento de la denuncia, ordenando la práctica de aquellas pruebas sanitarias necesarias para determinar la certitud o no de las denuncias interpuestas. Del mismo modo, es imprescindible la separación cautelar del servicio activo de los agentes denunciados mientras duren las investigaciones.

8.- Instalación en dependencias policiales de cámaras de vídeo que registren, respetando los espacios de intimidad de la persona detenida, el transcurso de la detención, registrando todas las salidas y entradas de la persona detenida del calabozo en que se encuentra, diligencias que se realicen...

9.- Fin de la impunidad de los funcionarios condenados por delitos de torturas. Actualmente dichos funcionarios, además de no ser apartados cautelarmente de

sus funciones en ocasiones son promovidos a puestos de responsabilidad superiores a los que ocupaban cuando se produjeron los hechos denunciados. Además de ello, desde el Gobierno, mediante decisiones del consejo de ministros posteriormente ratificadas por el Rey del estado español, se vienen concediendo indultos a estos funcionarios condenados. Todo ello conlleva una situación alentadora para que la tortura se siga utilizando por parte de los cuerpos policiales.

POSICIONAMIENTOS HASTA LA FECHA EN TORNO A LA PROPUESTA DEL TAT

En los últimos meses, representantes del TAT nos hemos reunido con diversos agentes que operan en Euskal Herria así como personas destacadas en diversos ámbitos. En ocasiones, a pesar de haber intentado mantener reuniones con algunos agentes, éstos han rechazado reunirse con el TAT.

En las líneas que siguen ofrecemos el balance de adhesiones a la propuesta así como las negativas a adherirse a la misma de algunos de los agentes a los que hemos interpelado.

Cabe decir que los agentes y personas que se han adherido a la propuesta del TAT, mostraban también el compromiso de adoptar la propuesta como suya, extendiendo sus contenidos y tratando de lograr adhesiones y declaraciones en este sentido en sus marcos de trabajo.

Además de los agentes que se relacionan más adelante, el TAT ha realizado presentaciones ante varios medios de comunicación, obispados de Euskal Herria, diversos movimientos populares de Euskal Herria y organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos y de lucha contra la tortura. A pesar de que aún nos faltan infinidad de respuestas por recibir y siendo conscientes de que nuestra labor va a ser inmensa en adelante, el hecho de haber recibido las adhesiones y compromiso de trabajo de las personas y agentes que relacionamos nos anima a continuar con el trabajo emprendido.

ADHESIONES A LA PROPUESTA RECIBIDAS HASTA LA FECHA

MOVIMIENTO POPULAR

ETXERAT, ASKATASUNA, SUMENDI, EKI (EKOLOGISTAK MARTXAN), EHGAM, HERRIA 2000 ELIZA, GAZTE KONSEILUA, IPES, AHT,

SINDICATOS

LAB, SINTRAGI, EHNE., ESK, STEE-EILAS.

FUERZAS POLÍTICASS

BATASUNA, ZUTIK, EUSKO ALKARTASUNA, ANV, BATZARRE, ARALAR.

MOVIMIENTO JUVENIL

SEGI, GAZTE ABERTZALEAK, IKASLE ABERTZALEAK

INSTITUCIONES

UDALBILTZA.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

TASTAS IRRATI LIBREA.

ADHESIONES INDIVIDUALES

PEDRO OTAEGI LABAKA, ABELIN LINAZASORO, ARANTXA GURMENDI OLABIAGA, DABID ERRASTI, actores.

RECHAZO A ADHERIRSE A LA PROPUESTA

EAJ/PNV, ELKARRI, CDN, ELA, EGI

RESPUESTAS NO RECIBIDAS HASTA LA FECHA

GESTO POR LA PAZ, IZQUIERDA UNIDA

RECHAZO A REUNIRSE CON EL TAT

PP, PSOE, UPN.
UGT, CCOO.

Si quieres más información, o bien deseas ayudarnos tanto económicamente como de otra forma, ésta es nuestra dirección:

TORTURAREN AURKAKO TALDEA - TAT
Apdo. 142
20120 Hernani (Gipuzkoa)
Tfno. 943 33 06 23
943 33 06 23
E-mail: tatortura@euskalnet.net